

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**PRUEBA ESCRITA PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LIC. RELACIONES INTERNACIONALES**

**TEMA: “ALCANCES Y LÍMITES DE LA
DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DEL MAÍZ EN EL
MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO
MÉXICO UNIÓN EUROPEA EN EL 2005”**

ELABORADA POR:

**DE REGIL DÍAZ CECILIA NATALIA
2006**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

CAPITULO I. RELACIONES MEXICO- UNION EUROPEA

Las Relaciones en la decada de los Setenta
Las Relaciones en la decada de los Ochenta
Las Relaciones en la decada de los Noventa
El Acuerdo Marco de Cooperacion de 1991
Las ocho reuniones
El Acuerdo de Asociacion Economica, Concertacion Politica y Cooperacion de 1997.
El preambulo a la firma del Acuerdo de 1997
Declaracion Conjunta Solemne
El Acuerdo de Asociacion Economica, Concertacion Politica y Cooperacion de 1997.
Liberalizacion Arancelaria
Marco de referencia: Organizacion Mundial de Comercio
El Acuerdo Agricola de la OMC
Acceso a los mercados
Debate agricola en la OMC
Liberalizacion comercial arancelaria en el TLCUEM

CAPITULO II. SITUACION AGRICOLA EN MEXICO Y LA UNION EUROPEA: EL CASO DEL MAIZ

CASO UNION EUROPEA

La agricultura en la Union Europea
LA POLITICA AGRARIA COMUN
La PAC Tradicional
Analisis critico de la PAC
LAS REFORMAS DE LA PAC
La Primera Reforma de la PAC
MARCO FINANCIERO DE LA PAC
EL PROCESO DE CONCENTRACION E INTERNACIONALIZACION DEL
SECTOR AGROALIMENTARIO EN LA UE
Estructura del Sector Agrario en la Union Europea
SITUACION ACTUAL DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE LA UE
LOS CEREALES EN LA UNION EUROPEA

CASO MEXICO

Antecedentes agricolas
Desarrollo agricola de la decada de los treinta a los sesenta
Desarrollo agricola en la decada de los setenta y ochenta
El inicio a la apertura comercial agricola
PROGRAMAS AGRICOLAS.
Programa de Apoyos directos al Campo (PROCAMPO)
PROCAMPO en el periodo 2001-2004
PROCAMPO Capitalizado
Apoyos y Servicios a la Comercializacion Agropecuaria (ASERCA)
FIRA
LOS CEREALES EN MEXICO
Situacion Actual del Maiz
INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE MEXICO Y LA UNION EUROPEA

CAPITULO III. REPERCUSIONES DE LA DESGRAVACION ARANCELARIA

IMPLICACIONES ECONOMICAS DE LA DESGRAVACION ARANCELARIA
IMPACTOS DEL TLCAN EN EL CAMPO MEXICANO Y REPERCUSIONES
ANTE EL TLCUEM

REPERCUSIONES SOCIALES EN EL CAMPO MEXICANO

SITUACION ACTUAL Y NECESIDADES REALES DEL CAMPO MEXICANO:

PROPUESTA DE DESARROLLO

Problemas y oportunidades actuales del campo mexicano

La Investigacion Cientifica y el Desarrollo Agricola

Analisis y planteamiento de propuesta.

CONCLUSIONES

FUENTES DE INFORMACION

ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

La globalización ha sido un fenómeno que a partir de la década de los noventa provocó la formación de bloques económicos regionales y la intensificación del comercio y flujos financieros que a su vez han provocado la firma de nuevos tratados entre las naciones.

México es un claro ejemplo de esta situación, ya que desde su entrada al GATT en 1986 comenzó una nueva política económica mediante la firma de tratados comerciales para finalmente insertarse por completo a la política neoliberal. A la fecha, nuestro país lleva 11 tratados comerciales firmados; dentro de los que destacan, el TLCAN y posteriormente el TLCUEM firmado en 1997 y aplicado a partir del 2001; este último tratado ha significado una nueva etapa en la relación México-Unión Europea y su fin principal es la liberalización total con un aumento importante del intercambio comercial, cultural, político y económico.

La liberalización en el TLCUEM incluye productos sensibles del campo mexicano y es necesario considerar que históricamente, este ha sido un sector significativamente importante y actualmente se encuentra en la peor crisis de su historia, el país está perdiendo su soberanía alimentaria y ha aumentado las importaciones para alimentar a la población. En el caso específico del maíz, nuestro principal objeto de estudio, es importante considerar que desde tiempos ancestrales este grano constituía parte esencial de los mexicanos, estratégicamente es la base alimentaria de una gran parte de la población y constituía, de los productos del campo, el más importante económicamente. En lo referente al volumen de producción, el grano es también el de mayor relevancia tanto en superficie cosechada como en valor producido, ocupando un tercio de la fuerza de trabajo agrícola y el 66% de la ocupada en granos¹. No obstante la relevancia del maíz en la vida económica y social del país, su productividad ha ido en declive y aun cuando su superficie es extensa no alcanza a satisfacer la totalidad de la demanda nacional. Esto ha hecho de México un país importador del grano que circula en el

¹ www.procampo.gob.mx, Junio 2005

mercado internacional y por esta misma causa, las importaciones agrícolas han crecido y el Déficit en la Balanza Comercial ha aumentado durante los últimos 8 años. Las importaciones del maíz corresponden a 6 millones de toneladas, lo que equivale al 30% del consumo total del maíz; actualmente, nuestro principal proveedor es Estados Unidos y alrededor del 30% del grano importado es transgénico². Esto genera nuevas consideraciones, por una parte, el debate existente respecto con el posible impacto nutricional y de salud a la población; por otro lado, el hecho de que maíz mexicano llegue a ser contaminado impidiendo competir con otros mercados que no permiten el ingreso de alimentos transgénicos.

Nuestro país es básicamente manufacturero, industrial y petrolero, de tal forma que las ventas del sector agrícola no son tan representativas. Sin embargo, la relevancia estratégica de ser un país autosuficiente en materia agropecuaria es indispensable, esto sin tomar en cuenta el que debido a los tratados comerciales adquiridos, la necesidad también se centra en lograr la capacidad de ser competitivo en el ámbito internacional.

Dentro de la economía mexicana, la agricultura representa aproximadamente el 4 % del Producto Interno Bruto que en el 2004 ascendía a los 6 964 058 586 millones de pesos, por lo que se genera un aporte de 267 704 468 millones de pesos³; otras cifras oficiales nos indican que la población rural en México es de aproximadamente el 25% del total de la población⁴, de ésta lógicamente la mayoría produce granos básicos como lo son: maíz, frijol, trigo, café, etc. y un gran porcentaje lo producen para su autoconsumo. Se estima que alrededor de 4 millones de productores existentes producen solamente maíz⁵.

Como los datos económicos lo demuestran, el maíz es un elemento primordial del campo y esto conlleva la importancia del objetivo del presente trabajo, analizar la desgravación arancelaria del maíz en el marco del TLCUEM con el fin de conocer el impacto en el campo mexicano y en la economía nacional. Considerar condiciones y oportunidades que se pueden tener frente a la Unión Europea, el cual es considerado el segundo socio comercial de México mientras que nuestro país ocupa el lugar número 18

² www.rel-uita.org/transgenicos/maiz_mexico.htm, Enero 2005

³ Datos del Inegi, Sistema de Cuentas Nacionales de México 10 de febrero del 2006

⁴ Datos del INEGI, www.inegi.gob.mx, Marzo 2005

⁵ www.inegi.gob.mx, Marzo 2005

en sus relaciones comerciales; el intercambio comercial es mucho más impactante económicamente para México.

El campo mexicano y en este caso el maíz no han recibido la atención y acciones que se merecen debido a que las posibilidades del campo frente al exterior y otras grandes potencias exportadoras y productoras del campo son mínimas, potencias como Japón, Estados Unidos y la Unión Europea, los cuales cuentan con una cantidad impresionante de subsidios y que destinan una parte importante de su capital a la investigación y desarrollo en este sector.

La presente investigación tiene como fin realizar un análisis y estudio objetivo correspondiente al tema y demostrar que el Tratado de Libre Comercio de la Unión Europea-México tiene establecido como objetivo último el incrementar el desarrollo económico en ambas partes. Sin embargo, si el campo mexicano no es suficientemente competitivo, entonces, el déficit comercial continuaría en aumento, el abandono del campo se incrementaría y conllevaría la posibilidad de colapso y riesgo de desestabilidad social en el sector rural. Además, la soberanía alimentaria de este producto básico terminaría por perderse, ocasionando dependencia mayor hacia el exterior. El objetivo último del trabajo es crear una conciencia económica y social respecto a las decisiones y apoyos otorgados al campo mexicano y que deben ser accionadas de manera urgente.

1.1. RELACIONES MÉXICO- UNIÓN EUROPEA

El acercamiento entre México y la Comunidad Económica Europea respondió a la búsqueda de la diversificación de las relaciones internacionales perseguida por ambas partes. Por un lado, la CEE esperaba contar con un mejor acceso a los recursos naturales mexicanos, especialmente los energéticos; establecer garantía de protección para sus inversionistas en territorio nacional y conseguir un acercamiento significativo con América Latina. Por otro lado, México pretendía un más fácil acceso de los productos al mercado europeo, que correspondía al trato preferencial que sería otorgado y también con la doble intención de dar fin a la relación especial con Estados Unidos, país con el cual se tiene una gran dependencia.

El desarrollo de las relaciones entre la CEE y México pueden ser divididas en tres principales etapas:

- La primera comprendería el establecimiento de relaciones diplomáticas en 1961 hasta la firma del primer acuerdo de cooperación en 1975.
- La segunda iría desde la entrada en vigor del primer acuerdo de cooperación hasta 1991 cuando se firmó el segundo Acuerdo de Cooperación entre la UE y México.
- La tercera y última etapa empezó en 1995 para culminar con la firma del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación el 23 de julio de 1997.

En el presente capítulo se analizarán las relaciones económicas y políticas de nuestro país con la Unión Europea, estudiando su evolución hasta llegar al actual acuerdo denominado Acuerdo Global, asimismo evaluaremos el impacto de la Organización Mundial del Comercio en la liberalización arancelaria, la cual finalmente ha influenciado directamente en los acuerdos internacionales para el libre comercio.

1.1.1. Las Relaciones en la década de los Setenta

Las relaciones diplomáticas entre México y la actual Unión Europea, Comunidad Económica Europea en ese entonces, comenzaron con mayor formalidad en la década de los sesenta, sin embargo, la relación se consolida con la firma del Acuerdo Marco de 1975 en Bruselas, Bélgica, consta de 13 artículos y su objetivo central fue incrementar la cooperación comercial y económica entre las partes (un acuerdo muy similar a los acuerdos "de primera generación"¹ firmados por la CEE con Argentina, Brasil y Uruguay en el periodo 1971-1974), se concedieron el trato de Nación más Favorecida² (NMF) lo cual fue muy relevante debido a que México no se integró al GATT hasta 1986 y éste ya se había comprometido a llevar a cabo acciones de promoción comercial.

Este tratado fue considerado por la CEE como uno de tipo comunitario³ debido a que incluía la cooperación económica alentando las inversiones y la transferencia de tecnología, los contactos periódicos entre empresarios de los estados miembros de la Comunidad⁴ y los de nuestro país y la creación de una Comisión Mixta que fungiera como un mecanismo de diálogo institucionalizado.

La negociación amplió las expectativas en ambas partes. Sin embargo, las relaciones entre México y la Comunidad Económica Europea estaban sujetas a condicionantes estructurales, especialmente en el ámbito comercial, y en las dificultades aparecidas en su aplicación. Los negociadores mexicanos no lograron alterar la jerarquía de preferencias comerciales de la CEE, y las exportaciones mexicanas siguieron sujetas al Sistema de Preferencias Generalizadas⁵ (SPG) comunitario⁶. El acuerdo, por su limitado

¹ Acuerdos que se limitaban a una mínima cooperación y solo en el aspecto económico

² La Cláusula de la Nación más favorecida se refiere el otorgar a una nación todas las concesiones más favorables que se hayan concedido a otras naciones anteriores a la firma de un acuerdo comercial.

³ Los tratados se celebran entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o más sujetos del Derecho Internacional, pueden ser firmados por el presidente o por aquél que tenga poder pleno, deben de ser aprobados por el Senado de la República y publicados en el Diario Oficial de la Federación; los Acuerdos no tienen que ser aprobados, basta su firma para entrar en vigor y no contempla a toda la nación, a pesar de que fue denominado como "Acuerdo Marco" en realidad tiene las características de un tratado.

⁴ La CEE estaba integrada en ese entonces por los siguientes países miembros: Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Holanda, Italia, Dinamarca, Reino Unido e Irlanda.

⁵ El SGP es una concesión unilateral que otorga la CEE para promover las exportaciones de productos manufacturados y ciertos productos agrícolas de los países en vías de desarrollo hacia el mercado comunitario.

⁶ Tras la entrada en vigor del Acuerdo, los representantes mexicanos solicitaron reiteradamente la inclusión en el SPG de productos que la CEE consideraba "sensibles" y que estaban sometidos a cuotas, aranceles y otras barreras no arancelarias. La Comunidad no accedió a estas peticiones argumentando que no se hacía pleno uso del SPG, la Comisión se limitó a proponer la celebración de encuentros de

alcance, tampoco podía dar lugar a un régimen de acceso más favorable a los recursos naturales mexicanos (petróleo), ni a un régimen de protección de las inversiones europeas en México. En ambos temas los intereses comunitarios chocaban asimismo con las políticas nacionalistas de desarrollo aplicadas en México.

Entre 1975 y 1980, toda la región latinoamericana incrementó notablemente la relación comercial, para 1980, las exportaciones representaban el 6% de las exportaciones mundiales:

| Exportaciones 1979-81 | ARG | BOL | BRA | COL | CHI | ECU | MEX | PAR | PER | URU | VEN |
|------------------------------|------|------|------|------|------|------|-------------|------|------|------|------|
| Productos Primarios | 38.8 | 60.6 | 17.1 | 67.8 | 21.3 | 84.2 | 74.1 | 56.0 | 42.4 | 14.3 | 62.5 |
| Manufacturas | 61.2 | 39.4 | 82.9 | 32.2 | 78.7 | 15.8 | 25.9 | 44.0 | 57.6 | 85.7 | 37.5 |

| Importaciones 1979-81 | ARG | BOL | BRA | COL | CHI | ECU | MEX | PAR | PER | URU | VEN |
|------------------------------|------|------|------|------|------|------|-------------|------|------|------|------|
| Productos Primarios | 12.7 | 4.5 | 50.3 | 10.7 | 24.4 | 13.1 | 12.3 | 16.8 | 10.5 | 31.0 | 6.1 |
| Manufacturas | 87.3 | 95.5 | 49.7 | 89.3 | 75.6 | 86.9 | 87.7 | 83.2 | 89.5 | 69.0 | 93.9 |

Fuente: Patrones de comercio exterior y regímenes de política comercial y cambiaria en América Latina
www.wto.org

Las exportaciones mexicanas a la CEE pasaron de 281 millones de dólares en 1975 a 2.378 millones en 1980, y las exportaciones comunitarias a México de 1.152 millones en 1975 a 2.643 millones en 1980. En todo el período la balanza comercial arrojó un saldo negativo para México de 871 millones en 1975 y de 999 millones en 1979⁷.

México no logró eliminar su crónico déficit comercial con la CEE, no cumpliendo el objetivo esencial del Acuerdo de equilibrar lo más posible la relación comercial.

1.1.2. Las Relaciones en la década de los Ochenta

Al principio de este período, la Comunidad Económica Europea se vio inmersa en un contexto de auge del neoliberalismo donde muchas de las condiciones cambiaron radicalmente. A pesar de que la integración europea siempre ha sido exitosa, se enfrentó a una crisis coyuntural en diversos puntos: una fuerte crisis de presupuesto comunitario, un estancamiento en las instituciones, el fracaso en los programas comunitarios, el surgimiento de problemas sociales tales como el desempleo, además de una notable

empresarios y cursos de formación para promover un "mejor uso" del mismo, y la ampliación de la cooperación a ámbitos como la energía, la ciencia y la tecnología y el turismo

⁷ Sanahuja, José Antonio, **México y la Unión Europea ¿Hacia un nuevo modelo de relación?**, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid 1997.

presencia de partidos de centro derecha y el surgimiento de partidos ecologistas y de extrema derecha.

Estos problemas fueron tratados de inmediato mediante la firma del Acta Única Europea en 1986 "El Acta Única es, en una frase, la obligación de realizar simultáneamente el gran mercado sin fronteras, más la cohesión económica y social, una política europea de investigación y tecnología, el reforzamiento del Sistema Monetario Europeo, el comienzo de un espacio social europeo y de acciones significativas en materia de medio ambiente"⁸; (en el plano institucional, se consagra el Consejo Europeo, el cual es la reunión periódica de los jefes de Estado y de Gobierno para negociar y decidir para los estados miembros, se refuerzan los poderes del Parlamento Europeo; económicamente, se reforma y apoya financieramente a los Fondos Estructurales). Finalmente, ese mismo año se adhirieron Grecia y Portugal aumentando aún más la fortaleza adquirida.

México, por otro lado, durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid, hace un reajuste a la política exterior y a la economía orientándose hacia una política neoliberal en la cual el proteccionismo social se diluye en los aspectos económicos y de mercado, y se orienta a los sectores más debilitados a través de programas sociales creados por las políticas de ajuste, asimismo, la reforma del Estado se vuelve una estrategia de racionalización de los recursos públicos con el objeto de construir un nuevo esquema de vinculación económica con el exterior basándose en recomponer la credibilidad del régimen.

Varias son las razones que explican este cambio: en primer lugar, la estrategia de desarrollo y la política exterior mexicana se orientaron hacia posiciones más pragmáticas; en segundo lugar, la participación de México en el Grupo de Contadora⁹ frente a la crisis centroamericana facilitó el acercamiento de posiciones políticas con Europa. En tercer lugar, la crisis de la deuda produjo un cambio muy visible en las relaciones comerciales, se inició una diversificación de las exportaciones a la CEE (entre 1984 y 1989 la participación del petróleo y derivados descendió y se registró un fuerte aumento de las manufacturas).

⁸ Definición proporcionada por Jacques Delors, Pdte. de la Comisión
<http://clio.rediris.es/udidactica/actaunica.htm>, abril 10, 2005

⁹ Iniciativa latinoamericana conformada por Colombia, México, Panamá y Venezuela que tenía como objetivo principal la promoción de una salida pacífica y negociada a los conflictos en Centroamérica mediante negociaciones multilaterales y basada en la solución de los problemas políticos, económicos y sociales de la región. Surgió debido a la crisis en Nicaragua.

Todos estos hechos previamente mencionados debilitaron las demandas mexicanas de apertura comercial, y se prestó más atención a la cooperación económica: en 1985 se inició la cooperación en materia de energía; el gobierno del país decide aplicar medidas drásticas de corrección fiscal y balances financieros. Además, México comienza a insertarse en el contexto de apertura comercial lo cual puede ser claramente identificados por los siguientes hechos: se suscribe con Estados Unidos de Norteamérica, el Entendimiento de Subsidios y Derechos Compensatorios que elimina los impuestos a los productos mexicanos de exportación y en 1986, México se adhiere al GATT, “México había optado por la apertura comercial e iniciaba un amplio proceso de reforma económica”¹⁰.

Desde 1981 la balanza comercial arrojó saldos positivos para México, llegando en 1984 a un superávit histórico. Esta favorable situación se mantuvo hasta 1989, el superávit se debió al aumento de las exportaciones mexicanas a Europa y sobre todo a la espectacular caída de las importaciones procedentes de la Comunidad, afectadas por las drásticas medidas de ajuste con las que México enfrentó la crisis.

El contexto internacional de formación de bloques comerciales como inicio de la etapa de globalización dio origen a la necesidad de un nuevo acuerdo que correspondía al interés de la CEE por establecer un nuevo proceso de relación con América Latina y ver a nuestro país como un acceso estratégico a nuevos mercados y la posibilidad de ejercer una mayor influencia. Por su lado, México, se adecuaba a la política de apertura comercial para atraer inversiones y disminuir en cierto grado la gran dependencia hacia Estados Unidos mediante la diversificación en las relaciones comerciales. Finalmente, se da vida al Acuerdo Marco de Cooperación firmado en abril de 1991.

1.1.3. Las Relaciones en la década de los Noventa

En este período, la relación entre la Comunidad Europea y México estuvo inmersa en diversos procesos, ya que ambas partes llevaron a cabo transformaciones internas que se producen en una política exterior distinta.

¹⁰ Morales Pérez, Eduardo, **Una nueva visión de la política internacionales de México**, Relaciones con la Unión Europea, Ed. UIA y Plaza y Valdés Editores, 1997, p 199.

En relación a la Comunidad Europea, la desaparición de la Unión Soviética impulsa a la reunificación alemana, la inversión en los países del Este, el resurgimiento del nacionalismo, el conflicto bélico en Serbia, Bosnia y Croacia, una crisis económica y el objetivo de lograr un continente unido. Las instituciones respondieron a la consolidación del Tratado de Maastrich que establece una moneda única, una Política Exterior y de Seguridad Común, desarrolla mecanismos de autofinanciamiento y una más real integración con carácter supranacional.

En relación a México, el período se caracterizó por el modelo de desarrollo hacia afuera, iniciado desde el gobierno de Miguel de la Madrid y que se vio acompañado de diversos cambios y reformas internas como son las efectuadas a la Ley de Comercio Exterior, la Ley Aduanera, de Impuestos a las Importaciones y Exportaciones y el Reglamento a la Inversión Extranjera, la desincorporación de las empresas públicas, al igual que una reforma agrícola, forestal y pesquera.

Este contexto eminentemente generó una presión mayor de México y América Latina en general, para la creación de nuevos acuerdos, llamados Acuerdos de Tercera Generación¹¹.

1.1.4. El Acuerdo Marco de Cooperación de 1991

Este acuerdo, denominado también de Tercera Generación se suscribió en Luxemburgo el 26 de abril de 1991 y tuvo como finalidad ampliar el marco jurídico de cooperación, disminuir la asimetría y lograr un acercamiento más notable y benéfico entre las partes.

El acuerdo está caracterizado por los siguientes puntos: En primer lugar, la fundamentación democrática de la cooperación, que se concreta en la inclusión de una "cláusula democrática"¹². Sin embargo, ésta fue totalmente desechada ya que México la

¹¹ Durante el decenio que va de 1982 a 1991, la Comunidad Europea estableció una red completa de acuerdos de cooperación con varios países de América Latina que incluían temas económicos, industriales, científico y técnicos. Abordan, asimismo, aspectos novedosos tales como el medio ambiente y la lucha contra la droga.

¹² La cláusula democrática expresa un compromiso común e institucionalizado con la democracia, y supone que en caso de violación la Unión Europea se reserva el derecho de suspender sus programas de cooperación.

consideraba como una injerencia en los asuntos internos y fue un gran avance ya que la Comunidad Europea la requería obligatoriamente para firmar cualquier acuerdo.

Segundo, la incorporación de una "cláusula evolutiva", según la cual, ambas partes y de común acuerdo, podrían ampliar y completar los niveles y campos de cooperación establecidos en el acuerdo. Esta novedad es relativa, pues, como ya vimos, en el acuerdo de primera generación suscrito con México, en 1975, se incluyó también esta cláusula aunque en un sentido más limitado.

Tercero, el papel que se otorga a la denominada "cooperación avanzada", que constituye la innovación más importante de los acuerdos de tercera generación. En este sentido, se complementa la asistencia tradicional con una nueva cooperación que pretende contribuir a mejorar la eficacia de los sistemas productivos. De un lado, se mantiene la ayuda al desarrollo tradicional para las capas de población más desfavorecidas y para los países más pobres, haciéndose hincapié en el sector rural, los aspectos humanos y estructurales del desarrollo, la cooperación regional, la ayuda a la reconstrucción y la asistencia medioambiental. Por otro lado, abre nuevos caminos de cooperación, se impulsa la cooperación económica, industrial y científico-técnica.

En cuarto lugar, se consideran todos estos acuerdos supervisados y gestionados por una Comisión Mixta, que puede crear subcomisiones y grupos.

En el ámbito comercial, el Acuerdo de 1991 es incluso más limitado que el de 1975. Al igual que este último, tiene carácter "no preferencial" y México dejaría el status de país en desarrollo, por lo que renunciaría al acceso al mercado comunitario; también se reafirmó el trato NMF, pero siendo ya México parte del GATT, esta cláusula es redundante. Desde 1989 el signo de la balanza comercial mexicana con la Comunidad Europea volvió a ser negativo y respecto a la protección de las inversiones, la Comunidad tampoco logró que México abandonara su posición tradicional.

Dentro de este contexto es que entre 1990 y 1994 esta asimetría comercial se agudiza, las exportaciones de la UE hacia México aumentaron en un 64% mientras que las exportaciones de México se redujeron en un 18%, para nuestro país esta desfavorable situación se debió principalmente a la menor demanda europea de productos nacionales

debido a la recesión de 1992-1994, la caída de los precios del petróleo, la sobrevaluación del peso, la desviación del comercio hacia el TLCAN, las barreras comerciales europeas derivadas del Mercado Único Europeo y finalmente, las estrictas normas de calidad europeas¹³, la escasa competitividad, nuestra baja calidad y el considerable atraso tecnológico.

Para el año de 1995 hubo una mejora debido a la crisis mexicana, devaluación y reducción de la demanda interna; las exportaciones mexicanas incrementaron en un 28% y las importaciones disminuyeron en un 29%. Sin embargo, este contexto no logró la desaparición de la notable asimetría.¹⁴

1.1.5. Las ocho reuniones

Entre 1975 y 1989 México intentó afirmar sus objetivos comerciales en el seno de la Comisión Mixta, de tal forma, que se reunió ocho veces, en la primera reunión se establecieron los reglamentos que la dirigirían, así como un programa de trabajo, reuniones de empresarios mexicanos con su contraparte europea, así como el intercambio de información industrial y transferencia de tecnología, la inclusión dentro del Sistema Generalizado de Preferencias de la CEE, de algunos productos mexicanos calificados dentro de los sectores sensibles. Más adelante, se adicionó la exportación de bienes de capital, frutas, vegetales y la asistencia financiera.

En las segundas y terceras reuniones¹⁵, se remarcó el hecho del tratamiento no preferencial a los productos de exportación mexicanos hacia la CEE. Durante la cuarta reunión, la Comisión intentó la reactivación de las relaciones comerciales y económicas, ya que estas se encontraban terriblemente rezagadas; la quinta reunión fue más positiva, sin embargo, se hizo notar que la mayoría de las exportaciones de México se centraban en los productos energéticos, es decir, el petróleo. En la quinta reunión se identificaron nuevas áreas de cooperación: el desarrollo y expansión de la exportación de

¹³ Debemos considerar que la Unión Europea es la región con mayores exigencias en este rubro. La certificación ISO 9000 se aplica a miles de empresas europeas.

¹⁴ Felicitas Pliego “Informe de evolución Relaciones UE-México”, en Relaciones UE-México, Delegación de la Comisión Europea en México, febrero de 1996.

¹⁵ En noviembre de 1979, en la III reunión de la Comisión Mixta, ambas partes constataron que los objetivos del Acuerdo no se habían logrado; este órgano no se reunió en los cuatro años siguientes debido a la frustración producida por los escasos resultados del Acuerdo y el patrón de relaciones comerciales, desfavorable para México.

manufacturas, la promoción comercial, las alianzas estratégicas, la cooperación en el sector turismo y la ciencia y la tecnología. Finalmente, durante la séptima reunión se identificaron las áreas prioritarias dentro de la cooperación científica y tecnológica: agricultura, biotecnología, salud, energía, ingeniería ambiental y ecología. Asimismo, se creó el Consejo Empresarial México-CEE y se puso en marcha el programa CEE-Socios Internacionales de inversión.

1.2 EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN DE 1997.

1.2.1. El preámbulo a la firma del Acuerdo de 1997

La decisión de negociar un tercer acuerdo marco más avanzado que el firmado el 26 de abril de 1991 ha de interpretarse en función de los cambios producidos en la escena internacional, las transformaciones políticas y económicas experimentadas por México y la Unión Europea. En el plano internacional, se puede considerar que los factores que más propiciaron la decisión de la Unión Europea y México de fortalecer la cooperación fueron los procesos paralelos de globalización y liberalización económica, además de los procesos de integración basada en regionalismo abierto, tal es el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la consolidación de la Unión Europea.

La UE fluctúa como segundo o tercer mercado para las exportaciones mexicanas, así como ser la segunda fuente de inversión extranjera directa, (del período 1994-2004, la inversión total ascendió a 33,656.6 millones de dólares, esta cifra representa el 24.3 por ciento del total de las inversiones ingresadas al país en dicho período)¹⁶. El deseo de diversificación de México se ha complementado con la constatación de la necesidad de impedir una desviación de la atención hacia América Latina. Para la UE, las reformas políticas y económicas¹⁷ llevadas a cabo en los ochentas demostraban una evolución positiva y justificaba la firma de un nuevo acuerdo.

La decisión de establecer un nuevo acuerdo marco ya estaba tomada y respondió a una lógica interna de la UE como consecuencia de los cambios experimentados en su política de cooperación económica. Sin embargo, existían ciertos obstáculos. México deseaba negociar algo más que un acuerdo de carácter no-preferencial indicando que las barreras comerciales europeas constituían el principal obstáculo para el incremento de sus exportaciones y oponiéndose al nuevo SPG que discrimina los países en una fase de desarrollo relativamente alto, la meta principal de nuestro país era sin duda, el

¹⁶ <http://www.delmex.cec.eu.int/es/pdfs/UEM043.pdf>, febrero 2005

¹⁷ Estas reformas correspondían a: estabilización económica, modernización y privatización durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. Cambios jurídicos aplicados a la restrictiva normativa anterior sobre inversiones, entrada en vigor del TLC y convirtiendo a México en una puerta de acceso a los mercados de Canadá y EU, inversiones, entrada en vigor del TLC y convirtiendo a México en una puerta de acceso a los mercados de Canadá y EU.

establecimiento del libre comercio. No obstante, el impedimento de ese momento correspondía a que la UE temía que un acuerdo de liberalización comercial pudiera sentar un precedente que afectara sus relaciones con muchos otros socios comerciales.

1.2.2. Declaración Conjunta Solemne

En abril de 1995, el Consejo de la Unión, la Comisión Europea y México firmaron en París una "Declaración Conjunta Solemne" la cual establece en sí los trámites relacionados con la elaboración del acuerdo.

Esta declaración señala que la profundización de las relaciones requería un nuevo acuerdo político, comercial y económico, con los siguientes elementos: a) un "diálogo político reforzado" al más alto nivel; b) un marco favorable al desarrollo de la inversión y de los intercambios de bienes y servicios, incluyendo una liberalización "progresiva y recíproca" conforme a las reglas de la OMC, y c) la intensificación de la cooperación empresarial, ambiental, industrial, científica y tecnológica, y la conclusión de acuerdos concretos en campos como la lucha contra el fraude o las normas de origen, asimismo, fortalecer la cooperación entre ambas partes cumpliendo con los lineamientos contenidos en la Carta de las Naciones Unidas¹⁸. La declaración también fue un gesto para otorgar confianza a los mercados y mostrar el compromiso de la Unión con México tras la "crisis del peso".

En septiembre de 1995 se iniciaron las consultas para la elaboración del acuerdo; España, Reino Unido, Suecia y Luxemburgo se encontraron a favor de la instauración de una zona de libre comercio con un proceso de negociación de una etapa mientras que, Francia, Portugal y Austria se declararon en contra debido al peligro de una posible apertura indiscriminada proponiendo una negociación en dos etapas.

En abril de 1996 las diferencias continuaban para la Unión Europea a pesar de que los bienes protegidos no se verían afectados al estar excluidos del acuerdo. Dinamarca, Francia, Holanda y Portugal propusieron que la zona de libre comercio propuesta por Reino Unido y España se modificara por una asociación económica y política avanzada que cumpliera con los principios expuestos en la Declaración Solemne, es decir,

¹⁸ Del Aguila, Berlanga y Caudron, **op cita** p. 26

negociaciones por sector, bienes, servicios, inversión y reglas de origen. El 14 de octubre del mismo año surgieron divergencias en cuanto al proceso de negociación sobre liberalización comercial y la cláusula democrática. Más tarde, la Unión Europea presentaba la propuesta de incluir también una cláusula social¹⁹ ya que ellos consideraban no encontrar una mejora en la población, sin embargo, México lo vio como un intento de intromisión y acto de condicionalidad para realizar el acuerdo.

Ante dicha situación, en noviembre de 1995, México presenta una propuesta para el proceso de negociación y se manifestaba a favor de la división en dos etapas pero con una metodología distinta: la primera etapa correspondía a la elaboración de un plan de acción que recuperara el calendario, los objetivos y los sectores incluidos en la negociación; la segunda etapa se llevaría a cabo un mes después culminando con la firma del acuerdo; la cláusula social no sería discutida y la democrática quedaría inserta cuando se aceptara la reciprocidad de las partes y que no existiera una supervisión unilateral de parte de la Unión Europea²⁰.

En el mes de marzo de 1997, la Unión Europea acepta la propuesta y la negociación definitiva finalmente culmina el 12 de junio con el documento final compuesto de tres partes relacionadas, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación o acuerdo global, el Acuerdo Interino sobre Comercio y Asuntos relacionados con el Comercio y la Declaración Conjunta en Materia de Servicios, Movimientos de Capital y Pagos y Propiedad Intelectual.

1.2.3. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación de 1997.

Este acuerdo, también denominado “Acuerdo Global” está integrado por 7 títulos, 46 artículos y 3 anexos destinados a cumplir con los objetivos de intercambio de bienes y servicios, inversión, propiedad intelectual y solución de controversias²¹. El Acuerdo incluyó la "cláusula democrática"²² y una cláusula de seguridad nacional que señala que

¹⁹ Incluiría temas como la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la prohibición del trabajo infantil y la no discriminación étnica, credo o sexo.

²⁰ El papel de los gobiernos de Francia y de España como impulsores y defensores de la idea de renovar el acuerdo resultó de suma importancia.

²¹ Revisar anexo I donde se establecen los puntos mas importantes del Acuerdo.

²² Supone una acción colectiva de defensa de la democracia que puede llevar al establecimiento de sanciones diplomáticas a los gobiernos que hayan usurpado el poder legítimo o que, habiendo accedido al

“ninguna de las disposiciones de este Acuerdo será obstáculo para que cada una de las partes tome las medidas que considere esenciales para garantizar su seguridad en caso de tensión o conflicto internacional para evitar la difusión de informaciones contrarias a sus intereses esenciales”²³; la cláusula establece el marco institucionalizado del diálogo político en diferentes niveles de magnitud, con la finalidad de abarcar los temas de interés común, excluir de la liberalización comercial el sector armamentos y desarrollar las iniciativas internacionales conjuntas; la cláusula es una novedad respecto a otros acuerdos de la Unión Europea con América Latina.

En el ámbito comercial, se logra el Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México²⁴ el cual responde al objetivo de conseguir “la liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios, de conformidad con las normas de la OMC y teniendo en cuenta la sensibilidad de determinados productos y sectores de servicios”²⁵. Las relaciones comerciales efectivamente se incrementaron, sobre todo en la exportación de energéticos, sin embargo, no se logró un beneficio importante para México ya que el balance comercial continuó siendo deficitario.²⁶

México establece el Consejo Conjunto integrado por la Comisión, incluyendo a los Estados miembros, nuestro país decidiría los mecanismos y el calendario de ésta en cuanto a comercio de bienes y servicios, los movimientos de capitales y de pagos, la apertura de los mercados de contratación pública, la política de competencia y el régimen de protección de los derechos de propiedad intelectual.

En relación a la cooperación, estipula mecanismos para ampliar su rango de influencia a nuevos campos como la lucha contra las drogas, el lavado de dinero, la democratización y los derechos humanos, y la cooperación conjunta hacia América Latina.

La tercera y última parte del Acuerdo se denomina Declaración Conjunta en Materia de Servicios, Movimientos de Capital y Pagos y Propiedad Intelectual, misma que estipula

poder por elecciones libres, afecten la institucionalidad democrática mediante el ejercicio arbitrario de ese poder.

²³ Del Aguila, Berlanga y Caudron, **op. cit.**, p.54

²⁴ Revisar Anexo II.

²⁵ Sanahuja, **Op. Cit.**, p.53

²⁶ Ver Anexo III

la forma en que se negociará la liberalización de estos sectores, es decir que, los aspectos mencionados que son competencia de los estados miembros de la UE se negociarán paralelamente al tema de bienes, rama que afecta directamente los intereses europeos.

En general, el acuerdo toma a consideración otros aspectos que en ningún acuerdo previo se habían generado con algún otro país en América Latina y entra en vigor el 1° de enero del 2001. Las relaciones diplomáticas lograron un gran avance en la rama de la cooperación política, tecnológica y cultural, las cuales se ampliaron de una manera considerable.

1.3. LIBERALIZACION ARANCELARIA

1.3.1 Marco de referencia: Organización Mundial de Comercio

La OMC nace el 1 de enero de 1995; esta organización es la base jurídica e institucional del sistema multilateral de comercio.

Los principios de la OMC son:

- Implementar un sistema basado en normas justas, equitativo y más abierto.
- Liberalizar y suprimir progresivamente los obstáculos arancelarios y no arancelarios.
- Rechazar el proteccionismo.
- Suprimir el trato discriminatorio en las relaciones comerciales internacionales.
- Buscar la integración de los países en desarrollo, los países menos adelantados y las economías en transición en el sistema multilateral.
- Obtener el nivel de transparencia máximo posible.

Los acuerdos de la OMC son contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de los límites convenidos.

Entre los logros más significativos de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales (1986-94) encontramos el establecimiento de un nuevo conjunto de reglas y de disciplinas multilaterales para el comercio agrícola y las intervenciones domésticas, la adopción de disciplinas sobre el uso de medidas sanitarias y fitosanitarias (SFS) y el Acuerdo sobre un nuevo proceso para resolver disputas comerciales.

En el aspecto agropecuario, que es la materia en estudio, se establece, por una parte, un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado; por otro lado, el Acuerdo Agrícola (AA), el cual debido a su importancia será detallado a continuación.

1.3.2. El Acuerdo Agrícola de la OMC

El Acuerdo Agrícola entró en vigencia en enero de 1995 y abarca tanto productos primarios como procesados. En este acuerdo, los países acordaron liberalizar mercados convirtiendo barreras no arancelarias²⁷ en arancelarias, reduciendo aranceles y brindando niveles mínimos de oportunidades de importación estableciendo cupos arancelarios para productos que antes estaban protegidos por barreras no arancelarias.

El AA prohíbe las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, a menos que las subvenciones se especifiquen en las listas de compromisos de los miembros o que correspondan a ciertos programas de apoyo interno permitidos por la OMC como las políticas que causan distorsión: “Caja Ámbar”²⁸ y las Políticas no distorsionantes: “Caja Verde”²⁹.

El Acuerdo exige a los miembros de la OMC que reduzcan la cantidad de dinero que gastan en subvenciones a la exportación y las cantidades de las exportaciones subvencionadas; tomando los promedios de 1986-90 como nivel de base, los países desarrollados convinieron en reducir el valor de las subvenciones a la exportación en un 36% durante un período de seis años a partir de 1995, un 24 % de reducción en un período de 10 años en el caso de los países en desarrollo y los países menos adelantados no están obligados a hacer ninguna reducción.

²⁷ Las Restricciones No Arancelarias son cualquier medida de carácter administrativo, financiero, cambiario o de otra naturaleza, mediante la cual un Estado Parte impide o dificulta, por decisión unilateral, el comercio recíproco, esto es además del tratamiento arancelario.

²⁸ En la agricultura todas las medidas de apoyo consideradas como distorsionadoras de la producción y el comercio caen en la Caja Ámbar. El valor total de estas medidas debe de ser cada vez más reducida, e incluye todos los apoyos directos a la agricultura, salvo aquellos conocidos como la exención del nivel mínimo. Con esta exención se permite la exclusión de la medida global de apoyo de los subsidios a bienes específicos si el total del apoyo al producto no excede 5% del valor de su producción en el caso de países desarrollados o 10% para los países en desarrollo.

²⁹ Los apoyos de esta caja son los menos distorsionadores del comercio. Las subvenciones de la caja verde están permitidas sin ningún límite. Los subsidios tienen que provenir de fondos gubernamentales y no originarse en transferencias de precios más altos para los consumidores, además de que no deben involucrar apoyo a los precios. Tienden a ser programas que no están dirigidos a productos particulares pero que benefician al sector rural, incluyendo las subvenciones directas al ingreso para los agricultores de los niveles corrientes de producción o de precios, los pagos por aseguramiento del ingreso y los pagos de red de seguridad. En esta caja también se incluyen programas de protección ambiental y desarrollo regional.

Por otro lado, el AA permite imponer un medio de protección, el cual consiste en una sobretasa a las importaciones de un determinado producto cuando el volumen de importación del producto aumente o disminuya en exceso con relación al precio de referencia.

Durante las negociaciones del AA muchos de los países de América Latina y del Caribe, al igual que otros países en desarrollo, consideraron la liberalización de los mercados mundiales agrícolas como una amenaza a su bienestar económico y su seguridad alimentaria; por esta razón, buscaron y se les otorgaron tratos especiales que los pudiera exentar de la liberalización total o que tuvieran períodos más largos de tiempo para una introducción lenta de políticas de reforma y apertura de mercados.

En relación con los compromisos en reducción de aranceles de los países en desarrollo fueron por lo general dos tercios de aquellos de los países desarrollados y la implementación de compromisos existentes continuaron hasta el 2004 para los países en desarrollo mientras que los países industrializados hicieron sus últimos recortes de aranceles y subsidios en el año 2000. Los países subdesarrollados no tendrían que alterar sus tarifas arancelarias.

1.3.3 Acceso a los mercados

La nueva norma del acceso a los mercados para los productos agropecuarios es un régimen de aranceles únicamente. Antes de la Ronda Uruguay, algunas importaciones de productos agropecuarios estaban limitadas por contingentes y otras medidas no arancelarias. Éstas han sido sustituidas por aranceles que dan una protección más o menos equivalente, este proceso es considerado como la “arancelización”.

En el caso de los productos cuyas restricciones no arancelarias han sido convertidas en aranceles, los gobiernos están autorizados a adoptar medidas de urgencia especiales conocidas como salvaguardias “Las salvaguardias previenen la posibilidad para los países de establecer medidas de protección comercial con el fin de proteger sectores de su actividad nacional que sufran o estén amenazados con perjuicios graves en su industria como consecuencia del aumento de las importaciones. Estas barreras proteccionistas se

utilizarán únicamente durante el tiempo que sea necesario para prevenir o reparar dicho perjuicio”³⁰.

1.3.4 Debate agrícola en la OMC

El inicio de negociación respecto a la liberalización agraria comenzó desde 1996, sin embargo, fue hasta la Ronda de Doha en el 2001 que se centralizó este punto por ser una de las preocupaciones de los países en desarrollo, los cuales serían el tema central de las negociaciones en esta ronda ministerial.

Los temas de la ronda de Doha no se han logrado culminar exitosamente y se han generado severos debates y cuestionamientos por parte de los países en desarrollo conforme a la postura de la OMC y la protección de ésta a los intereses de los países desarrollados.

Las distintas posiciones de los participantes surgidos a partir de la Ronda de Doha pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Los países en desarrollo nucleados en torno a los G20, que incluyen a India, Brasil, China y Argentina, han planteado que si no hay acuerdo sobre comercio agrícola no habrá acuerdo sobre productos industriales o servicios y exigen un recorte promedio de los aranceles de un 54% como mínimo. También requieren una reducción al mínimo de la lista de productos sensibles, aquellos que están exentos del pago de impuestos.
- Estados Unidos ha propuesto recortes aún más drásticos en los aranceles, pero ha advertido que solo reducirá sus considerables subsidios domésticos si la UE accede a abrir su mercado agrícola.
- Por el momento la oferta de la Unión Europea está muy por debajo de lo que piden los G20 y Estados Unidos. La propuesta europea es de una reducción promedio de 39% para los aranceles y Francia está liderando la posición de los que creen que incluso esta oferta es excesiva.

³⁰ www.ucm.es, Otero García-Castrillón, Ana, **La protección comercial mediante acuerdos de autolimitación**, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. UCM. Resumen correspondiente al artículo XIX del GATT.

- Al mismo tiempo la UE con el apoyo de Estados Unidos está exigiendo a los países en desarrollo una reducción arancelaria para productos industriales del 75% y un mejor acceso en el área de servicios.
- Los países en desarrollo temen que una apertura excesiva en estas áreas aseste un golpe demoledor a sus industrias que no podrían competir con el poder económico y tecnológico de los países centrales.

El problema principal de este debate se centra en que no ha existido una consolidación respecto a la liberalización de aranceles para productos agrícolas que permitan una entrada más libre de los países en desarrollo a los mercados de países desarrollados, así como la disminución de subsidios y apoyos agrícolas.

La siguiente reunión ministerial a Doha fue en el 2003 en Cancún y reitera muchos puntos de la Ronda de Doha cuyos compromisos fueron vagos, sin embargo, se presentaron algunas medidas positivas, como la posibilidad de mayores plazos de implementación y menores reducciones de aranceles en los países en desarrollo. Además, se ofrece el compromiso que "todos los países desarrollados deben buscar proveer accesos libre de aranceles" a un porcentaje a determinar de importaciones provenientes de los países en desarrollo. También se retoma la idea de establecer "salvaguardias agrícolas especiales" desde los países en desarrollo (SSM). Sobre los subsidios a las exportaciones, la actual propuesta apenas apunta a eliminar un conjunto de subsidios que afecten "productos de particular interés para los países en desarrollo", aunque no se determinan los plazos ni los productos. Las naciones desarrolladas podrán mantener sus subsidios a las exportaciones, mientras que difícilmente podrán intentarlo las naciones del sur, las que cuentan con recursos muy reducidos.

La última Cumbre relacionada fue la de Hong Kong en diciembre del 2005 cuyo objetivo original era especificar las modalidades que describirían la manera en que se configuraría el acuerdo final. Sin embargo, se logró un acuerdo de mínimo consenso sobre el nuevo marco para el intercambio comercial global que regirá a partir de 2006 y prevé concluir en 2013 con la eliminación progresiva de los subsidios a las exportaciones agrícolas. El mínimo consenso logrado en el documento final de la cumbre era visto por Argentina y otros países aliados como un gesto para evitar el

fracaso de la asamblea. La eliminación de aranceles industriales y de servicios, un reclamo de los países más industrializados, seguirán todavía en discusión. El acuerdo incluye un paquete de desarrollo en beneficio de los países más pobres, que establece la eliminación de los aranceles y las cuotas a la importación para el 97% de los productos procedentes de las naciones menos desarrolladas a partir de 2008. Los gobiernos se comprometieron además a lograr "un nivel más alto de liberalización del comercio en los servicios", un punto clave en las peticiones de la UE y E.U. para lograr una reducción de las tarifas mundiales para productos industriales.

En todos los casos hay propuestas pero no se presentan compromisos concretos.

1.3.5 Liberalización comercial arancelaria en el TLCUEM

La liberalización comercial arancelaria se refiere a la eliminación gradual o total de barreras arancelarias, es decir, al pago de derechos originados por el acceso de un producto a un mercado extranjero, la liberalización considera también a las barreras no arancelarias como lo son aquellas prohibiciones que no puedan justificarse debidamente por razones de salud o seguridad³¹. Sin embargo, permite la existencia de algunas normas que regulan el comercio internacional como son los derechos anti-dumping³².

En el Tratado de Libre Comercio (TLCUEM), que surge del mismo Acuerdo Global, se establece el objetivo de crear un área de libre comercio en bienes y servicios, de tal forma que en el 2001 se decidió por el Consejo Conjunto entre México y la Unión Europea una liberalización recíproca y progresiva del comercio en servicios, una liberalización progresiva de la inversión y pagos relacionados, el aseguramiento de una protección efectiva de los derechos de propiedad, de acuerdo con los estándares internacionales más altos, y el establecimiento de mecanismo de resolución de controversias.

En el tema específico de la desgravación arancelaria en el comercio de bienes que es el tema de nuestro mayor interés, encontramos los siguientes puntos que señalan las

³¹ Alan V. Deardoff y Robert M. Stern, **Measurement of Non-Tariff Barriers**, (OCDE Working Paper No. 179, 1997).

³² El dumping es una práctica desleal del comercio internacional que consiste en disminuir los precios aún más que el costo del producto en su país de origen con el único fin de tener un precio mayor competitivo y poder generar un daño a la producción nacional. Tras minuciosas investigaciones se efectúa el método de protección antidumping que consiste en impedir la entrada de ese producto.

características principales de la desgravación en el sector industrial por una parte, y en el sector agropecuario, por otra.

| En el sector Industrial y Normas Técnicas: |
|---|
| · La conclusión de desgravación arancelaria en 2003 con un trato asimétrico. |
| · El acceso preferencial a la exportación a partir de una tasa de desgravación igual a los aranceles vigentes en el Sistema Generalizado de Preferencias. |
| · La liberalización inmediata de 82% de productos industriales y el restante 18% a partir de 2003. |
| · La desgravación arancelaria de algunos productos altamente competitivos a partir de una tasa base |
| · La prohibición de expedir y hacer cumplir normas técnicas que obstaculicen el comercio. |

Elaboración propia con información de Economía-snci.gob.mx, 22 Nov del 2004

| En el sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: |
|--|
| · La desgravación inmediata y paulatina durante 10 años; existencia de cuotas de importación y lista de espera ³³ para productos agrícolas que gozarán de importantes apoyos a la producción y exportación en la Unión Europea. |
| · Un acceso preferencial para 95% de las exportaciones agrícolas. |
| · La Eliminación de aranceles, a la entrada en vigor del tratado, para productos como: café, garbanzo, tequila, cerveza, mangos y guayabas; beneficio de una cuota amplia con acceso preferencial para el jugo de naranja y el aguacate, el cual se liberalizará en 2008 . |
| · Libre acceso en 2003 del limón y la toronja, e ingreso libre de arancel para 2008 de jugo de toronja. |
| · La eliminación de arancel, para 2003, a 88% de productos pesqueros, y otorgamiento de una cuota con acceso preferencial al atún enlatado. |
| · El establecimiento de reglas, normas y disposiciones gubernamentales para proteger la salud humana, animal y vegetal, al medio ambiente y al consumidor. |

Elaboración propia con información de Economía-snci.gob.mx, 22 Nov del 2004

³³ La lista de espera comprende de productos lácteos, cereales, carnes, azúcar, chocolate, manzanas y duraznos.

El TLCUEM cubre un espectro muy amplio de aspectos económicos pues incluye una liberalización completa de productos industriales para la Unión Europea para el año 2003, y para 2007, teniendo un arancel máximo de 5% desde 2003 para México, que también incluye una liberalización sustancial para productos agrícolas y pesqueros en ese mismo año. La complejidad e importancia del TLCUEM podría ser igual de relevante que el TLCAN, el que sea ventajoso o desventajoso para nuestro país depende en gran parte de México.

2. SITUACIÓN AGRÍCOLA EN MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA: EL CASO DEL MAÍZ

El presente capítulo tiene como objetivo principal realizar una revisión de los sectores agrícolas en las dos regiones, referenciarlo al estudio específico del maíz y que la información contenida nos permita tener una visión global de este caso, generar un análisis y comprender las diferencias, ventajas y desventajas de este producto agrícola en ambos mercados.

A lo largo de la historia, el sector agropecuario ha ido teniendo fuertes cambios, de ser sólo un producto de autoconsumo a ser un objeto de investigación, innovaciones tecnológicas y un sector muy protegido por los países desarrollados, los cuales cuentan con los recursos para proteger, planear y desarrollar el mismo.

El comercio internacional agropecuario muestra peculiaridades poco recurrentes en el comercio de otros productos, principalmente, su inestabilidad y su carácter estratégico en la alimentación “Un país que no es capaz de alimentarse a sí mismo, no merece ser un país”¹. La inestabilidad es una característica fundamental debido a algunas variables básicas como producción y precios que están en constante cambio y regidos por el mercado doméstico e internacional.

El carácter estratégico de la agricultura se basa históricamente en la necesidad alimentaria de la humanidad, su mayor evaluación y consideración surgió en el s. XVII, tal es el caso del debate Malthus-Ricardo donde la Teoría Malthusiana se refería a que si no había control demográfico, entonces el crecimiento poblacional exponencial y la producción de alimentos lineal, desembocaría inevitablemente a la insuficiencia alimentaria mientras que la Teoría de David Ricardo consideraba que esto no sucedería si se centraban en la

especialización productiva que incrementaría el trabajo, la producción y entonces, lograrían cubrirse las necesidades alimentarias. Sin embargo, Gregory King, consideraba en su ley que una mayor producción de ciertos productos podría acarrear

¹ General de Gaulle, citado previamente en **Los efectos de la Política Agraria Europea**, p 46.

descensos en los rendimientos, por lo cual el sector agrario debía de estar siempre equilibrado y observado. Estas evaluaciones propias del desarrollo mercantilista y capitalista permitió la observación prioritaria desde entonces de este tema.

2.1. CASO UNIÓN EUROPEA

2.1.1 La agricultura en la Unión Europea

En Europa, como en el resto de las economías avanzadas, la importancia económica del sector agrario es relativamente reducida en comparación con la industria y, sobre todo, con los servicios y a pesar del no tan importante beneficio económico, la UE ha concedido gran relevancia al mismo, las razones son diversas, genéricas válidas para la agricultura de cualquier ámbito geográfico y razones específicas, propias de la historia y desarrollo de la Unión Europea actual.

En las razones genéricas encontramos el hecho previamente citado que corresponde a la necesidad alimentaria, todo Estado tiene que cubrir la necesidad de alimentar a su población simplemente para poder existir. Dentro de las causas específicas encontramos el hecho de que durante los años cincuenta, al fin de la Segunda Guerra Mundial, Europa estaba devastada y tuvo una crisis alimentaria muy fuerte en la cual requirió de importar alimentos a terceros países. Otra causa específica comprendía a las razones políticas, ya que previamente el sector rural era decisivo en las elecciones. Actualmente esta población ya no es tan determinante debido a la creciente urbanización y el aumento de la minoría rural.

La última causa específica, se explica por su papel en la conservación del medio ambiente y los espacios naturales y paisajísticos, así como por su importancia como elemento vertebrador del territorio y su contribución al mantenimiento y desarrollo del medio rural.

Respecto a los productos más importantes en volumen y transacciones comerciales podemos señalar a los cereales cuyo impacto es mayor (aún considerando que la producción del 2001 al 2004 ha declinado en 120 millones de toneladas), productos de origen animal, remolacha azucarera, tubérculos, hortalizas frescas y su producción más importante es en los países meridionales, Italia, Grecia, España, Francia, Alemania y Reino Unido.

Los socios comerciales agrícolas más importantes de la Unión Europea son, por orden de importancia, Estados Unidos, Turquía, Marruecos, Israel, Egipto, Túnez, Brasil,

Suiza, Argentina y Rusia; la proporción de los países del sur del Mediterráneo ha sido muy relevante en los últimos años y su comercio agrícola europeo ha pasado de un 9% a un 8%.

Considerándolo estadísticamente, el peso del sector agrícola en el PIB de la Unión Europea asciende a sólo el 2%. No obstante, conviene destacar que, con la incorporación de los diez nuevos Estados miembros en mayo del 2004, la superficie agraria utilizada (SAU) se ha incrementado un 28 por ciento, alcanzando un total de 167 millones de hectáreas. El número de explotaciones ha aumentado en un 55 por ciento y el empleo ha pasado de 6.5 millones a 10.4 millones de personas. La agricultura tiene un mayor peso en los nuevos países que en el conjunto de la UE-15, el 3.8 por ciento del PIB y el 13.4 por ciento de la población ocupada, Sin embargo, la producción final agraria apenas supone el 7.2 por 100 de la europea, con niveles de productividad, calidad, seguridad e higiene muy inferiores.

| Estadísticas (en €) | |
|---|-----------------------------|
| PIB (2004) | 17.200.000 <i>aprox.</i> |
| *Per cápita | 29.050 <i>aprox.</i> |
| PPA (2004) (est.) | 14.000.000 |
| *Per cápita | 22.100 |
| Inflación media anual | 2,1%. |
| Estructura del PIB en 2003 Distribución por sectores del PIB total | |
| Agricultura, Silvicultura y Pesca | 2%. |
| Industria y construcción | 28%. |
| Servicios | 70%. |
| Fuentes: Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional | |

El interés en el sector agrícola y la importancia de cubrir la necesidad más importante fue determinante en la creación de la Comunidad Económica Europea que suscitó la firma del Tratado de Roma, y el cual inició más tarde todo el proceso de integración. El Tratado de Roma fue el que definió lo que se conoce como Política Agraria Común, objeto de estudio en los siguientes apartados.

2.1.2 LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

2.1.2.1 La PAC Tradicional

La Política Agraria Común comprende el marco jurídico y las políticas generales referentes al sector agrario en la Unión Europea, conforma el núcleo central en donde se basan programas agrícolas nacionales, presupuestos y el desarrollo general.

El artículo 39 del Tratado de Roma definía textualmente los siguientes objetivos:

“Los objetivos de la política agraria común serán:

- a. incrementar la productividad agrícola, fomentando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola, así como el empleo óptimo de los factores de producción;
- b. garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante un aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura; estabilizar los mercados;
- c. garantizar la seguridad de los abastecimientos;
- d. asegurar al consumidor suministros a precios razonables”.

El Tratado de Roma fue firmado en 1948, sin embargo, no fue hasta en 1958 en la Conferencia de Stresa donde se constituye la etapa decisiva en la formulación de la PAC y cuando se definieron los principios de esta política que marcarían la senda a seguir en al lógica proteccionista.

Los principios de la Política Agraria Común formados a partir de esta etapa han supuesto la donación de soberanía en materia agraria en los aspectos de precios y mercados y pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. La unidad, sobre todo la unidad de mercado, marcadas por una misma normatividad: Las reglas de las Organizaciones Comunes de Mercado² donde se

² OMC: Normativas detalladas que pueden ser diferentes para cada producto y que dependiendo de éste, podrían ser más o menos profundas, desde una posición de integración leve hasta un máximo mediante una organización europea total del mercado. R. Tamales, **op. cit**, 1996, p. 143.

fijan precios, determinación de las condiciones de calidad, restituciones a las exportaciones, etc.

2. La preferencia comunitaria, la cual dará prioridad a los productos de los países miembros, aún cuando ello suponga discriminación para terceros países.
3. La solidaridad financiera, que implica que todos los recursos financieros destinados a la protección de precios y mercados agrícolas han de provenir del FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícolas)³.

La aplicación de estos principios requieren de mecanismos protectores para poder aplicarse. Estos mecanismos básicos son: protección de precios, protección exterior y de ayudas.

La protección de precios ha sido el principal regulador de la política agraria comunitaria, subdivididos en **precios garantía** que garantizan los precios mínimos asegurados de su cosecha por la comunidad; **precios de entrada fijos** de productos del exterior basados en precios fijados en reglamentos restando costos de transportación y que ocasionaba la reducción de competencia externa para los agricultores europeos.

La **protección al exterior** contempla también los mencionados precios de entrada fijos y los aranceles variables. Además de la aplicación de restituciones a la exportación que constituyen cuotas compensatorias destinadas a los exportadores para compensar los precios interiores que son más elevados y los precios internacionales, esto no es más que un mecanismo dumping que ha molestado con toda razón a otros países exportadores.

Finalmente, el mencionar las ayudas articuladas mediante subvenciones directas, complementarias o globales en función de la superficie o del producto (destinada principalmente al sector de cereales con un indicador de sostenimiento del 100, máxima protección posible).

³ Un cuarto principio ha sido añadido con el tiempo debido a la aparición de excedentes en la producción agrícola y es el de la corresponsabilidad, por el cual los productores habrán de responder también financieramente de los excesivos aumentos de oferta de productos.

2.1.2.2. Análisis crítico de la PAC

En el presente apartado se hará un análisis de los efectos positivos y negativos de la Política Agrícola Común según estudios de diversos autores, de la propia Unión Europea y del Informe Mac Sharry.

Efectuando un balance de manera global de la Política Agrícola Común, podemos considerar que se han conseguido éxitos notables tales como la constitución de un mercado agrario común, además de la consecución de una buena parte de los objetivos del Tratado de Roma. La PAC ha sido un factor cohesionador, instaurador de la Unión Aduanera⁴, implementador de un poder ejecutivo supranacional como regulador de salida a los conflictos de gestión de mercados agrícolas y como consecuencia a esta Política se efectuó una elevación de los gastos agrícolas que desarrolló la necesidad de un sistema de obtención de recursos, de tal forma que también fue generador de primera instancia para la creación de un sistema monetario único capaz de evitar fluctuaciones en los precios agrícolas.⁵

A modo de resumen, los principales logros de la PAC en todos los ámbitos considerables son citados a continuación:

- Las diversas políticas nacionales se han fundido en una política común.
- El comercio agrario ha experimentado una expansión notable.
- Se han producido cambios estructurales sustantivos en número de agricultores, tamaño de explotaciones, incremento de la producción, etc.
- Modernización e incremento de la productividad.
- Auge del sector de abastecimiento de inputs y de transformación y de comercialización de productos.
- Francia y Alemania, países con dotaciones de recursos muy dispares han logrado expandir su producción agrícola.
- Países menos dotados se especializaron en ciertas producciones propias, importadas o transformadas.

⁴ La PAC es considerado como el instaurador de la Unión Aduanera, ya que fueron necesarias políticas especiales para la libre circulación de recursos agrícolas

⁵ Consideraciones tomadas de la síntesis de Izam y Onffroy (2000).

- Se ha logrado una cierta equiparación de la renta agrícola con el resto de la economía.
- Se ha erradicado la pobreza rural.
- Se han beneficiado de un abastecimiento alimentario seguro.
- Se ha avanzado en materia de protección del consumidor⁶.

Sin embargo, a pesar de sus logros, el tratar de exceder los objetivos ha generado deterioros importantes económicos, sociales y medioambientales. Tal como lo considera el Informe Mac Sharry (por muchos reconocido como el más completo análisis de oportunidades de la Política Agraria Común), los defectos de la PAC son básicamente internos y son referidos a continuación.

1. La producción crece más que la demanda, lo que provoca tensiones en los mercados mundiales, ya que debido a la acumulación de existencias se tiende a exportar más, el exceso de producción a la vez ha intensificado la degradación del entorno, sobreexplotando la tierra, generando contaminación de las vías fluviales, suelos y acuíferos por fertilizantes y desechos de animales. Por otro lado, el abandono de las tierras baldías y la destrucción de paisajes ocasionada por el avance de la frontera agrícola invadiendo zonas no contempladas para la agricultura; finalmente la hiperselección de razas y variedades, disminución de la variedad y diversidad biológica, vegetal, animal y paisajística⁷.
2. Al garantizarse los precios, se concentran las ayudas en las explotaciones más grandes, el 80% de las ayudas se destinan al 20% de las explotaciones. Además que el garantizar precios, mediante el Deficiency Payments⁸ se conllevan efectos negativos a los consumidores.
3. El poder adquisitivo de los agricultores ha mejorado muy poco, a pesar de que las rentas agrarias han aumentado, la mayoría de los agricultores no han visto disminuir la distancia entre la renta media de la renta media europea. Además, la inmensa mayoría tiene una base territorial reducida que genera una renta reducida que nunca podría cambiar.

⁶ **Ibidem**

⁷ Puntos contemplados por el Comité de Enlace de ONGD ante la UE (1999) p. 105.

⁸ Deficiency payments implica precios bajos a los productos y ayudas directas a los productores, se evita así trasladar a los consumidores el coste de la protección, sin embargo, ésta recae en los contribuyentes.

4. El gasto agrario aumenta sin cesar a un ritmo importante y se constata una importante centralización, ya que la protección a los cereales, productos lácteos y carnes representaban un total del 50% de los gastos comunitarios.
5. La PAC ya no cumple con los objetivos originales del artículo 39 del Tratado de Roma⁹, es decir es necesario que ésta evolucione.
6. Características socioeconómicas poco satisfactorias de la agricultura comunitaria, es un sector envejecido, desigual, poco estructural y poco homogéneo.
7. La propensión al fraude es significativa ya que más de la mitad de los fraudes detectados por el Tribunal de Cuentas europeo suele provenir de la PAC, principalmente, por desvío de ayudas a la producción y a la exportación.

El Informe Mac Sharry considera que la Política Agraria Común ha perdido su objetivo original, ha sido viciada, no ha evolucionado conforme a las necesidades y que en algunos sectores ha sido una influencia negativa y que ha fomentado la falta de interés de productores por desarrollar el campo y en estas cuestiones; concuerdo plenamente con dicho análisis.

⁹ Ver página 2 del presente trabajo.

2.1.3 LAS REFORMAS DE LA PAC

2.1.3.1 La Primera Reforma de la PAC

La primera gran reforma de la PAC tuvo lugar en 1992 en un contexto de presión internacional derivada de las negociaciones comerciales de productos agrícolas (Ronda Uruguay del GATT), y respondía a la necesidad de superar los problemas existentes en el ámbito presupuestario como consecuencia de una producción excedentaria, y en el medioambiental, por la intensificación de los cultivos. Con el fin de limitar la oferta y aproximar los precios interiores a los internacionales, se produjeron reducciones de los precios garantizados que fueron compensadas por un sistema de ayudas directas por hectárea, reduciéndose de este modo el vínculo entre el nivel de ingresos de los agricultores y el nivel de producción. Esta reforma incluyó asimismo una serie de medidas dirigidas a la protección del medio ambiente, la forestación de tierras agrícolas y la jubilación anticipada de agricultores.

Posteriormente, la perspectiva de adhesión de los Países de Europa Central y Oriental (PECO) y la revisión de los acuerdos comerciales multilaterales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) dieron lugar a una revisión profunda de la PAC en 1999, en el marco de la Agenda 2000¹⁰. Esta revisión pretendía reforzar las modificaciones introducidas en 1992 y concentrarse en la seguridad de los productos alimentarios, la consecución de los objetivos medioambientales y la promoción de una agricultura sostenible. Los objetivos no comprendidos en la política de mercados quedaron reagrupados en el desarrollo rural, que pasó a convertirse en el segundo pilar de la PAC.

La reforma perseguía incrementar la competitividad de los productos agrícolas comunitarios, simplificar la legislación agraria y mejorar su aplicación, reforzar la posición de la Unión en las negociaciones de la OMC y estabilizar el gasto.

2.1.3.2 La Reforma Intermedia de la PAC

¹⁰ Consejo Europeo de Berlín, 1999. Programa de acción cuyos objetivos principales son reforzar las políticas comunitarias y dotar a la Unión Europea de un nuevo marco financiero para el periodo 2000-2006, en el marco de la ampliación europea

En junio de 2003 se aprobó la denominada reforma intermedia de la PAC¹¹, con el fin de seguir avanzando en los objetivos fijados en la Agenda 2000 y poder hacer frente a una Europa de 25 países, con las restricciones presupuestarias existentes. La justificación de esta reforma responde tanto a razones internas como externas. Los factores internos se refieren al riesgo de desequilibrios de mercado en algunos sectores, al cuestionamiento del modelo productivista como consecuencia de las crisis alimentarias de los últimos años, a la demanda social de sistemas agronómicos y actividades agrarias respetuosas con el medio ambiente, a la exigencia de responder a las preocupaciones y demandas de los consumidores en materia de calidad y seguridad de los alimentos y del bienestar de los animales, así como a la necesidad de simplificar la legislación, de dotar de mayor transparencia y un mayor grado de descentralización a la aplicación de la PAC. Entre los factores externos se señala la creciente demanda mundial de alimentos, la evolución hacia un entorno más liberalizado del comercio mundial y la necesidad de posicionarse en este terreno en las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio y los retos derivados de la incorporación a la Unión Europea de países con un peso significativo del sector primario.

La reforma de la PAC entrará en vigor a partir de 2005¹² y su ámbito de aplicación se extiende a los cultivos herbáceos (cereales, proteaginosas y oleaginosas), los productos lácteos, el ganado vacuno, ovino y caprino, las patatas de fécula, las leguminosas de grano, el arroz, las semillas y los forrajes desecados.

El punto más importante de la reforma es la desvinculación de las ayudas respecto a la producción y la instauración de un sistema de pago único.

¹¹ Aprobada en el Consejo Europeo de 26 de junio de 2003 e incorporada a la legislación comunitaria mediante los Reglamentos (CE) nº 1782/2003 a 1788/2003 del Consejo, de 29 de septiembre.

¹² En el caso del régimen de pago único se establece un periodo transitorio que permite posponer su aplicación hasta 2007.

2.1.3.5 MARCO FINANCIERO DE LA PAC

La gestión financiera de la PAC se realiza a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) cuya asignación presupuestaria representa en torno al 45 por ciento del presupuesto total comunitario¹³. El FEOGA tiene dos vertientes de actuación: la sección Orientación, que financia las políticas de reforma de las estructuras agrarias, y la Sección Garantía, que se dedica a la política de precios y de mercados y absorbe más del 90 por ciento del presupuesto agrario.

A pesar del importante peso específico del gasto agrícola, conviene relativizar su importancia teniendo en cuenta que el presupuesto comunitario apenas representa el 1,2 por ciento del PIB de la Unión. El marco financiero vigente, que abarca el periodo 2000-2006, muestra un descenso de más de 3 puntos porcentuales en el porcentaje de créditos destinados a la PAC respecto al total, este porcentaje se verá reducido hasta el 26,7 por ciento en 2013, de acuerdo con el nuevo marco financiero 2007-2013¹⁴.

El Consejo Europeo de Berlín estimó que la reforma actual será exitosa con un volumen medio de recursos financieros de 40.500 millones de euros, mas otros 14.000 millones para el desarrollo rural y las medidas veterinarias y fitosanitarias. La reforma pretende estabilizar los gastos a lo largo del período considerado, teniendo más en cuenta, el nivel real de los costos.

Los compromisos contraídos por la Unión (especialmente en lo que se refiere a la reducción de los precios de apoyo) constituyen una contribución esencial de ésta a la estabilización de los mercados agrícolas mundiales. En el mismo sentido, el Consejo Europeo considera que las decisiones de reforma de la PAC adoptadas dentro de la Agenda 2000 servirán de base fundamental para concretar el mandato de negociación de la Comisión en las negociaciones comerciales multilaterales que se celebren en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

¹³ Ver cuadro 1 y 2 en Anexo II.

¹⁴ www. http://europa.eu.int/comm/agriculture/markets/crops/index_es.htm, Septiembre, 2005

2.1.4. EL PROCESO DE CONCENTRACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO EN LA UE

2.1.4.1 Estructura del Sector Agrario en la Unión Europea

A finales del siglo XIX comenzó a llevarse a cabo la transformación de la agricultura tradicional por la agricultura moderna debido a los cambios industriales suscitados tales como la llegada de la electricidad, el motor de combustión interna y la industria química que permitieron una masiva sustitución de los productos agrícolas por minerales en el proceso de producción agrícola. Por otra parte, se desarrolló movilidad motorizada permitiendo una rápida expansión de la agricultura comercial orientada a la exportación.

Durante ese mismo período, el sector agrícola continuó siendo el más importante en la escala de decisión ante un minoritario sector industrializado.

Además del desarrollo e innovaciones técnicas, los cambios en el consumo de alimentos han sido inducidos principalmente por razones sociológicas, económicas y tecnológicas, tales como el proceso de urbanización creciente, envejecimiento de la población, crecimiento económico, apertura de fronteras, mejoras en las tecnología de transportes, envases y embalajes, por mencionar sólo algunos. En el aspecto tecnológico, consideremos que el desarrollo de los conservantes y de las industrias de transformación han permitido convertir al alimento en una mercancía no perecedera, lo que aumenta su expansión. Sin embargo, esta expansión afecta al sector productor, quien con el acercamiento de mercados pone de manifiesto sus ventajas comparativas en cuanto a estructura de producción y abundancia relativa¹⁵.

En la Unión Europea, se puede considerar el inicio de la industrialización agroalimentaria la firma del Tratado de Roma por los países europeos ya que el objetivo principal era el abastecimiento alimentario a precios razonables y estables, esto a su vez generó que surgieran nuevas tecnologías industriales y de laboratorio que permitieron la utilización de ingredientes no agrarios en la elaboración de

¹⁵ En el caso específico de la Unión Europea, esto no sucede hasta la Ronda de Uruguay ya que la PAC mantuvo todo ese tiempo la “preferencia comunitaria”.

alimentos; además del aumento exponencial de la producción y consumo de alimentos elaborados. Esto ha producido una diferenciación entre producto agrario y producto alimentario, acumulando el valor añadido en las etapas de transformación y comercialización. A finales de los setenta, el sistema agroalimentario entró en dos tipos de crisis: de oferta debida al exceso de producción agraria y, de demanda, ya que el mercado se convirtió en un ente inestable, diversificado y fragmentado. Sin embargo, la competitividad europea no fue tan fuertemente impactada ya que el proceso de integración ha traído nuevos consumidores y ha permitido que el sector agrario europeo se haga cada vez más competitivo y se consolide como el principal importador y exportador de productos agroalimentarios.

2.1.4.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE LA UE

La Unión Europea es el primer productor de alimentos, bebidas y tabaco, con un valor de producción de 600,000 millones de euros¹⁶, por delante de Estados Unidos y Japón, con valores de producción de 460,000 millones de euros y 260,000 millones de euros respectivamente. La industria de productos alimentarios y bebidas en la UE es la rama de actividad más importante de la industria manufacturera en términos de producción y una de las más importantes en valor añadido.

La industria agroalimentaria consiste mayoritariamente en pequeñas empresas, su futuro se ha tornado incierto ya que la concentración de la distribución en las multinacionales alimentarias ha incrementado.

La fragmentación de la demanda ha creado nichos de mercado que se aprovechan por las pequeñas empresas como son la venta de especialidades regionales, productos de alta calidad y en ocasiones, alianzas para acceder al mercado internacional incluso con grandes distribuidores internacionales, mientras que las multinacionales europeas mantienen dos estrategias diferentes y complementarias: concentrarse en productos que se pueden comercializar en varios países y mantener una gama de productos que se ajustan a mercados individuales.

¹⁶ Citado en **Los efectos de la Política Agraria Europea**, p 118, información original del EUROSTAT.

Cabe destacar que las mayores 100 compañías multinacionales de la alimentación y la bebida tienen base en la Europa comunitaria, siendo 17 de origen inglés, 7 francesas, 6 holandesas.

La relación de esta industria con la PAC se destaca porque en un principio no fue destinataria última de las ayudas, sin embargo, al ofrecer una salida a la producción agraria de la región y contribuir en la revitalización de las áreas rurales, comienza, a partir de 1977 a introducirse en ayudas dirigidas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios en el marco de la política socio-estructural agraria y de esta forma, pasa a ser beneficiaria directa de ayudas PAC.

2.1.5. LOS CEREALES EN LA UNIÓN EUROPEA

Los cultivos herbáceos comprenden un gran número de cultivos como son el trigo, la cebada, el maíz, el centeno, la colza, el girasol, los chícharos, entre los más importantes, estos cultivos ocupan el 40% de la superficie agrícola utilizada en la Unión Europea y están presentes en todos los Estados miembros, en el 2004 se estimó una producción anual de 184 millones de toneladas, un 12 por ciento menos al del año anterior.

El comercio de cereales en la UE, está sujeta a la presentación de un certificado de importación o exportación expedido por los Estados miembros a los interesados que así lo soliciten, independientemente de cuál sea su lugar de establecimiento dentro de la Comunidad¹⁷. Al importarse cereales, se cobran derechos de aduana (que establece la Comisión) por los productos básicos para los que se fija el precio de intervención. Al exportarse cereales, la diferencia entre el precio de esos productos en el mercado mundial y en la Comunidad puede dar lugar a una restitución por exportación¹⁸.

Si el mercado comunitario de uno o más cereales acusa o corre el riesgo de acusar perturbaciones graves, que hacen peligrar los objetivos establecidos en el artículo 39 del Tratado, pueden adoptarse medidas adecuadas (suspensión total o parcial de los derechos de aduana por importación y/o el cobro de gravámenes por exportación) con respecto a los intercambios con terceros países, hasta que las perturbaciones o el riesgo de perturbaciones hayan desaparecido (Tratado de Roma, art. 17).

En el caso específico del maíz, para el año 2004 se registró una producción es de 31 millones de toneladas, lo que muestra una disminución del 20% en relación al año anterior. De esta producción, Francia fue el principal productor con un promedio de 14.5 millones de toneladas (lo que corresponde a un 2.5 % de la producción mundial) y le sigue Italia con una producción de 8.8 millones de toneladas.

Los precios medios dentro de la UE siguen siendo superiores a los precios medios mundiales. Esta situación hace muy difícil la exportación de los cereales europeos o de

¹⁷ Reglamento (CE) n° 1342/2003, de la Comisión.

¹⁸ Reglamento (CE) No. 800/1999 de la Comisión

los productos transformados derivados de los cereales sin la ayuda de subvenciones, las "restituciones", que compensan, para los exportadores, la diferencia entre el precio de compra en el mercado europeo y el precio de venta en los mercados mundiales. Las exportaciones subvencionadas están limitadas anualmente en volumen y en valor en el marco de los compromisos internacionales de la Unión con la OMC.

Los subsidios corresponden a la primera partida de los gastos presupuestarios de la Unión y a pesar de que éstos se vieron afectados de forma muy particular por la reforma de la PAC derivada de la Agenda 2000¹⁹; el precio de intervención para el maíz tenderá al aumento (actualmente es de 103.1 euros por tonelada²⁰).

A continuación se expone un cuadro estadístico relación importaciones-exportaciones y consumo donde se puede ver que la demanda es mayor a la oferta interna lo que genera un incremento en las importaciones.

| Tabla de datos Maíz | | | | | |
|----------------------------|--|------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| CAMPAÑA | 1.- PRODUCCION UTILIZABLE | 2.- IMPORTACIONES | 3.- EXPORTACIONES | 4.- VARIACIONES STOCK | 5.- CONSUMO |
| 1995/96 | 29.444,30 | 2.882,00 | 1.759,00 | -72,50 | 29.414,40 |
| 1996/97 | 34.758,50 | 2.722,00 | 1.508,00 | -658,00 | 32.754,00 |
| 1997/98 | 38.848,00 | 2.401,00 | 1.352,00 | -1.617,00 | 35.954,00 |
| 1998/99 | 35.191,00 | 2.691,00 | 1.143,00 | 1.094,00 | 33.182,00 |
| 1999/00 | 36.753,00 | 2.948,00 | 1.191,00 | 210,00 | 35.831,00 |
| 2000/01 | 38.169,00 | 2.317,00 | 1.406,00 | -566,00 | 35.138,00 |
| 2001/02 | 38.869,00 | 2.395,00 | 1.599,00 | 129,00 | 37.618,00 |
| 2002/03 | 39.462,00 | 2.516,00 | 1.289,00 | -603,00 | 37.956,00 |
| 2003/04 | 32.609,00 | 3.365,00 | 979,00 | 1.653,00 | 35.150,00 |

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Febrero 2005

2.2. CASO MÉXICO

2.2.1 Antecedentes agrícolas

La agricultura mexicana es sumamente diversa, comprendiendo productos tanto de regiones tropicales como de zonas templadas y frías y dependiendo en su mayor parte de la intensidad y la regularidad de las lluvias. Sin embargo, pueden destacar seis

¹⁹ "The 2003 Agricultural Year", http://www.europa.eu.int/comm/agriculture/index_es.htm, revisado el 15 de febrero del 2005.

²⁰ <http://www.mapya.es/es/agricultura/pags/ocm/ocmcereales.htm>, revisado el 26 de octubre del 2005

productos como los principales agropecuarios: maíz, frijol, trigo, caña de azúcar, café y sorgo.

El impacto económico en México no es sobresaliente (la contribución al producto nacional sólo del 4%²¹). No obstante, dos quintas partes de la población económicamente activa labora en actividades agropecuarias, siendo éste uno de los principales medios de vida para la población mexicana. Las actividades agropecuarias en general, se realizan en un contexto irregular, ya que por una parte existen unidades que disponen de abundantes recursos, moderna tecnología y elevada productividad, mientras que por otra subsisten unidades con técnicas rudimentarias, bajos rendimientos y reducida superficie de labor, situación que favorece el continuo flujo migratorio que se genera en el medio rural con destino a los principales centros urbanos del país y de países limítrofes. Bajo este esquema de desigual desarrollo se han identificado los siguientes grupos de productores:

1. Empresarios agrícolas: De capital nacional y extranjero, poseen grandes extensiones de tierra con sistemas de irrigación e infraestructura hidráulica. Su producción está fundamentalmente dirigida al mercado externo o a la población interna de mayores ingresos. Se centra en la floricultura, hurtifruticultura, avicultura, porcicultura y lechería intensiva.
2. Productores en transición: ejidatarios y pequeños propietarios con cierta capacidad productiva, algunos con superficies de riego, orientado a la producción de alimentos básicos y al mercado interno. No han contado con alguna organización que les permita el acceso a crédito, tecnología, canales de comercialización y capacidad administrativa. Apoyados principalmente por Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), a ser analizado posteriormente.
3. Campesinos: productores marginales, minifundistas, localizados en zonas de temporal con pequeñas extensiones de tierra, sin infraestructura adecuada y con una producción mayormente orientada al autoconsumo. Es el grupo al que principalmente se orienta Procampo, programa agrícola que será estudiado más adelante.

²¹ www.inegi.gob.mx, 9 de febrero del 2005

4. Agroindustrias: Consideramos en este concepto a las empresas que transforman los bienes agropecuarios en satisfactores y a las empresas abastecedoras de insumos al sector primario.

2.2.1.1. Desarrollo agrícola de la década de los treinta a los sesenta

Desde la posguerra, el campo mexicano ha sido protagonista de primer orden en la búsqueda incesante de un orden social que atendiera las demandas campesinas de tierra y libertad. En términos generales, ha sido el terreno de disputa entre proyectos agrarios opuestos, uno de corte campesino, cuyo máximo exponente fue Emiliano Zapata, y otro de tipo empresarial, vinculado a la visión de las clases medias emergentes en el período de la Revolución Mexicana.

Después de la Revolución Mexicana, durante el Gobierno del general Lázaro Cárdenas (1934-1940), se trató de fortalecer al ejido como la columna vertebral de la vida económica y social campesina, a través de un programa masivo de distribución de tierras, apoyos crediticios y técnicos y de acceso a los servicios sociales²², pues el país era básicamente rural y en él predominaba la pequeña agricultura. El maíz ocupaba el 72 por ciento de la superficie cosechada nacional, compuesta sobre todo por tierras de temporal. Sin embargo, los gobiernos posteriores al de Cárdenas, que buscaban la industrialización del país, dieron impulso al sector agrícola empresarial por medio de una compleja estructura de apoyos institucionales consistente en créditos, precios de garantía, insumos subsidiados, infraestructura de riego, investigación y asistencia técnica, etcétera²³. Como resultado de este esfuerzo, hasta mediados de los sesenta el agro mexicano tuvo, en términos macroeconómicos, un desempeño muy favorable (suscitado entre 1942 y 1964 cuando el producto agrícola creció a una tasa anual compuesta de 5.2 por ciento anual, mientras que la población lo hizo al 3.1 por ciento al

²² Córdova, Arnaldo, **La política de masas del cardenismo**. Serie Popular. México D.F.: Era, 1974, pp.34-50

²³ Sanderson, Steven: La transformación de la agricultura mexicana. Estructura internacional y política del cambio rural. México D.F.: CONACULTA, 1986. Bartra, Róger y Gerardo Otero: “Crisis agraria y diferenciación social en México”. Revista Mexicana de Sociología, año L, n.º 1, enero-marzo de 1988. Hewitt de Alcántara, Cynthia: “La modernización de la agricultura mexicana”, 1940-1970. México D.F.: Siglo XXI, 1978.

año), este período fue el correspondiente al “milagro mexicano” y significó una fuente de divisas provenientes de exportaciones del sector agrario, ingreso de capital para comenzar el desarrollo industrial, satisfizo la demanda interna de alimentos y proveyó de materias primas a una industria creciente.

No obstante, en la segunda mitad de los sesenta el producto agrícola creció sólo al 1.2 por ciento anual, el despegue agrícola sustentado en la aplicación de las tecnologías de la revolución verde, según el modelo estadounidense, era incompatible con la estructura agraria mexicana derivada de las políticas de reparto tales como el tamaño pequeño y antieconómico de muchos terrenos de subsistencia, su aislamiento y sometimiento a prestamistas locales, la escasa calidad de la base de sus recursos²⁴. De tal forma que las estrategias de modernización agrícola más que homogeneizar el agro, generaron una estructura bimodal con un sector sobre todo privado en las tierras de riego y otro fundamentalmente campesino en las de temporal²⁵.

²⁴ Hewitt, **op. cit.**, 1978.

²⁵ Hewitt, **op. cit.**, 1978. Carton de Grammont, *op. cit.*, 2001. CEPAL: Economía campesina y agricultura empresarial (Tipología de productores del agro mexicano). México D.F.: Siglo XXI, 1982. Sanderson, *op. cit.*, 1986.

2.2.1.2. Desarrollo agrícola en la década de los setenta y ochenta

En 1970 era evidente el desbalance en el control de recursos entre los sectores privado de tierra de riego y tierras de temporal, por lo que, hacia los años setenta se intentó, con poco éxito, aproximar entre sí a ambos sectores por medio de acciones redistributivas. A principios de la siguiente década, y con la misma intención, se creó el Sistema Alimentario Mexicano (SAM), proyecto que buscaba dar un impulso mayor al sector temporalero a través de fuertes inversiones y apoyos estatales. Aunque exitosa, la experiencia del SAM fue breve, dada la profunda crisis que afectó a la sobreendeudada economía mexicana a partir de 1982. Años más tarde entraban en acción los programas de estabilización y ajuste estructural recomendados por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Estas medidas tuvieron un efecto negativo sobre la agricultura: por un lado, redujeron la demanda agregada; por otro, recortaron las transferencias gubernamentales en materia de crédito, inversión pública, precios de garantía e investigación y desarrollo. Sin embargo, ninguna de ellas significó un cambio radical en la política agrícola como tal, pues hasta 1987 la orientación neoliberal del programa económico no había tocado las puertas del sector²⁶.

De esta manera, las fronteras se mantuvieron cerradas para la mayor parte de los productos agropecuarios, y las importaciones se sujetaban a un rígido sistema de permisos previos. Los subsidios reforzaban este estatuto de protección a los productores frente a las mercancías extranjeras, al tiempo que los precios de garantía avalaban una remuneración superior de la que regía en el mercado mundial.

²⁶ Calva, José: **La reforma estructural de la agricultura y la economía de México: Resultados y alternativas a nueve años del TLCAN**, en R. Schwentesius, M.A. Gómez, J.L. Calva y L. Hernández Navarro, coordinadores: “¿El campo aguanta más?” Texcoco, México: CUESTAAM/UACH-La Jornada, 2003. Romero, José y Alicia Puyana: “Evaluación integral de los impactos e instrucción del capítulo agropecuario del TLC”, en Mónica Gambril, coordinadora: El impacto del TLCAN en México a los 10 años. México D.F.: CISAN-IIEC-Facultad de Economía/UNAM. Coloquio Internacional, 29-30 de junio del 2004. Fernández, Luis y María Tarrío: “El contexto de apertura de la agricultura mexicana: De la Ronda Uruguay al Tratado de Libre Comercio”. Nueva Época, n.º 5, 1995. Carton de Grammont, **op. cit.**, 2001.

En 1986 se incorpora México al GATT, sin embargo, esto no causó impactos inmediatos sobre el sector, ya que se tenía el derecho de mantener por tiempo indefinido el régimen de protección bajo la forma de permisos previos o de aranceles elevados²⁷.

2.2.1.3. El inicio a la apertura comercial agrícola

Las circunstancias económicas tal como fue la inflación de tres dígitos a la que se había llegado reiteró que el mantenimiento de las políticas proteccionistas para el sector agropecuario era ya incompatible con las nuevas metas, lo que llevó al Gobierno del Presidente Salinas a liberalizar el sector agropecuario a través de tres puntos principales:

1. Una severa reducción de la participación del Estado en la promoción del desarrollo económico sectorial;
2. La apertura comercial unilateral y abrupta;
3. La reforma de la legislación agraria, que suprimió el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible de la propiedad social, ejidal y comunal instituido por la Revolución Mexicana y abrió múltiples vías para el comercio de tierras y la concentración agraria en grandes unidades de producción.

Los promotores y ejecutores de la reforma suponían que este programa liberalizador conduciría al incremento de las inversiones de capital en la agricultura, a una mayor eficiencia y al desarrollo en la producción de alimentos y materias primas agropecuarias²⁸.

Como parte de la nueva estrategia, entre 1988 y 1989 se derogó el sistema de permisos previos de importación para la mayor parte de los productos (con excepción del maíz, el frijol, el trigo, la leche y los huevos) y se le sustituyó por un modelo arancelario extremadamente flexible. Los aranceles para los productos ganaderos fueron eliminados en un año, y quedaron liberados el arroz, el sorgo, las oleaginosas y los productos derivados (harinas, aceites, pastas, entre otros). Si bien se establecieron aranceles de 10

²⁷ Fritscher, Magda: "Agricultura y TLC: Canadá y México frente a Estados Unidos", en A. Encinas, coordinador, Juan de la Fuente/Horacio Mackinlay y Emilio Romero, compiladores: El campo mexicano en el umbral del siglo XXI. México D.F.: Espasa, 1995. Fritscher, M.: "Libre comercio e integración en Norteamérica: El caso de la agricultura". Revista Mexicana de Sociología, vol. XLIII, n.º 4. IIS-UNAM, octubre-diciembre del 2001.

²⁸ Calva, **op. cit.**, 2003.

a 15 por ciento para algunos bienes (sorgo y oleaginosas), estos no se aplicaron y, en consecuencia, las importaciones crecieron significativamente, lo que afectó de una manera sin precedentes a la agricultura nacional. De tal forma que, a mediados de 1990 la tasa arancelaria promedio del sector agropecuario se redujo al 3,5 por ciento y la agricultura se convirtió en la rama productiva más desprotegida de la economía nacional²⁹.

De manera simultánea, se suprimieron los apoyos gubernamentales al campo, entre ellos los canalizados a través de insumos, créditos, seguros y precios de garantía, lo que condujo a la eliminación o reestructuración del conjunto de instituciones que permitían tales transferencias³⁰. Destacan la drástica desaparición, en 1989, de los precios de garantía para todos los productos agrícolas (excepto para el maíz y el frijol), y el establecimiento de precios de concertación (o de indiferencia) para los mercados extranjeros.

En un contexto internacional de sobreproducción y caída de los precios, esta profunda reestructuración de las políticas gubernamentales agrícolas tuvo un impacto muy negativo sobre la rentabilidad de la producción interna, lo que llevó a restaurar aranceles para algunos productos y subsidios a los precios en ciertas zonas productoras³¹.

La política crediticia experimentó también un cambio enérgico. Tradicionalmente se habían fijado tasas diferenciales y subsidiadas por tipo de productor y de crédito, y se otorgaba un tratamiento más favorable a los pequeños productores, al crédito refaccionario y a los cultivos básicos. Debido a la crisis económica y a las restricciones presupuestales de los ochenta, el crédito agropecuario sufrió una severa contracción. En 1989, con la desregulación del sistema financiero, se liberaron las tasas de interés y se

²⁹ Fritscher, **op. cit.**, 2001. Fernández y Tarrío, **op. cit.**, 1995.

³⁰ Al respecto, véase Salcedo, Salomón: "Impactos diferenciados de las reformas sobre el agro mexicano: Productos, regiones y agentes". Serie Desarrollo Productivo n.º 57. Santiago de Chile: CEPAL, 1999. Pérez Espejo, Rosario y Francisco Ibarra: "Los instrumentos de la nueva política agrícola", en José Luis Calva, coordinador: Política económica para el desarrollo sostenido con equidad, tomo II. México D.F.: IIEC/UNAM-Juan Pablos, 2003. Olmedo, **op. cit.**, 1993. Yúnez-Naude, Antonio y Fernando Barceinas: "El TLCAN y la agricultura mexicana", en Enrique Casares y Horacio Sobarzo, compiladores: "Diez años del TLCAN en México: Una perspectiva analítica". Lecturas del Trimestre Económico. México D.F.: FCE, 2004. Appendini, **op. cit.**, 1995. Calva, José: "La estrategia neoliberal en México y sus efectos en la dinámica agrícola", en F. Torres, M. del Valle y E. Peña, coordinadores: El reordenamiento agrícola en los países pobres. México D.F.: IIEC-UNAM, 1996.

³¹ Salcedo, **op. cit.**, 1999. Appendini, **op. cit.**, 1995.

eliminó el subsidio al sector, como resultado del cual se registró la tasa de interés más alta en la historia del crédito agropecuario (23 por ciento). Además, a partir de 1992 se puso en práctica el esquema de capitalización de intereses, con lo que se incrementó el costo del crédito, pues se aplicó una tasa de interés compuesta en lugar de una simple, con el argumento de que el carácter cíclico de la producción agropecuaria impide realizar pagos mensuales.

Se estableció también una segmentación de productores según su capacidad productiva, con lo cual la banca oficial (Banrural) dejó de atender a los de mayores ingresos quienes en adelante se vieron obligados a solicitar sus préstamos a la banca comercial y comenzó a dedicarse exclusivamente a los productores de menores ingresos pero con potencial productivo.

En el caso de los productores pobres, ubicados en zonas marginales con altos grados de siniestralidad, se dispuso que su atención estaría a cargo del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol). Sin embargo, este esquema no llegó a concretarse, debido a que la banca comercial no pudo absorber a todos los productores de mayores ingresos, y Banrural tuvo que volver a atenderlos³². En consecuencia, la cobertura del crédito oficial a los campesinos tradicionales se redujo considerablemente: entre 1988 y 1992, la superficie aviada disminuyó de 7,2 a 1,2 millones de hectáreas³³ y se hizo notar un crecimiento de los adeudos y una mayor insolvencia. Entre 1988 y 1994 la cartera vencida de la banca comercial creció 2.015 por ciento debido al desplome de la rentabilidad del sector y al encarecimiento del crédito, ya que la banca de riesgo cobraba tasas de interés muy superiores al nivel de la inflación³⁴.

En el año de 1994, durante el gobierno del Dr. Zedillo, desaparecen los precios de garantía que quedaban, la apertura comercial siguió adelante, y las importaciones de alimentos fueron permitidas más allá de lo que se consideraba, el presupuesto agrícola continuó reduciéndose considerablemente. En resumen, la política agrícola implementada durante este gobierno fue una continuación a las previamente

³² Salcedo, *op. cit.*, 1999.

³³ Romero Polanco, Emilio: **La modernización del campo mexicano: Saldos y perspectivas**, en A. Encinas, coordinador, Juan de la Fuente/Horacio Mackinlay y Emilio Romero, compiladores: *El campo mexicano en el umbral del siglo XXI*. México D.F.: Espasa, 1995, p-78.

³⁴ Véase Calva, *op. cit.*, 1996.

implementadas desde el gobierno salinista y en realidad, no se otorgó un apoyo real al campo.

En el presente gobierno, tanto el presidente Vicente Fox, como el Secretario de Agricultura siguen llevando a cabo las mismas políticas de los dos sexenios anteriores, una liberalización activa y una mayor participación de la inversión privada que origine productores que actúen como empresarios para que se hagan más competitivos. Este último punto ha resultado casi imposible debido a que el campo es en mayoría de autoconsumo, con pocos recursos económicos y continúa en una lucha constante contra agriculturas más fuertes y subsidiadas con pocas posibilidades de lograr una competencia.

Actualmente, el sector agrícola presenta un nivel muy bajo de productividad del trabajo y los salarios agrícolas son extremadamente bajos en relación con los ingresos de otros países competidores. El campo mexicano se encuentra en una crisis estructural con un prolongado deterioro productivo, con carencias, rezagos aunado a una apertura cada vez mayor y a un entorno político cambiante y dividido.

2.2.2. PROGRAMAS AGRÍCOLAS.

Históricamente, México fue primordialmente un país con una economía enfocada al sistema Petrolero, sin embargo, gran parte de su población es rural y por lo tanto, la mayoría se dedica a la agricultura. El Gobierno de México a partir de los cambios en políticas generados a partir de la transición a la apertura comercial comentada en el apartado anterior y específicamente, de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte consideró la necesidad de crear otros programas de apoyo para incentivar a productores mexicanos, tal es el caso del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) o los programas de Comercialización de Granos con los que cuenta ASERCA.

El ejercicio presupuestal de SAGARPA³⁵ para el 2005 mostró un presupuesto original autorizado de atención a factores críticos (Alianza para el Campo) de 160.6 millones de pesos, el cual más tarde fue modificado por un total de 19.5 millones de pesos, éste a su vez tuvo un presupuesto comprometido de 14.8 millones pesos, considerado éste como el presupuesto final. El total ejercido real del presupuesto al mes de octubre del 2005 fue tan sólo de 4.8 millones de pesos³⁶.

2.2.2.1. Programa de Apoyos directos al Campo (PROCAMPO)

Creado en 1993 por el gobierno federal, su principal objetivo es apoyar de forma directa el ingreso de los productores y de manera colateral contribuir a recapitalizar el campo; compensar los subsidios que otorgan otros países a sus productores agrícolas; frenar la degradación del medio ambiente; fomentar la regularización de la tenencia de la tierra, y favorecer la conversión hacia actividades agropecuarias de una rentabilidad mayor.

Mediante el programa se otorga un subsidio por hectárea a la superficie elegible que esté sembrada, que se mantenga en explotación pecuaria o forestal, o bien que se encuentre bajo proyecto ecológico. La superficie elegible es aquella que fue cultivada

³⁵ Ver cuadro 1 en Anexo III.

³⁶ <http://www.siap.sagarpa.gob.mx>, Mayo 2005

con maíz, frijol, trigo, arroz, soya, cártamo, algodón, sorgo o cebada, en alguno de los tres ciclos agrícolas otoño-invierno o primavera-verano anteriores a agosto de 1993.

El programa tiene una duración de hasta 15 años, con sujeción a los recursos autorizados anualmente por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Una de las características de los apoyos proporcionados es su neutralidad. El PROCAMPO permite al productor tomar libremente la decisión del cultivo por sembrar, la forma y cuánto producir. La operación del programa descansa en la estructura territorial de la SAGAR, así como en las 16 direcciones regionales de ASERCA.

2.2.2.2. PROCAMPO en el período 2001-2004

PROCAMPO cada año otorga apoyos que representan una proporción significativa de los recursos federales destinados al medio rural, su población objetivo es de 2.8 millones de productores, que representa alrededor del 40% de las personas que se ocupan en labores agropecuarias, y en la superficie que cubre se siembra casi la totalidad de los cultivos principales de nuestro país.

Al programa se le imprimió una nueva orientación que se traduciría en beneficios concretos para los grupos de población más vulnerables y contribuye a generar oportunidades de desarrollo en las zonas indígenas y en las de alta y muy alta marginación.

El presupuesto autorizado al PROCAMPO tradicional para el ejercicio fiscal 2005 ascendió a 14,885.1 millones de pesos, programados para atender una extensión de 13.4 millones de hectáreas.

| TABLA | | |
|---|------------------------------|------------------------------------|
| PROCAMPO PRESUPUESTO AUTORIZADO 2005 | | |
| | MONTO (MILLONES DE PESOS) | SUPERFICIE (MILES DE HECTÁREAS) |
| PROCAMPO TRADICIONAL | 14,368.6 | 13,363.7 |
| OTOÑO-INVIerno 2004/2005 | 2,778.6 | 2,971.8 |
| PRIMAVERA-VERANO 2005 | 11,466.5 | 10,263.7 |
| OTOÑO-INVIerno 2005/2006 | 123.5 | 128.2 |
| PROCAMPO CAPITALIZADO | 516.5 | 536.3 |
| Total | 14,885.1 | 13,900.0 |

Fuentes: Dirección General de Medios de Pago, CGA, ASERCA.

2.2.2.3. PROCAMPO Capitalizado

Permite el acceso anticipado a los recursos futuros a que tienen derecho los beneficiarios del PROCAMPO, a través de la contratación de un crédito en el cual los apoyos del programa representan la fuente del pago del mismo, hasta por el resto de la vigencia del programa mediante la realización de proyectos productivos que sean técnicamente viables y financieramente rentables con la finalidad de capitalizar sus unidades de producción.

- Tendrán prioridad los beneficiarios del PROCAMPO de menor ingreso, quienes tengan 5 has. o menos; las mujeres, y los grupos indígenas.
- Los productores con un máximo de hasta 5 has. no pagarán los intereses del crédito.
- Podrán obtener simultáneamente, recursos de otros programas, previo cumplimiento de la normatividad (Alianza para el Campo, Comercialización etc.)

2.2.2.4. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA)

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), creado a través de un decreto presidencial el 16 de abril de 1991 con el propósito de contar con un instrumento para el impulso a la comercialización de la producción agropecuaria en beneficio de los productores del campo, de frente a la apertura externa y la liberación de los mercados.

Dos son sus funciones básicas: la primera cubre el ámbito del fortalecimiento de la comercialización agropecuaria, la cual se realiza a través de apoyos fiscales a la

comercialización de granos y oleaginosas, que se otorgan sobre una base selectiva y localizados regionalmente; fomento de mecanismos de mercado y diseño de esquemas de negociación entre productores y compradores³⁷; estímulos al uso de coberturas de riesgos de precios; generación y difusión de información de mercados e identificación y promoción de exportaciones.

La segunda función consiste en operar y administrar el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), que tiene una importancia central en el nuevo esquema de desarrollo agropecuario del país, al transferir directamente la ayuda gubernamental como ingreso de los productores, de los cuales la mayoría son de escasos recursos, sin diferenciar los mercados.

ASERCA no sólo opera PROCAMPO, también cuenta con otros programas de apoyo al campo en tema diversos, tal es el caso de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, la cual tiene como funciones, el identificar oportunidades de comercialización de productos agroalimentarios mexicanos, coordinar ferias y promover el sector agropecuario en el mundo con la finalidad de incrementar las exportaciones agrarias y colocar a México en una posición de competitividad.

Otro programa es el Sistema de Enlace comercial para el sector agropecuario el cual funciona como una base de datos para comunicar diversos productores, organismos y sectores agrícolas y por último, el Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales que busca fundamentalmente apoyar a los productores de las diversas regiones y entidades del país para la comercialización de sus productos, así como el fomento de mercados regionales para mejorar el ingreso de los productores y promover su permanencia en la actividad. Como un objetivo futuro tendrá la promoción en la conversión de cultivos, la promoción y el fomento de la agricultura por contrato y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias.

³⁷ ASERCA desde 1998 dio impulso a la agricultura por contrato, controla que el compromiso entre productor y comprador sea como estaba previsto, por una parte el precio y por otra la calidad, variedad, volumen, calidad y fecha de entrega del producto.

2.2.2.5. FIRA

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, FIRA, son cuatro fideicomisos públicos³⁸ constituidos por el Gobierno Federal en el Banco de México desde hace 50 años. Su orientación principal es convertirse en una agencia para el desarrollo competitivo e integral de los sectores rural y pesquero del país y crear valor en sus redes productivas con criterios de eficiencia y rentabilidad, a través del desarrollo de los mercados financieros, de tecnología y servicios.

El objetivo de FIRA es otorgar crédito, garantías, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología al sector rural y pesquero del país. Opera fundamentalmente como banca de segundo piso, con patrimonio propio y coloca sus recursos a través de la banca privada y otros Intermediarios Financieros, tales como: Uniones de Crédito, SOFOLES, Arrendadoras Financieras, Almacenes Generales de Depósito, Agentes PROCREA y Empresas de Factoraje.

Esta entidad financiera gubernamental se ha caracterizado por apoyar el desarrollo de mercados financieros completos en el sistema agroalimentario y en la economía rural a través de:

- Incrementar la oferta de servicios financieros.
- Disminuir la percepción de riesgo de inversión.
- Articular a los agentes económicos.
- Ofrecer mejores alternativas de desarrollo a la población de localidades rurales.
- Incrementar las capacidades tecnológicas y empresariales.

Desde 1999, FIRA fomenta la agricultura de contrato, mediante el otorgamiento de crédito a empresas agroindustriales para que establezcan contratos de producción con los productores. En general, el esquema que se ha adoptado es como sigue.

³⁸ “Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)”, “Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)”, “Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)”, “Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA)”.

→ Las instituciones crediticias otorgan crédito para la inversión, el empresario es el aval solidario.

→ El productor aporta la tierra, mano de obra, energía y agua. Éste debe cosechar cultivos con las especificaciones que el empresario demande y pagar el crédito con la tasa de interés vigente en la banca comercial.

→ El empresario proporciona asesoría y capacitación en el proceso productivo, insumos a cuenta del crédito y garantiza la compra del producto. Las empresas actúan como paraфинancieras³⁹ y pagan a la FIRA una tasa de interés más baja que la cobrada al productor.

FIRA contempla la asignación de subsidios y éstos son otorgados a través de: financiamientos con tasas de interés en moneda nacional a los intermediarios o al productor por debajo de la del mercado, estímulos, apoyos, cuotas o reembolsos otorgados de forma gratuita para la formación de sujetos de crédito, fortalecimiento de los Intermediarios financieros, empresas y de organizaciones económicas, y de los proyectos de inversión a través de la capacitación, asistencia técnica, consultoría y transferencia de tecnología. Los subsidios otorgados en tasa preferencial dependen de la demanda, por lo que no se sabe con certeza los montos subsidiados.⁴⁰

2.2.3. LOS CEREALES EN MÉXICO

Los cultivos de granos son muy importantes para la agricultura mexicana: ocupan el 65 por ciento del total de la superficie cosechada⁴¹ y cerca de tres millones de productores están involucrados en ellos.

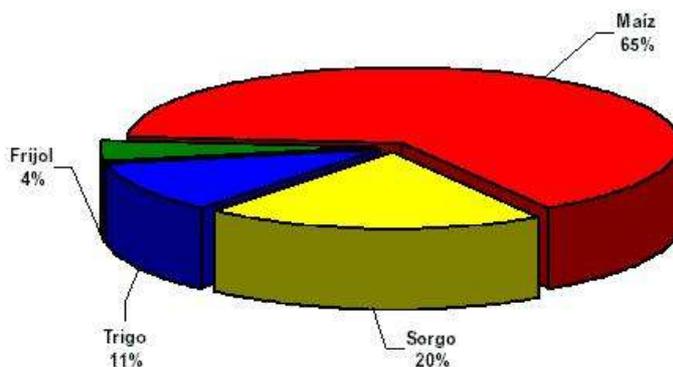
³⁹ Personas físicas o morales del sector privado acreditadas por las instituciones financieras, que por su capacidad de gestión, poder de negociación y posicionamiento, facilitan el acceso, distribución y recuperación del crédito.

⁴⁰ Información obtenida a través del portal http://www.fira.gob.mx/reglasdeoperacion/regop_2005.pdf, 2 de enero del 2006.

⁴¹ Ver Cuadro 1 en Anexo V.

En el caso específico que nos ocupa, el maíz, encontramos que su nivel de importancia es muy alto en el comercio internacional y es el primer cultivo en México, en superficie, valor producido y personal ocupado⁴², su participación es aun más importante en México que para otros países, no sólo por su peso específico en cuanto a volumen y valor de la producción, sino porque aquí está la base de la alimentación popular. La existencia del México rural depende fundamentalmente de la agricultura del maíz y el rendimiento físico y económico de este producto es el indicador clave del bienestar de la sociedad rural mexicana. La producción del maíz está muy diseminada en todo el territorio nacional, siendo los principales estados productores: Jalisco y Sinaloa con el 14%; el Estado de México contribuye con el 10%, Chiapas, con 9%; Michoacán y Veracruz con el 6%, respectivamente ⁴³.

Distribución de producción agrícola



Fuente: Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA, con datos del SIACON.

El cultivo del maíz incorpora a su vez diversos tipos de productores y tecnologías. Los productores son considerados en dos diferentes grupos:

- El primer grupo, donde se encuentra la mayoría (92 por ciento de los productores), posee predios entre cero y cinco hectáreas y aportan el 56.4 por ciento de la producción total. En general más de la mitad de su producción se destina al autoconsumo (52 por ciento). Sus rendimientos fluctúan entre 1.3 y 1.8 toneladas por hectárea.
- En el segundo grupo sólo está el 7.9 por ciento de los productores, con predios arriba de cinco hectáreas por productor y aportan el 43.6 por ciento de la producción, sus

⁴² Se producen alrededor de 18.2 millones de toneladas en una superficie de 8.5 millones de hectáreas y es el que presenta un mayor número de productores, 3.2 millones, en su mayoría ejidales cuando sólo existen 4 millones de productores agrícolas en el país.

⁴³ Ver cuadro 2 en Anexo V.

rendimientos van de 1.8, a 3.2 toneladas por hectárea. Únicamente destinan el 13.55 por ciento de su producción al autoconsumo. Bajo un similar esquema de división, se consideran principalmente dos variedades de maíz: blanco y amarillo o forrajero. El maíz blanco se produce exclusivamente para el consumo humano, en virtud de su alto contenido nutritivo; en tanto que el maíz amarillo se destina al procesamiento industrial y a la alimentación animal.

2.2.3.1. Situación Actual del Maíz

El sector del maíz estuvo protegido por las políticas oficiales hasta 1994 y a partir de 1995 el avance productivo fue deteriorándose debido a diferentes dificultades, tales como la adversidad climatológica⁴⁴, la inserción a la desgravación arancelaria y a la liberación comercial, que ha hecho más notorias las desventajas comparativas en precio conforme a las fluctuaciones internacionales.

La producción agrícola de este grano ha dado muestras de resistencia incluso cuando el modelo de desarrollo ha dejado de favorecerlo. Sin embargo, la resistencia no ha podido evitar el deterioro a la producción; durante la última década se produjeron en promedio anual, 18.9 millones de toneladas de maíz, que incluye maíz blanco, amarillo y de color, con un valor promedio de 26,106 millones de pesos y registró una tasa media anual de crecimiento (TMAC) equivalente a 1.9%; crecimiento fue muy pobre en comparación al aumento de la demanda para consumo humano y del sector pecuario y por lo tanto, el déficit de maíz alcanzó alrededor de 25% de la producción nacional en este mismo período⁴⁵.

Con el fin de aminorar el desequilibrio en oferta y demanda, el gobierno otorga el principal apoyo en materia de créditos y subsidios a través de Procampo, y lamentablemente, como hemos ya revisado en puntos anteriores, el presupuesto es muy bajo y no cumple con las necesidades mínimas para equilibrar la producción, esto aunado a que en la práctica el capital económico muchas veces no es distribuido equitativamente y en ocasiones quienes reciben el apoyo mayor no son los pequeños productores⁴⁶.

Las instituciones agrícolas también enfrentan crisis, tal es el caso que actualmente, la empresa de gobierno encargada del abasto rural, Diconsa, enfrenta una caída de 18.8 por ciento en la venta de maíz, debido a su encarecimiento; despidos de personal por instrucciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y presuntos fraudes de

⁴⁴ Como ya sabemos, el maíz es un cultivo temporalero y las condiciones de riego en México dependen del clima en vez de la tecnología. Ver cuadro 2 del Anexo III para ver la distribución de producción por estado.

⁴⁵ Matilde Pérez U., artículo de la Jornada publicado el 19 de mayo del 2005.

⁴⁶ Entrevista con campesinos y pequeños productores del municipio de Atlacomulco, Edo. De México. 15 de octubre del 2005.

miles de toneladas del grano básico, además de contar con un déficit acumulado de 583 millones 336 mil pesos⁴⁷.

En el 2005 legalmente se importó un millón de toneladas, sin embargo, de manera clandestina la cifra pudo haber llegado a 175 millones de toneladas, provenientes principalmente de Estados Unidos y en segundo lugar de la Unión Europea. La actual crisis de producción y abastecimiento de este grano será incrementada para el 2006 debido a que varios importantes centros de producción maiceros del país: Oaxaca, Chiapas y Veracruz (200000 hectáreas de producción) sufrieron daños importantes por el deslave de las tierras y esto derivará además en el desplome de la producción del grano hasta en 600 mil toneladas para 2006 si no hay apoyo urgente de las autoridades para financiar el nuevo ciclo de siembra⁴⁸.

El sector ha sido considerado como un punto importante en el Plan Nacional de Desarrollo gubernamental, sin embargo, no se han desarrollado nuevos programas conforme a revisiones profundas que permitan resolver sino todos, si algunos de los puntos más urgentes.

⁴⁷ Alma E. Muñoz, artículo publicado en “La Jornada” del 7 de febrero del 2005

⁴⁸ Andrés T. Morales, artículo de “La Jornada” del 10 de enero del 2006.

2.3 INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA

De acuerdo con las cifras publicadas por la Secretaría de Economía y el Banco de México, durante el año 2003, el comercio total entre México y la Unión Europea ascendió a \$23,453.6 millones de dólares, de los cuales \$17,861.9 fueron importaciones mexicanas provenientes de los 15 países miembros de la UE y \$5,591.7 exportaciones de México a la UE. El comercio total entre México y la Unión Europea se ha incrementado en 31% desde la entrada en vigor del Acuerdo. En 2003, México destinó el 3.4% de sus exportaciones a la UE y recibió el 10.4% de sus importaciones totales de dicha región. En lo que se refiere al periodo enero-junio 2004, el comercio entre México y la Unión Europea ascendió a \$12,565.8 millones de dólares, de los cuales \$9,657.1 fueron importaciones mexicanas provenientes de la UE y \$2,908.7 millones de dólares en exportaciones de México a la UE.



Fuente: Secretaría de Economía Marzo 2005, www.economia.gob.mx

El déficit comercial en el 2003 alcanzó los \$12,270.2 millones de dólares y según la Secretaría de Economía de México, éste se traduce primordialmente en importaciones de bienes intermedios y bienes de capital necesarios tanto para la modernización de la planta productiva en México, como para la fabricación por parte de empresas europeas.

En orden de importancia, los principales socios de México a nivel de sus exportaciones son los siguientes: Alemania (34.1%), España (25.1%), Reino Unido (10.9%), Holanda (9.2%), Francia (5.8%), Italia (4%), Bélgica (3.2%). Casi el 80% de las ventas mexicanas a la Unión Europea se concentra en 4 países: Alemania, España, Reino Unido y Holanda, países cuyos flujos de inversión extranjera directa a México han sido

también muy importantes en los últimos años; con relación a su nivel de importaciones son los siguientes: Alemania (35.9%), Italia (13.7%), España (13.0%), Francia (11.2%), Suecia (4.1%), Reino Unido (6.6%), Holanda (3.4%), Irlanda (3.4%), Bélgica (3.2%). En 2003, todos los países miembros de la Unión Europea, a excepción de Grecia y Reino Unido, incrementaron sus ventas en el mercado mexicano.

En el siguiente cuadro se presenta el comercio entre México y los nuevos estados integrantes de la Unión Europea, estos países participarán en el tratado de libre comercio de manera paulatina, sin embargo, el proceso ha permitido un mayor intercambio comercial.

**Comercio de México con los
Países de la Ampliación
2003**
(millones de dólares)

| | IMPORT | EXPORT | COMERCIO TOTAL | BALANZA COMERCIAL |
|------------------------|----------------|---------------|-------------------|----------------------|
| UE-15 | 17861.9 | 5591.7 | 23453.6 | -12470. |
| Nuevos miembros | 579.6 | 64.9 | 644.5 | -514.7 |
| Chipre | .2 | .5 | .7 | .3 |
| Eslovaquia | 36. | 4.4 | 40.4 | -31.6 |
| Eslovenia | 22.6 | 2. | 24.6 | -20.6 |
| Estonia | 9.6 | .1 | 9.7 | -9.5 |
| Hungría | 106.6 | 44.2 | 150.8 | -62.4 |
| Letonia | . | . | . | . |
| Lituania | 2.2 | .8 | 3. | -1.4 |
| Malta | 239.2 | .5 | 239.7 | -238.7 |
| Polonia | 78.6 | 4.5 | 83.1 | -74.1 |
| Rep. Checa | 84.6 | 7.9 | 92.5 | -76.7 |
| UE - 25 | 18441.5 | 5656.6 | 24098.1 | -12984.7 |

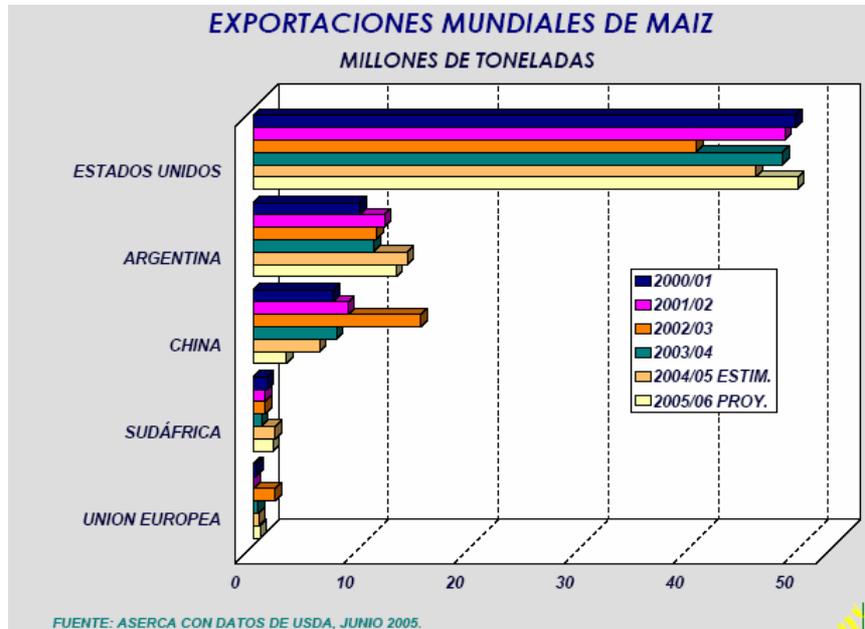
Fuente: Delegación Unión Europea en México, www.europa.eu.int, Mayo 2005

El cuadro a continuación muestra la relación comercial México-Unión Europea en los cereales en donde México conserva el déficit. Los principales socios comerciales de México a nivel de exportaciones agroalimentarias son Alemania, España, RU, Francia, Holanda, Italia, Bélgica, Portugal, Dinamarca, Irlanda, Grecia, Austria, Suecia, Finlandia y Luxemburgo.

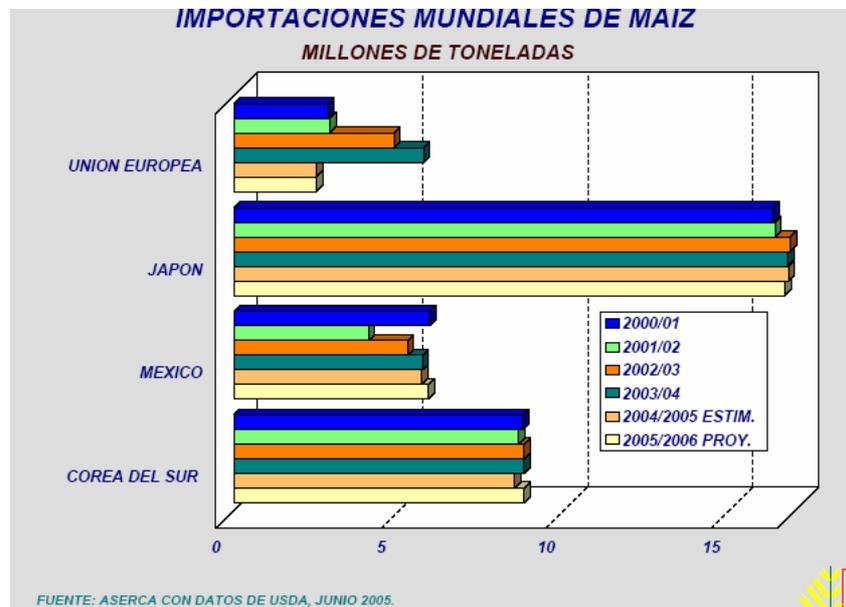
| IMPORTACIONES POR CAPÍTULOS DEL SISTEMA ARMONIZADO 1/ ENERO-AGOSTO Millones de dólares | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|-------------|
| DESCRIPCIÓN | MONTO 2004 | MONTO 2005 | VARIACIÓN | |
| | | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| <u>IMPORTACIONES TOTALES</u> | <u>125,672</u> | <u>140,455</u> | <u>14,783</u> | <u>11.8</u> |
| CEREALES | 1,261 | 1,127 | -133 | -10.6 |
| <u>EXPORTACIONES TOTALES</u> | <u>122,528</u> | <u>136,582</u> | <u>14,054</u> | <u>11.5</u> |
| CEREALES | 35 | 38 | 3 | 9.6 |

Fuente: Bancomext.org.mx, Junio 2005

Las siguientes gráficas muestran que el principal exportador de maíz a nivel mundial es Estados Unidos y la Unión Europea ocupa el cuarto lugar, contradictoriamente es el tercer importador más importante del mismo producto, esto debido a que el maíz es un cereal de temporal y a que la demanda no es estática, fluctúa durante el año generando en ocasiones excedentes que permiten las exportaciones.



Fuente de ambas obtenida en www.sagarpa.gob.mx en Junio 2005



3. REPERCUSIONES DE LA DESGRAVACIÓN ARANCELARIA

Históricamente, nuestro país tendió a ser una economía cerrada y proteccionista, sobre todo en los sectores sensibles, como es el caso del agropecuario; la transición a una apertura comercial fue un cambio requerido por el contexto internacional.

El presente capítulo tiene como objetivo primordial hacer un análisis de las implicaciones económicas y sociales de la apertura comercial en nuestro país, hacer una evaluación de la situación actual del campo y revisión de propuesta para colaborar al desarrollo y crecimiento del sector agrario.

3.1. IMPLICACIONES ECONÓMICAS DE LA DESGRAVACIÓN ARANCELARIA

El concepto de liberalización involucra la eliminación de las restricciones que influyen en los precios relativos, las cantidades y las calidades de los productos y los factores intercambiados. La liberación del mercado puede darse por dos vías no excluyentes: por un lado, mediante la supresión de los controles de precios, de manera que se logre el "precio correcto" o "precio de equilibrio" y, por otro lado, por la eliminación de las barreras al intercambio de los productos y los factores (desarrollo de los mercados). En los países en desarrollo, el desarrollo de mercados es más importante que el de los precios, ya que en el sector rural el impacto de la liberación comercial sobre los precios relativos es débil y no siempre llega a todos los productores.

El impacto del libre comercio sobre los países se transmite a través de precios y éstos actúan como señales en la asignación de recursos. En la teoría del Comercio Internacional existe un teorema que señala que "si el precio relativo de un bien es más bajo en el mercado internacional que el que prevalece en el mercado interno, la apertura comercial genera ganadores y perdedores: 1) perjudica a todos los individuos que sean vendedores netos de ese producto antes de la apertura comercial y lo sigan siendo después de ésta y 2) beneficia a todos los individuos, en el mercado nacional, que eran compradores netos de ese bien antes de la apertura y lo sigan siendo después de ésta." También dentro de esta teoría, la cuestión sobre si la apertura genera beneficios o no,

radica en si la apertura comercial es potencialmente beneficiosa para un país en el sentido de que los individuos que se benefician con el comercio podrían, en teoría, compensar a los perdedores exactamente por sus pérdidas (redistribuyendo ganancias) y todavía salir beneficiados con el comercio; esto es conocido como la “prueba de la compensación”. En la realidad, los beneficiarios del comercio rara vez compensan directamente a los perdedores; las compensaciones se realizarían a través de transferencias fiscales mediadas por el Estado, lo cual regularmente no sucede.

En el sector agrario, la inversión pública tiene un efecto crucial sobre la agricultura, y una fuerte complementariedad con la inversión privada. La infraestructura, el acceso a servicios públicos y el capital humano tienen un efecto superior sobre el producto agrícola total. El impacto más grande en materia de infraestructura es el de carreteras que ejerce un efecto directo sobre los costos del producto e induce una mayor demanda por fertilizantes y maquinaria. Asimismo, la alfabetización y las expectativas de vida contribuyen a incrementar la producción directa e indirectamente. Otras variables, como la investigación y la extensión agrícola y el crédito inciden de manera importante sobre la producción agrícola total.

El rezago agrícola en México ha sido atribuido a las políticas establecidas durante el modelo de sustitución de importaciones que privilegió el crecimiento del sector manufacturero; la apertura del sector agropecuario a la competencia internacional fue considerada como necesaria por diversos economistas porque suponían una mayor respuesta productiva y del producto a los cambios en los precios, también se contemplaba la fragmentación en la tenencia de la tierra como un obstáculo para aumentar la productividad en el campo, razón por la cual se reformó el artículo 27 constitucional. La realidad de la desgravación arancelaria en México no sólo se concentró en la eliminación de barreras arancelarias sino en cambios en políticas proteccionistas, las cuales consistieron en una reducción real de la participación del Estado en la economía con el fin de que el capital nacional empresarial cubra el capital estatal en el sector agrario.

Esta apertura, era sin duda alguna un paso inevitable en un mundo globalizado, sin embargo, implicaciones negativas en la agricultura han sido consideradas por diversos economistas y están englobadas en los siguientes puntos:

- a) Al proceder de una economía proteccionista tal como fue la “Sustitución de importaciones”, el agricultor no tuvo la necesidad de competir por lo que sus estándares de calidad y de producción no eran los óptimos.
- b) La caída de precios debido a la libre competencia con productores de un país desarrollado, los cuales cuentan con elevados montos de subsidios, infraestructura, tecnología y capacitación técnica.
- c) El aumento en los índices de pobreza y marginalidad debido a la insuficiencia de empleo bien remunerado, lo cual a su vez genera aumentos de inmigrantes rurales a zonas urbanas o al extranjero con el fin de obtener una mejor calidad de vida, (lo cual regularmente no se cumple).

Por otro lado, a pesar de los efectos negativos en el sector rural, se contempla a la apertura comercial también como acarreador de beneficios en otras áreas tales como la atracción de inversión extranjera directa e indirecta, un incremento en el crecimiento económico y mayor flexibilidad financiera por parte bancos, gobiernos extranjeros y organismos internacionales.

3.2. IMPACTOS DEL TLCAN EN EL CAMPO MEXICANO Y REPERCUSIONES ANTE EL TLCUEM

México ha firmado acuerdos de integración regional, que se basan en los elementos de las zonas de libre comercio, con una muy diversa gama de países incluyendo a sus dos socios principales: Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Europea¹.

En principio, los objetivos del TLCAN, desde la perspectiva mexicana fueron, entre otros: lograr un acceso más seguro al mercado de Estados Unidos; utilizar los acuerdos comerciales para consolidar las reformas políticas internas; atraer las inversiones extranjeras; establecer un mecanismo de solución de controversias entre las partes, asegurar un crecimiento económico más acelerado y sostenido; y con ello desalentar la emigración a Estados Unidos.

¹ Ver anexo V con cuadros comparativos de subsidios e inversión.

En la agricultura, se mencionan los siguientes objetivos: garantizar el acceso libre de los productos mexicanos a los mercados de Canadá y los Estados Unidos; asegurar una transición con plazos suficientemente largos para permitir el ajuste equilibrado del sector; brindar certidumbre y un horizonte de planeación de largo plazo al productor; asegurar el acceso de los productores a los insumos en condiciones de competitividad internacional; garantizar el derecho a establecer un sistema moderno de apoyos directos que sustituya a los otorgados a través de mecanismos de protección comercial; procurar términos de intercambio que propicien un cambio a cultivos o actividades que generen mayor ingreso para el productor y crear mecanismos operativos que eliminen la discreción en la administración de medidas sanitarias y fitosanitarias.

El Tratado estableció un horizonte de ajuste en dos etapas para el sector agropecuario, uno de 1994 al 2003, y otro de 2003 al 2008. Tomando en cuenta dicho horizonte se instrumentó el PROCAMPO con la misma duración. El primer plazo de la apertura ya se cumplió en 2003, cuando se eliminaron los cupos y aranceles para todos los productos del sector provenientes de Estados Unidos, excepto para el maíz, frijol, leche en polvo y azúcar, que continuarán con un esquema de arancel-cuota hasta el año 2008. El segundo vence en 2008, cuando se desgravarán todos los productos del sector provenientes de EUA.

Cuadro E22.1
PRINCIPALES IMPORTACIONES AGROALIMENTARIAS DE MEXICO
CON EUA Y CANADÁ
(Miles de dólares corrientes)

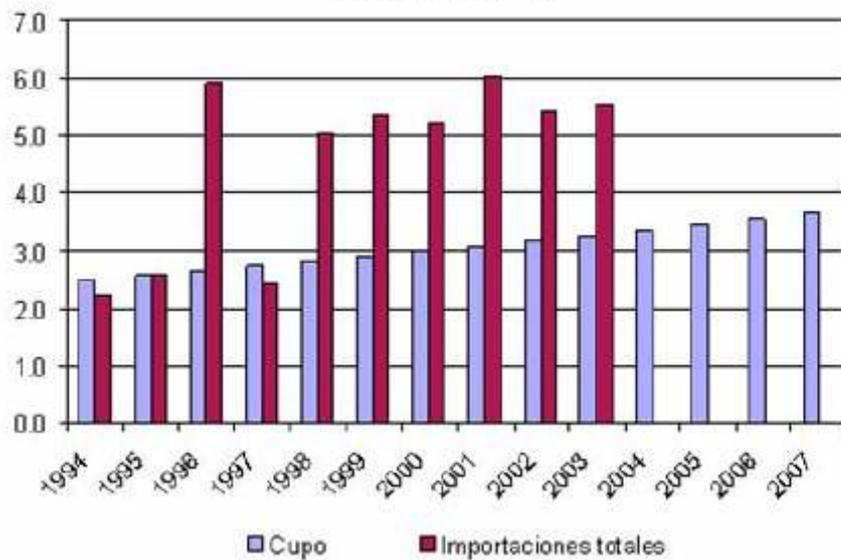
| Descripción | 1993 | | | 2003 | | |
|---|------------------|---------------|-------------|-------------------|---------------|-------------|
| | Valor | % | % Acumulado | Valor | % | % Acumulado |
| Soya | 483,947 | 10.9% | 10.9% | 747,637 | 7.4% | 7.4% |
| Carne De Bovino, Desmenuada | 90,912 | 2.0% | 12.9% | 747,637 | 7.4% | 14.9% |
| Maíz | 25,223 | 0.6% | 13.5% | 690,339 | 6.9% | 21.8% |
| Trigo | 221,240 | 5.0% | 18.5% | 559,584 | 5.6% | 27.3% |
| Algodón | 201,728 | 4.5% | 23.0% | 531,509 | 5.3% | 32.6% |
| Semilla De Canola | 41,059 | 0.9% | 23.9% | 438,645 | 4.4% | 37.0% |
| Sorgo | 380,314 | 8.5% | 32.5% | 392,121 | 3.9% | 40.9% |
| Preparaciones Para Sopas | 25,678 | 0.6% | 33.0% | 252,891 | 2.5% | 43.4% |
| Jamones, Paletas Y Sus Trozos Y Carne De Porcino Cong | 48,572 | 1.1% | 34.1% | 246,299 | 2.5% | 45.9% |
| Prep. Alimenticias Diversas | 72,546 | 1.6% | 35.8% | 187,110 | 1.9% | 47.7% |
| Tortas Y Residuos De Soya | 44,586 | 1.0% | 36.8% | 155,158 | 1.5% | 49.3% |
| Grasa Animal | 83,214 | 1.9% | 38.6% | 145,235 | 1.4% | 50.7% |
| Leche En Polvo | 121,984 | 2.7% | 41.4% | 124,216 | 1.2% | 51.9% |
| Arroz Con Cáscara "Paddy" | 36,570 | 0.8% | 42.2% | 120,694 | 1.2% | 53.1% |
| Manzanas Frescas | 63,155 | 1.4% | 43.6% | 117,267 | 1.2% | 54.3% |
| Alimentos Para Mascotas | 21,438 | 0.5% | 44.1% | 107,833 | 1.1% | 55.4% |
| Cuernos Y Pieles De Bovino | 99,506 | 2.2% | 46.3% | 105,805 | 1.1% | 56.4% |
| Despojos Comestibles De Bovino | 40,657 | 0.9% | 47.3% | 101,939 | 1.0% | 57.5% |
| Tripas, Vejigas Y Estómagos | 40,899 | 0.9% | 48.2% | 84,258 | 0.8% | 58.3% |
| Preparaciones Para La Alimentación Animal | 35,760 | 0.8% | 49.0% | 78,446 | 0.8% | 59.1% |
| Preparaciones Para Salsas | 30,666 | 0.7% | 49.7% | 77,615 | 0.8% | 59.8% |
| Aceite De Soya En Bruto | 11,724 | 0.3% | 49.9% | 68,713 | 0.7% | 60.5% |
| Trozos Y Despojos De Pavo | 78,156 | 1.8% | 51.7% | 58,053 | 0.6% | 61.1% |
| Frijol | 3,938 | 0.1% | 51.8% | 39,982 | 0.4% | 61.5% |
| Aceite De Girasol O Cártamo | 50,542 | 1.1% | 52.9% | 15,922 | 0.2% | 61.7% |
| Animales Bovinos Vivos | 31,445 | 0.7% | 53.6% | 8,203 | 0.1% | 61.7% |
| Otros | 2,062,799 | 46.4% | 100.0% | 3,842,539 | 38.3% | 100.0% |
| Total | 4,448,269 | 100.0% | | 10,045,650 | 100.0% | |

Fuente: SEIESA, SAGARPA con datos de la Secretaría de Economía

Cuadro de la Secretaría de Economía revisado el 15 de diciembre del 2005, www.economia.gob.mx.

En el Tratado se acordó que los aranceles y los cupos sobre algunos productos sensibles tales como el maíz y frijol fueran mantenidos hasta el 2008. En la práctica, se han permitido importaciones de maíz en montos superiores a los cupos acordados en el Tratado, libres de aranceles o con aranceles muy bajos. Como resultado, las importaciones de maíz en ciertos años han llegado a duplicar el cupo estipulado en el Tratado. Ver cuadro anexo.

Gráfica E22.1
IMPORTACIONES DE MAÍZ ENTERO
(Millones de toneladas)



Fuente: SIC-M y Texto Oficial del TLCAN

Dicha política de sobrepasar los montos establecidos en el TLCAN ha sido ampliamente cuestionada y debatida, no sólo al interior del Ejecutivo, sino también dentro del Congreso de la Unión. Para abordar este controvertido tema, es necesario analizar, por una parte, la dinámica del consumo de granos del país y la competitividad de los sectores que los utilizan como materia prima y, por la otra, el crecimiento de la oferta nacional de granos y la situación de los productores nacionales de maíz. El consumo de granos del país ha crecido significativamente y el crecimiento productivo resulta insuficiente para cubrir la totalidad de la expansión del consumo.

Además, es importante considerar que si bien la protección a la materia prima (el maíz) se prolongó hasta el 2008, los productos elaborados con esa materia prima (almidones, harinas, frituras, etcétera) quedaron libres del pago de arancel desde el 2003 y si bien esta decisión gubernamental ha permitido el abastecimiento de las agroindustrias con granos importados y baratos (sin pago de aranceles por las sobrecuotas), ha conducido asimismo a una convergencia más rápida entre los precios nacionales y los internacionales, y, por consiguiente, ha perjudicado a los productores nacionales, pues las agroindustrias pueden escoger dónde comprar sus materias primas, y por lo general lo hacen en el exterior. Como consecuencia, se ha generado una desarticulación entre producción y consumo, pues ahora la industria alimentaria prefiere los granos importados, debido no solo a su mayor diversificación sino también a que son más

económicos, además de que cuentan con créditos preferenciales otorgados por el Gobierno de los Estados Unidos. Por otra parte, pueden adquirir los volúmenes necesarios, ahorrando además en flete, almacenamiento y crédito, que son más caros internamente.

Los problemas de producción han sido muy relevantes y no sólo para el sector agrícola sino también afecta a otros sectores como el ganadero y el lechero. “En este sentido, se menciona que el país es el cuarto productor mundial de huevo y el sexto productor mundial de pollo, esto implica que se consuman fuertes cantidades de granos, y por ello los granos son indispensables para el desarrollo de estos sectores”². Esto ocasiona graves problemas para los agricultores, ganaderos y consumidores.

La agricultura mexicana, en el momento de iniciar las negociaciones conducentes a la firma del TLCAN estaba afectada. Sin embargo, para 1993, México era autosuficiente en la producción de maíz y desde que opera el Tratado de Libre Comercio de América del Norte se han ido desmantelando las estructuras de apoyo a la producción nacional, y en 1996, con la desaparición de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo), se entregó el mercado interno a empresas privadas, trasnacionales como Cargill y Archer Daniel Midland (ADM), que controlan gran parte del comercio mundial de maíz. Para tener mayor control actúan en conjunto con semilleras, distribuidoras y procesadoras, formando dos principales bloques trasnacionales: Cargill-Monsanto y ADM-Novartis-Maseca. Monsanto y Novartis son dos de las cinco empresas que controlan el total de las semillas transgénicas en el mundo, Monsanto con más de 90 por ciento.

Esto resulta de políticas agrícolas que favorecen las importaciones en lugar de la producción nacional y no sólo representa un grave problema y una competencia desleal a la producción nacional y las economías campesinas. Además, es el principal causante de la contaminación transgénica del maíz campesino en México ya que, pese a que ellos usan semilla propia para sembrar, no pueden guardar su cosecha todo el año, sino que deben venderla para luego volverla a comprar. Se abastecen entonces en las tiendas

² Felipe Zermeño, *La agricultura mexicana ante el TLC: El caso del maíz*, en *La Disputa por los Mercados. TLC y el sector agropecuario*. Ed. Diana, México, 1992, p.216.

rurales de Diconsa que hasta 2003 tenía mezclado maíz importado de Estados Unidos, con un alto porcentaje de transgénicos, siendo ésta la mayor causa de la contaminación.

El resultado del TLCAN para la agricultura mexicana ha sido lamentablemente adverso. Por ello, la realidad da la razón a quienes criticaron, a principios de los noventa, el excesivo entusiasmo de la administración salinista respecto de que la integración a la economía norteamericana sería una garantía de crecimiento económico sostenido, generación de empleos y, en general, de mayor bienestar para la agricultura mexicana. Por el contrario, esta articulación económica desigual ha profundizado los desequilibrios estructurales del campo mexicano, causando desempleo y afectando la balanza comercial y la soberanía alimentaria del país. Esta evaluación no proviene solo de los críticos, sino también del propio Banco Mundial³, que en un reporte afirma que: durante la última década este sector ha sido objeto de las reformas estructurales más drásticas: la liberalización comercial impulsada por el GATT y el TLCAN, la eliminación de controles de precios, la reforma constitucional sobre la tenencia de la tierra y que los resultados han sido decepcionantes: estancamiento del crecimiento, falta de competitividad externa, aumento de la pobreza en el medio rural. Las reformas anteriores no han terminado con décadas de limitaciones estructurales en cuanto a la capacidad de los pequeños agricultores para obtener acceso a activos, participar en mercados de factores y bienes de mejor funcionamiento (tierra, servicios financieros, mano de obra, almacenaje, tecnología) y agregar valor en la cadena de comercialización, lo cual en conjunto ha restringido severamente la aportación del sector rural al proceso de crecimiento.

El campo mexicano se encuentra en una terrible desventaja frente a cualquier otra competencia, al objetivo de ganar nuevos mercados y/o finalmente, a lograr tener una autosuficiencia alimentaria. Es por esta razón, que al ingresar a un nuevo tratado comercial como el TLCUEM y a otra liberalización arancelaria, la situación agrícola ya está muy desgastada y no cuenta con ninguna oportunidad de competir o de utilizar las ventajas de un mercado nuevo para crecer.

³ Banco Mundial: Memorandum del Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Corporación Financiera Internacional para el Directorio Ejecutivo, sobre una Estrategia de Asistencia para el País del Grupo del Banco Mundial

Ante esta situación urge un nuevo tipo de política económica para el campo, que, sin olvidar la necesidad de elevar la eficiencia y la competitividad, considere la especificidad de la economía campesina, el papel estratégico que juega en la economía y en la estabilidad social y política del país⁴.

3.3. REPERCUSIONES SOCIALES EN EL CAMPO MEXICANO

México cuenta con una estructura agraria de abundantes explotaciones agrícolas menores de cinco hectáreas y con un porcentaje elevado de población rural. La forma de tenencia ejidal y las leyes agrícolas propiciaron esta forma de minifundios. Los cambios en el Artículo 27 constitucional se basan en el supuesto de que la pequeña propiedad y la forma de tenencia ejidal son improductivas y que son las causantes de los problemas de la rentabilidad del campo. Por ello, con las reformas se promueve la desaparición del ejido y del minifundio. Se ha planteado en algunas ocasiones que las pequeñas explotaciones son las que más desgastan el suelo, pero también es cierto que es en la pequeña propiedad donde se puede aplicar con mayor facilidad nuevas técnicas de labranza ecológica.

Las consideraciones optadas conforme al tamaño de las granjas son las siguientes:

- a) Las granjas pequeñas son más productivas en lo referente al uso de tierra y capital.
- b) Las granjas grandes tienen una mayor productividad del trabajo.
- c) Las granjas pequeñas tienen un uso más intensivo del suelo, más trabajo y capital por hectárea cultivada.

Los estados asiáticos son más productivos en relación a trabajo, tierra y capital. Países como Estados Unidos e Inglaterra, la tierra y el capital son abundantes y escasea el factor trabajo, ahí se ajusta bien un modelo basado en grandes unidades de producción que puedan maximizar el trabajo, sin embargo, en países donde se cuenta con mucha población para el trabajo, esto traería un descenso en la productividad social, tal es el

⁴ Rodolfo García Z: *Agricultura, Migración y Desarrollo Regional*. UAZ, México, 2000,p.75.

caso de México, en donde esta improductividad ha acarreado el abandono del campo, la desintegración del núcleo familiar al tener que migrar del campo a la ciudad o a otros países ocasionando pérdida de identidad cultural y por último un descontento poblacional debido a la pobreza que podría generar caos social e inestabilidad política, lo cual a su vez impacta en la captación de inversión extranjera.

Las consideraciones a nivel mundial respecto a las consecuencias de la crisis agraria han sido tema central de congresos y organizaciones internacionales, tal es el caso de la declaración de la coordinadora latinoamericana de Organizaciones del Campo durante su tercer congreso realizado en México en agosto del 2001, quien señaló que el riesgo de extinción que enfrenta este sector de la sociedad rural provocado por la adopción del modelo neoliberal impulsado por la OMC y por las políticas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional han desplazado a los productores medianos y pequeños del control de la tierra, el agua y las semillas y que han pasado a manos de las corporaciones multinacionales con el fin último de que desaparezcan. “Este modelo parece ignorar que las agriculturas campesinas y familiares juegan un papel relevante en las sociedades de los países del tercer Mundo, puesto que cobijan un porcentaje elevado de la población, constituyen a un porcentaje importante de producción de alimentos de consumo interno, generan un número de empleos incapaces de ser cubiertos y constituyen a un sector clave para la protección ambiental como las promovidas actualmente en Europa”.

3.4. SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDADES REALES DEL CAMPO MEXICANO: PROPUESTA DE DESARROLLO

Desde el último cuarto de siglo la agricultura mexicana enfrenta problemas que afectan el proceso de acumulación de capital y su dinámica de producción, que son resultado de la crisis generalizada de la economía mexicana y de la política económica de los últimos años y se expresan a través de factores como: disminución de la inversión pública y crédito agrícola, disminución de precios reales de garantía de principales productos que son destinados al mercado interno, descenso de la demanda externa de varios productos de exportación, así como la caída de los precios que a su vez afecta los ingresos de los trabajadores y que ha causado en México la disminución productiva y la dependencia

creciente del exterior para satisfacer la demanda interna de alimentos. La apertura casi total consolidada a las exportaciones agropecuarias norteamericanas agravó la profunda crisis agropecuaria nacional en los noventa, con una creciente polarización social y regional en el país.

3.4.1. Problemas y oportunidades actuales del campo mexicano

El decremento agrícola se hizo notable por dos puntos principales: la eliminación gradual y total de subsidios y apoyos económicos suscitados por la crisis económica arrastrada de un sobreendeudamiento de décadas, mala administración de recursos, centralización de la economía en unos cuantos sectores, sobre todo el petrolero; y como segundo punto, por la apertura comercial acelerada a la que entró la economía sin una planeación ni preparación previa.

A continuación se establecen los puntos más importantes en la realidad agraria mexicana:

¹. Uno de los problemas más graves en el campo es el comprador intermediario que le compra al productor sus cosechas a precios muy bajos para venderlo en las ciudades o a otros compradores en algunas veces a más del 200% del precio original, esto sucede por falta de transporte, ignorancia y sobre todo por la necesidad de recursos económicos. Por otro lado, entrevistas realizadas a campesinos en el ensayo “Los ejidatarios del Valle de Santiago” y otras realizadas para esta investigación en el municipio de Atacomulco, Edo de Mex. indican que muchos contratos realizados con empresas son de “palabra” y al momento de realizar la transacción, los precios acordados no son respetados aluciendo calidad diferente a la solicitada y haciendo pagos meses después. En algunos casos, los ejidatarios simplemente le renta su parcela y en otros, el ejidatario trabaja la tierra, deshierba y riega y como retribución sólo recibe al final el 20% de la cosecha.

2. Varios de los productores que más han logrado desarrollarse han incursionado en cosechas de hortalizas en vez de granos, esto le ha generado ingresos mayores, sin embargo, la expansión de las hortalizas es limitada debido a su reducido mercado y

porque actualmente se compete con las hortalizas provenientes de Centroamérica. La mayoría de los ejidatarios continúan asumiendo el patrón tradicional de cultivos basado en trigo en invierno y sorgo en verano y sustituirlos con cultivos de cebada y maíz.

3. Aunque las políticas hacia el campo impulsadas por el Estado desde fines de los ochenta han establecido que la producción granelera de nuestro país no es competitiva en el mercado internacional y que los cultivos deberían reorientarse a productos más remunerativos, los gobiernos posteriores no han establecido programas que permitan a los productores una reconversión más rentable. Por otro lado, los subsidios públicos destinados a este rubro están muy por debajo de los subsidios que los países desarrollados otorgan a sus productores. Desde el inicio de cada ciclo agrícola los productores se enfrentan a la incertidumbre respecto a los ingresos porque desconocen el precio que se les pagará y porque están conscientes del descenso de los precios a lo largo de la última década. Por otro lado, los grandes volúmenes de maíz que ahora se importan incluso cuando la cosecha nacional está en plenitud, provoca la saturación de los mercados y el desplome de los precios.

4. El apoyo crediticio se ha enfocado a que sea utilizado en la pignoración del grano (almacenaje) con el fin de que sea depositado hasta que el precio a nivel internacional sea el óptimo y los ingresos aumenten, sin embargo, esto no ha podido tener éxito debido a que las importaciones continúan, el gobierno no colabora en buscar un mercado con una competencia extranjera fuerte en precio, y para cuando los productores consiguen comprador, ya han pagado por la pignoración durante varios meses, encareciendo el producto y terminando por ocasionar pérdidas mayores.

5. La capacidad de exportación de un productor es limitada debido a la falta de información, capacitación con costo y a que debe de cumplir con una serie de requisitos.

6. La investigación científica y tecnológica en agricultura ha sido relativamente pequeña y casi en su totalidad financiada por el sector público. Las instituciones que llevan a cabo los proyectos y acciones de desarrollo científico y tecnológico son limitadas: El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, la Universidad Autónoma Chapingo, Universidad Autónoma Antonio Narro, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, la FES Cuautitlán, Fundación Mexicana para la

Investigación Agropecuaria y Forestal. En el sector de recursos humanos: la UACH, CP y UAAN, el Colegio Superior Agropecuario del estado de Guerrero y los organismos que actúan como agentes del cambio proporcionando capacitación a productores es el Instituto Nacional de Capacitación Rural.

7. Tradicionalmente la inversión destinada a la agricultura en México ha sido deficitaria y se ha mantenido relativamente constante, es decir la relación es sólo de un 17% de lo que sería recomendable e implica que el gobierno podría elevar las inversiones en el sector y contribuir a lograr las respuestas requeridas de la oferta agregada. Es factible suponer, considerando este déficit, que las rigideces de la producción agropecuaria a los cambios en los precios se derivan de la falta de inversión rural. También es claro que no es fácil lograr un cambio tan radical en la asignación de los recursos de inversión, sin embargo, sería deseable. Para nivelar la inversión al punto considerado como neutro o mínimo, se requieren inversiones que superan los 17 mil millones de pesos de 1993, tomando como base para cálculo los montos invertidos en 2001⁵.

La importancia del desarrollo del sector agropecuario y la necesidad de elevar su productividad deviene de las estrechas interrelaciones entre este sector y la industria. En efecto, “si la agricultura ha de elevar los niveles de vida, entonces se requiere que la industria se desarrolle. Pero igualmente, el desarrollo de la industria demanda que el sector agropecuario tenga niveles de vida más elevados, para que represente una demanda efectiva para el sector industrial”⁶. Para que este círculo virtuoso se realice es necesario que crezca el excedente comercializable agropecuario y se eleven los ingresos, para lo cual es indispensable que se garantice un crecimiento sostenido de la productividad de todo el sector y de todos los productores, especialmente de los más pequeños y numerosos y de los que emplean más mano de obra.

3.4.2. La Investigación Científica y el Desarrollo Agrícola.

La política de investigación y desarrollo tecnológico para el sector agropecuario es tan importante como para los sectores manufacturero y de servicios y los cambios introducidos han afectado la intensidad de la creación de nuevos conocimientos.

⁵ Sistema de Cuentas Nacionales 1988-1999 y 1996-2001

⁶ Bacha, L.(1995), “Industrialization and Agricultural development”, en Meier, G. M. (1995), *Leading Issues in Economic Development*, Oxford University Press, pp. 385-389

Lamentablemente, los recursos destinados a la investigación representan una pequeña proporción del PIB sectorial, fracción mucho menor que el promedio de los países con los cuales México comercia.

Otra situación presentada en el sistema de investigación científica y tecnológica, es su orientación y efectos debido a que investigaciones se han centrado en insumos químicos que en ocasiones contaminan las aguas subterráneas y no han contemplado resolver el problema central de elevar la productividad de los pequeños predios situados en áreas de temporal. El grueso de los recursos destinados a la investigación e innovación, se gasta más en adoptar la tecnología extranjera y menos a innovar o a desarrollar la propia conforme a nuestras propias necesidades rurales.

Actualmente, el mundo se mueve hacia estrictos controles en la oferta y en esta área, la investigación deberá responder activamente, y en muchos casos, tomar la iniciativa, si se pretende conservar el mercado internacional.

En la medida en la cual se avance en el desarrollo del sector agropecuario, los aportes científicos y tecnológicos deberían orientarse también a las actividades fuera de la unidad productiva, tales como tecnologías de procesamiento de alimentos, de manejo post cosecha, bodegaje, empaque y mercadeo. Esta actividad puede o debe anteceder a la demanda y ser un estímulo al desarrollo del sector, esto es especialmente importante para acudir al mercado internacional con nuevos productos agrícolas y con un mayor contenido de valor agregado.

El desarrollo tecnológico más apto para México parece ser uno que se adecue a las necesidades de generar más empleo agrícola, con crecientes ingresos para la mayoría de la población y la prepare para la transición de producción y exportaciones hacia actividades y ventas externas más intensivas en capital y tecnología, del mismo sector agrícola, como lo han hecho China, India, Filipinas, Guatemala o Chile. Es factible concebir el crecimiento del sector y el avance en la productividad a partir de la adopción rápida de las nuevas tecnologías en las empresas pequeñas y medianas.

3.4.3. Análisis y planteamiento de propuesta.

El campo mexicano representa el sector más vulnerable dentro de la modernización del país, no únicamente por las dificultades que presenta en términos económicos y técnicos, sino también políticos y sociales.

Para fortalecer nuestro sector agrícola es necesaria una vigorosa política interior de apoyo a los productores agrícolas, especialmente a los campesinos que son los que poseen un gran potencial productivo y que por la falta de recursos hasta ahora no se ha realizado. Se requiere también una política agraria que tienda a superar la gran desventaja del minifundio y organizar a los campesinos, orientados a ocupar productivamente la frontera agrícola aún existente y a un mejor uso del suelo agrícola y del agua, para incrementar los rendimientos por hectárea. Se necesita también la acción organizada de los campesinos mediante la libre asociación productiva con el apoyo de las instituciones públicas. Facilitar una mayor concentración de la tierra de buena calidad que actualmente está a favor del 3% de los productores que son los empresarios agrícolas. Y la otra, apoyar a este vasto sector de la agricultura mexicana, dándole prioridad en el avance sobre la frontera agrícola aún existente y en la aportación de recursos técnicos y financieros, para elevar los rendimientos por hectárea.

En el largo plazo un plan de inversiones en el sector agrícola es un elemento que reduciría los rezagos sectoriales y el retroceso prematuro del sector agropecuario como generador del PIB y del empleo totales. Las políticas públicas contenidas en los planes de gasto del gobierno federal hasta ahora no han elevado la inversión total en el campo lo que provoca que la participación del sector agrícola en la inversión total no se recupere y se mantenga en los bajos niveles históricos observados.

Considero que además es necesario obtener cierto beneficio del Tratado con la Unión Europea en lo referente a la producción del maíz, en vez de sólo importarlo principalmente de los Estados Unidos. La cooperación científica y tecnológica no ha sido notable con Estados Unidos y las relaciones con el país del norte han sido enfocadas principalmente al intercambio de productos y servicios y temas políticos, sin

embargo, la relación con la Unión Europea se enfocó a la cooperación y más tarde se amplió al ámbito comercial.

El actual Tratado contempla la cooperación científica y tecnológica y es este uno de los puntos que debe de ser explotado, sería necesario analizar los métodos de producción, calidad y mejoras a las semillas, los ciclos de siembra y cosecha, los métodos de riego, la maquinaria utilizada y los costos aproximados de los principales países productores de la Unión, la capacitación que podría ser proporcionada por la UE y sobre todo, haciendo conciencia de las diferencias en las necesidades de nuestro país y adaptando el aprendizaje para desarrollar nuestras propias innovaciones tecnológicas, por lo que sería indispensable una inversión “razonable” en Investigación y Desarrollo Agrario basada en necesidades reales del país, ya que regularmente los productores con capacidad económica sólo importan la tecnología desarrollada en otros países, sin estar enfocadas a las necesidades propias de nuestro clima, suelo, trabajadores y sin tener capacitación para operar esta tecnología.

El nivel económico para subsidiar este rubro y para invertir en I y D no podría ser equiparado al de la UE debido a la falta de recursos, mala administración y al poco apoyo al campo que se ha arrastrado durante décadas, sin embargo, el presupuesto agrario también deberá de incrementarse y el cambio de administración gubernamental a elegir este año podría ser un buen momento para que se contemple esto en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012.

Adicional a las consideraciones anteriores, mi propuesta de opción es formar un organismo gubernamental estatal que se encuentre formado por minifundios de pequeños campesinos o productores medianos de granos en cualquier volumen que cuente con representante de parte de los productores hacia el organismo y en donde se tenga acceso a información técnica y tecnológica, capacitación administrativa, empresarial, acceso a créditos, asimismo que sea considerado un foro abierto donde se expresen las necesidades de infraestructura, de subsidios conforme a precios garantía y maquinaria, si no de manera individual por trabajador, sí por un agrupaciones representadas. Asimismo, el organismo podría ser un método de control de precios de referencia en el mercado doméstico e internacional y ser apoyo al productor frente a

cualquier tipo de compradores, actuar como punto de contacto entre empresas agroindustriales y/o cualquier tipo de comprador nacional y extranjero⁷.

El objetivo principal es de cuando menos seguridad alimentaria, y la necesidad de articulación positiva con el resto de los sectores de la economía los cuales demandan el acceso a mejores alimentos y a materias primas para la industria, a fin de no profundizar la dependencia con exterior. Asimismo buscar su integración al sector industrial para crecimiento como nación. De manera que se requiere mayor capacitación para la producción y que se generen empleos productivos que impliquen una remuneración mayor y una mejor distribución del ingreso.

El desarrollo debe ser orientado de adentro hacia fuera, “colocar las necesidades de todos como objetivo central del desarrollo económico y procurar una creciente integración de los sistemas económicos nacionales”⁸.

La agricultura tendrá que desempeñar un papel importante en la reactivación económica, en tres puntos importantes: 1) superación de los problemas alimentarios actuales, ya sea mediante la autosuficiencia o bien con políticas que garanticen la seguridad alimentaria, 2) en sus efectos en el crecimiento de la economía con la producción de insumos y equipos y en los efectos en las agroindustrias de productos finales, 3) la exportación de productos comerciales para generar divisas.

⁸ Vuskovié, Pedro, “El papel de la agroindustria en nuevas estrategias de desarrollo” en Desarrollo Rural integral, num 1, SARH, Subsecretaría de Planeación, p.45.

II. CONCLUSIONES

Las relaciones entre México y la entonces Comunidad Económica Europea se reducían sólo a relaciones diplomáticas que en ocasiones eran improductivas, el fortalecimiento comenzó formalmente a partir del acuerdo de 1975 y desde entonces, los objetivos principales han sido prácticamente los mismos: el acceso preferencial de los productos mexicanos al mercado europeo, atracción de inversiones, seguridad y garantía para los inversionistas europeos, así como el beneficio de una posible explotación de los recursos en territorio mexicano.

El acuerdo tuvo una negociación difícil en la que México logró una participación más activa que en los acuerdos anteriores, haciendo una propuesta que finalmente es aceptada por la Unión Europea y que logra una negociación mucho más productiva que en otros acuerdos y que culmina con una liberalización comercial que no era del todo apoyada por algunos países miembros. También sobresale el hecho de que se defendieran diversos puntos de la soberanía nacional tales como es el de la cláusula social, aceptando otras como la cláusula democrática.

El acuerdo consta de 47 artículos que contempla el intercambio de bienes y servicios, inversión, normas técnicas, solución de controversias y propiedad intelectual, por mencionar algunas. La liberalización comercial arancelaria se establece de una manera gradual dependiendo el grado de desarrollo de cada parte y protegiendo los productos sensibles, todo esto bajo referencia del marco de Organización Mundial del Comercio.

Las relaciones entre estas dos entidades se ha desarrollado rápidamente si consideramos que tan sólo tienen 3 décadas, a pesar de que algunas veces han sido influenciadas por un contexto internacional que ha determinado sus nuevas necesidades y un cambio en las relaciones de todo el mundo como fue la globalización y la liberalización comercial, razón principal por lo que se concluye el Acuerdo Global.

El acuerdo ha otorgado ventajas pero también ha traído desventajas para México, en el aspecto comercial podemos mencionar que el obtener un acceso preferencial al mercado europeo de los productos mexicanos con una reducción de las barreras arancelarias y no

arancelarias es una ventaja. Sin embargo, el mercado europeo no ha podido ser aprovechado y las importaciones han ido en incremento, resultando productores y empresarios mexicanos perjudicados, así como el evidente déficit en la Cuenta Corriente.

En el ramo de la inversión extranjera, se concluye ha ido en aumento ya que en un período de 10 años (1994-2004), la cifra ascendió a 33,656.6 millones de dólares, sin embargo, es conveniente enfocarse en la atracción a una mayor inversión extranjera directa que genere empleos y desarrollo, considerando evitar que el país corra el riesgo de convertirse sólo en una maquiladora de grandes capitales o un paraíso fiscal sin que se haya completado desarrollo ni estabilidad.

Por otro lado, es ventajosa la diversificación de las relaciones exteriores del país aunque no se ha disminuido la gran dependencia que tenemos con nuestro socio de América del Norte.

Es también importante y novedosa la cooperación entablada desde un principio de las relaciones entre México y la Unión Europea, que conforme el paso del tiempo ha ido en aumento permitiendo establecer mecanismos e instrumentos que permitan la cooperación mutua en diversos aspectos, desde el ámbito empresarial como tratar temas de la agenda internacional como son el medio ambiente, salud, derechos humanos, tecnología y ciencia.

En el aspecto agrícola, se hace la consideración al peso dado a este sector por parte de la recién conformada Comunidad Europea ya que al finalizar la Segunda Guerra Mundial pasaron una crisis alimentaria además del impacto de la población rural en ese entonces, actualmente la importancia de este sector aún prevalece con el fin de mantener una soberanía alimentaria, continuar con el proceso de ampliación y colocarse en el mercado mundial como uno de los pilares alimentarios.

El sector agrario se ha transformado mucho desde la Revolución Industrial, se ha inclinado a la tendencia de ser un sector agroalimentario, de transformación y de elaboración de productos elaborados con un valor agregado y en el cual tiene una plusvalía mayor. Varias de las empresas más importantes a nivel mundial del sector agroalimentario son europeas, lo cual demuestra su fortaleza.

En el caso mexicano, el sector agrario es el más polémico desde la Guerra de Independencia, ya que desde un inicio se buscaba la división equitativa de las tierras. La Revolución Mexicana proporcionó cierto beneficio al sector, el “milagro mexicano” fue justamente después de ésta y se mantuvo durante todo el período proteccionista y de sustitución de importaciones en el cual el sector agrícola alcanzó su mayor crecimiento. El enfoque económico proteccionista de ese período que en un principio trajo auge más tarde fue el que influyó en la crisis agrícola al momento en el que la apertura comercial y económica global era ya inevitable.

La eliminación de créditos rurales y de apoyo al campo consideró la creación de un programa rural nuevo en 1993, Procampo, programa que continúa activo a la fecha y cuyo objetivo principal es priorizar el apoyo a los grupos rurales más vulnerables, sin embargo, el presupuesto es limitado conforme a los subsidios otorgados a los productores de nuestros socios (EU y UE); ASERCA fue otro programa implementado y es el administrador de recursos de Procampo y contempla otro tipo de apoyos aparte del económico. Lamentablemente, la cooperación técnica y tecnológica no ha sido tampoco la más notable.

Respecto a los programas agrícolas para la Unión Europea encontramos a la Política Agraria Común, la cual es clave en la Unión Europea ya que establece los subsidios y

apoyos al campo, el peso económico a cada rubro, establece precios de garantía y protección al exterior; los logros de la PAC han sido considerables, sin embargo, conforme al paso del tiempo, ha estado enfrentándose a un contexto internacional y global diferente que ha originado ciertas reformas, la primera en 1992 y cuyos objetivos fueron hacer frente a una presión internacional para ejercer cambios en subvenciones, controlar el gasto y consideraciones medioambientales y la última reforma, en 2003, cuyo principal objetivo era hacer una planeación de equilibrio en el momento de conformar una Unión Europea de 25 países con desigualdad de condiciones, establecer prioridades y hacer productores más competitivos frente al exterior. El sector agrícola europeo es uno de los más fuertes y más protegidos en el mundo, aunado al de Estados Unidos y Japón y si bien, las reformas eran un cambio necesario, no han sido suficientes, el gasto agrario sigue siendo un tema rojo en la Unión Europea, la evaluación de la inversión conforme a la recuperación por rubros aún debe de ser reconsiderada y el reto al momento en que se consolide la ampliación es todavía mucho mayor.

El desarrollo rural en la Unión Europea fue significativo en materia de tecnología e industrialización, asimismo ha sido eficiente la protección al campo frente al exterior mediante los precios de garantía que aseguran un precio por la cosecha al productor evitando pérdidas para ellos y precios de entrada fijos que restringen la entrada de exportadores ya que el precio fijado es poco competitivo frente a los precios internos en la Unión; esta situación ha sido muy relevante y ha afectado notablemente a países como el nuestro, al grado de ser un punto importante discutido al interior de la OMC, la cual ha impulsado la eliminación de este tipo de subvenciones y restricciones al comercio exterior sin mucho éxito.

Con referencia a nuestro caso específico, el maíz continúa siendo uno de los cuatro cereales que constituyen más de la mitad de la alimentación del mundo; en México, este grano es el producto más relevante en el sector agrícola por su volumen de producción y su importancia alimentaria en la población, el sector rural depende en gran parte de él y el hecho de que desde 1995 se encuentre en crisis ha ocasionado que éste resulte muy afectado. El déficit del maíz ha ido en aumento y con esto también el nivel de importación; en la Unión Europea es el segundo grano de mayor consumo y cuentan

con total autosuficiencia alimentaria, lo que les permite exportar lo referente a excedentes.

El campo mexicano se encuentra actualmente en una grave crisis, la apertura comercial y la desgravación arancelaria han continuado su curso arrastrando las problemáticas anteriores. Tal es el caso del impacto que tuvo la apertura en este sector incorporado en el TLCAN por el que México ha resultado impactado positivamente en sólo unos cuantos rubros (frutas, hortalizas, maquila) e impactado negativamente en un porcentaje mayor, incluido el sector de granos. La balanza comercial es negativa de modo tal que el importante crecimiento de las exportaciones hortofrutícolas no ha podido compensar el creciente gasto de divisas en alimentos básicos, especialmente en granos. Tampoco se ha registrado una reconversión productiva favorable a los productos de mayor valor agregado, pues la tierra sigue siendo utilizada principalmente para la producción de granos y oleaginosas.

La producción de granos, si bien no muestra un decremento significativo, tampoco ha logrado crecer al ritmo de la expansión del consumo efectivo aparente. El subsector hortofrutícola, a su vez, pese a su dinamismo y al uso intensivo de mano de obra, no aportó los suficientes nuevos empleos para compensar los perdidos en la agricultura de alimentos básicos y finalmente, los precios reales de los productos agrícolas básicos, especialmente los granos, registran una caída generalizada y significativa.

La crisis agraria ha generado desmembramiento social en las áreas rurales, incrementando la migración hacia las urbes o hacia Estados Unidos. En este contexto, el sector se ha visto sometido a agudos procesos de polarización que, a la vez que favorecen a un grupo selecto de agricultores vinculado con el mercado interno y la exportación, también empujan hacia la subsistencia a segmentos mayoritarios de productores que antes participaban en los mercados de alimentos. Así, el campo mexicano se ha convertido en una actividad que alberga sobre todo a campesinos empobrecidos, parcialmente dedicados a la agricultura, pero que se ven en la necesidad de vender su fuerza de trabajo y dependen de apoyos gubernamentales y de las remesas de sus familiares migrantes para sobrevivir. En este sentido, la agricultura no es más que un centro de reproducción social y económica, sino más bien un “espacio de refugio” y de referencia identitaria.

La estrategia seguida por México en la firma de sus acuerdos de libre comercio podría considerarse óptima pues al comerciar con países altamente diferentes en términos de desarrollo y dotación de factores se estarían maximizando los beneficios del intercambio y de la especialización internacional. Sin embargo, el significativo aumento de las exportaciones no han sido perceptibles y el déficit en la balanza comercial se ha incrementado.

Finalmente, el campo mexicano y específicamente el sector de los cereales no cuenta con la producción suficiente para proporcionar seguridad alimentaria a nuestro país, su competitividad ha decrecido todavía mas al haberse enfrentado a productores norteamericanos a través de la liberalización arancelaria en el TLCAN, de tal forma que la posibilidad de insertarse en el mercado europeo queda actualmente fuera de cualquier alcance y considero que sería más importante lograr de manera urgente una estabilidad productiva que nos ofrezca soberanía en el maíz, cereal de mayor consumo en México y cultivo principal de la población rural. En el discurso todo mundo coincide en que la agricultura campesina puede ofrecer mejores ingresos, más empleos, y ser un espacio que permita al campesino y su familia una vida digna. ¿Cómo lograrlo? La agricultura campesina debe prosperar en base a su realidad y a su esfuerzo, en el marco de una nueva institucionalidad, apoyos reales y de una relación diferente hacia adentro y con el mercado. Lamentablemente, nuestras instituciones han claudicado por el peso de la burocracia, el paternalismo, la demagogia y por un neoliberalismo agrario que si bien podría ser positivo, no fue planeado conforme a la realidad rural mexicana.

BIBLIOGRAFÍA

- *Alan V. Deardoff y Robert M. Stern "Measurement of Non-Tariff Barriers" (OCDE Working Paper No. 179, 1997).*
- *Bacha, L.(1995), "Industrialization and Agricultural development", en Meier, G. M. (1995), Leading Issues in Economic Development, Oxford University Press, págs. 385-389*
- *Barrón, Antonieta y Hernández Trujillo, José Manuel; Rello, Fernando: "La agricultura mexicana y la apertura comercial" UNAM, Facultad de Economía; UAM, Unidad Azcapotzalco, 1996*
- *Carton de Grammont, H.: El Barzón: Clase media, ciudadanía y democracia. México D.F.: IISUNAM/Ed.-Plaza y Valdés, 2001.*
- *Calva, José, Schwentesius R., Gómez M.A., Hernández Navarro, L; coordinadores recopilación, varios autores: "La reforma estructural de la agricultura y la economía de México: Resultados y alternativas a nueve años del TLCAN", diferentes editoriales de artículos CIESTAAM/UACH-La Jornada, 2003; CISAN-IIEC-Facultad de Economía/UNAM. Coloquio Internacional, 29-30 de junio del 2004; Nueva Época, n.º 5, Carton de Grammont, 2001; años 2001-2004.*
- *Calva, José: "La estrategia neoliberal en México y sus efectos en la dinámica agrícola", en F. Torres, M. del Valle y E. Peña, coordinadores: El reordenamiento agrícola en los países pobres. México D.F.: IIEC-UNAM, 1996.*
- *Chacón, Mario, "La perspectiva mexicana de las relaciones económicas y de cooperación con la Unión Europea", en La Unión Europea y México Una nueva relación política y económica, Instituto de Relaciones Europeo Latinoamericanas, Madrid, 1997, pp. 149-173.*
- *Cortés Villagrán Sujey y Sánchez Fajardo Ferdinand, "México-Unión Europea: tres etapas de negociación" en Revista de la Sociedad de Alumnos de Relaciones Internacionales, México, No. 2, abril 2001, 8-10 p.*
- *Córdova, Arnaldo: La política de masas del cardenismo. Serie Popular. México*

D.F.: Era, 1974, pp.34-50

- De Janvry, Alain, “El TLC y la agricultura: evaluación inicial”. *Revista Investigación Económica*, UNAM, México, septiembre 1997, pp.13-60.
- Fritscher, Magda: “Agricultura y TLC: Canadá y México frente a Estados Unidos”, en A. Encinas, coordinador, Juan de la Fuente/Horacio Mackinlay y Emilio Romero, compiladores: *El campo mexicano en el umbral del siglo XXI*. México D.F.: Espasa, 1995. Fritscher, M.: “Libre comercio e integración en Norteamérica: El caso de la agricultura”. *Revista Mexicana de Sociología*, vol. XLIII, n.º 4. IIS-UNAM, octubre-diciembre del 2001.
- Fritscher Mund, Magda “El maíz en México: Auge y crisis en los noventa”, en *Cuadernos Agrarios*, No.17/18. Nueva época, México, 1999 ,p.142, 150.
- García Z, Rodolfo, “Agricultura, Migración y Desarrollo Regional”. UAZ, México, 2000, p.70-82.
- Hewitt, op. cit., 1978. Carton de Grammont, op. cit., 2001. CEPAL: *Economía campesina y agricultura empresarial (Tipología de productores del agro mexicano)*. México D.F.: Siglo XXI, 1982. Sanderson, op. cit., 1986.
- *La política agrícola común : síntesis 2002 / Comisión Europea, Dirección General de Agricultura, Luxemburgo : Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2004.*
- Lecomte, Jacques, “Las relaciones entre la Unión Europea y México: Tres generaciones de acuerdos de cooperación”, en *La Unión Europea y México Una nueva relación política y económica*, Instituto de Relaciones Europeo Latinoamericanas, Madrid, 1997, pp. 1-33.
- Leon Lopez, Arturo, “La política agrícola europea y su papel en la hegemonía mundial”; México, Plaza y Valdes; UAM, Unidad Xochimilco; Benemerita Universidad de Puebla, 1999, pp. 36-60, 74-90.

- *Morales Pérez, Eduardo “Una nueva visión del apolítica internacional de México, Relaciones con la Unión Europea” Ed. UIA y Plaza y Valdés Editores, México, 1997 pp.199.*
- *Moreno Morales, Iván, “Perspectivas de un Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea en el sector agropecuario”, Chapingo México, 2000, pp. 14-15, 99-113, 56-58, 63, 66, 68-79, 86, 87, 90, 91.*
- *Otero García-Castrillón, Ana, “La protección comercial mediante acuerdos de autolimitación”, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. UCM. Resumen correspondiente al artículo XIX del GATT en <http://www.ucm.es>.*
- *Pérez Espejo, Rosario y Francisco Ibarra: “Los instrumentos de la nueva política agrícola”, en José Luis Calva, coordinador: Política económica para el desarrollo sostenido con equidad, tomo II. México D.F.: IIEC/UNAM-Juan Pablos, 2003. Olmedo, op. cit., 1993.*
- *Pérez Herrero, Pedro, “Las relaciones económicas entre México y la UE”, en La Unión Europea y México Una nueva relación política y económica, Instituto de Relaciones Europeo Latinoamericanas, Madrid, 1997, pp. 114-117.*
- *Pliego, Felicitas “La UE y sus acuerdos de libre comercio, Asia y Latinoamérica” EURONOTAS, Delegación de la Comunidad Europea en México, 1994, pp. 12-16.*
- *Pliego, Felicitas “Informe de evolución Relaciones UE-México” Delegación de la Comunidad Europea en México, 1994, pp. 14.*
- *Rodríguez Hilario Giovanneli”, tesis de Lic. Economía, “Implicaciones para el sector agropecuario mexicano ante un TLC entre México y la Unión Europea, Chapingo México 1999, pp.56-73, 75-81, 85-86, 101-105.*
- *Romero Polanco, Emilio: “La modernización del campo mexicano: Saldos y perspectivas”, en A. Encinas, coordinador, Juan de la Fuente/Horacio Mackinlay y Emilio Romero, compiladores: El campo mexicano en el umbral del siglo XXI. México D.F.: Espasa, 1995. p.78*
- *Salcedo, Salomón: “Impactos diferenciados de las reformas sobre el agro mexicano: Productos, regiones y agentes”. Serie Desarrollo Productivo n.º 57. Santiago de Chile: CEPAL, 1999.*

- *Sanahuja, José Antonio, "México y la Unión Europea ¿Hacia un nuevo modelo de relación?, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid 1997, p. 73*
- *Sanderson, Steven: La transformación de la agricultura mexicana. Estructura internacional y política del cambio rural. México D.F.: CONACULTA, 1986. Bartra, Róger y Gerardo Otero: "Crisis agraria y diferenciación social en México". Revista Mexicana de Sociología, año L, n.º 1, enero-marzo de 1988. Hewitt de Alcántara, Cynthia: La modernización de la agricultura mexicana, 1940-1970. México D.F.: Siglo XXI, 1978.*
- *Sberro, Stéphan, "La Unión Europea como opción diversificadora: un recorrido crítico", en Revista Mexicana de Política Exterior, No 49, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1995, pp.220-240.*
- *Schwentenius, Rita, Manuel Ángel Gómez Cruz y Gary W. Williams, Coordinadores: TLC y Agricultura; ¿Funciona el Experimento? CIESTAM, Universidad Autónoma de Chapingo.*
- *Serratos Armendáriz, Elizabeth, "México y la Unión Europea: El Acuerdo Global del 1997".*
- *Situación Actual del maíz 1990-2004, documento impreso por Sagarpa 2004 y obtenido en "Servicio de información y estadística agroalimentaria y pesquera" ubicado en Av. Benjamín Franklin No. 146, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800. Ciudad de México D.F. Febrero 2005*
- *Solleiro, José Luis/ del Valle, Maria del Carmen "Estrategias competitivas de la industria alimentaria", México : UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico : CONACYT : Plaza y Valdés, 2003. pp.256-269.*
- *Steffen Riedemann, Maria Cristina/Flavia Echanove Huacuja, "Efectos de las políticas de ajuste estructural en los productores de granos y hortalizas de Guanajuato", México : Plaza y Valdes : UAM, Unidad Iztapalapa, 200, pp.81-151.*

- *Varios autores, coord. José J. Romero Rodríguez, “Los efectos de la política agraria europea: un análisis crítico”, Bilbao: Intermon Oxfam: Desclee de Brouwer, deposito legal 2002; pp 42-107, 118.*
- *Vuskovié, Pedro, “El papel de la agroindustria en nuevas estrategias de desarrollo” en Desarrollo Rural integral, num 1, SARH, Subsecretaría de Planeación, p.45.*
- *Yúnez-Naude, Antonio y Fernando Barceinas: “El TLCAN y la agricultura mexicana”, en Enrique Casares y Horacio Sobarzo, compiladores: “Diez años del TLCAN en México: Una perspectiva analítica”. Lecturas del Trimestre Económico. México D.F.: FCE, 2004. Appendini, op. cit., 1995.*
- *Zermeño, Felipe “La agricultura mexicana ante el TLC: El caso del maíz”, en La Disputa por los Mercados. TLC y el sector agropecuario. Ed. Diana, México, 1992,p. 216, 220.*

CIBEROGRAFÍA

- *<http://www.wto.org/indexsp.htm>, 10 julio 2004*
- *http://www.sice.oas.org/TUnit/studies/SUBSID/INDEX_s.asp, 13 noviembre 2004*
- *<http://www.economia.gob.mx>, 25 noviembre 2004*
- *<http://www.banxico.gob.mx>, 20 noviembre 2004, 10 enero 2005*
- *<http://clio.rediris.es/udidactica/actaunica.htm>, 17 agosto 2004*
- *<http://www.europa.eu.int/comm/trade/bilateral/mexico/fta.htm>, 28 septiembre 2004, 15 diciembre 2004*
- *http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/mexico/intro/index.htm, 5 enero 2005*
- *http://europa.eu.int/comm/agriculture/markets/crops/index_es.htm, Enero 2005*
- *<http://www.inegi.gob.mx>, Marzo 2005*

- <http://www.ces.es/informes/2005/Inf0205.pdf>, Abril del 2005
- <http://www.siap.sagarpa.gob.mx>, Mayo 2005
- <http://www.procampo.gob.mx> , Junio 2005
- **Reforma de la política agrícola común, marzo del 2005,**
<http://www.europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/160002.htm>, Junio 2005
- <http://www.pa.gob.mx>, Julio 2005
- <http://infoaserca.gob.mx>, Julio 2005
- <http://secsa.infoaserca.gob.mx>, Agosto 2005
- <http://www.ces.es/informes/2005/Inf0205.pdf>, Agosto, 2005
- http://europa.eu.int/comm/agriculture/markets/crops/index_es.htm, Septiembre, 2005
- <http://www.mapya.es/es/agricultura/pags/cereales/Europea/Maiz.htm>, Septiembre 2005
- <http://www.economia.gob.mx>, Diciembre 2005
- <http://www.bancomext.com.mx>, Diciembre 2005
- <http://presidencia.gob.mx>. Diciembre 2005
- http://europa.eu.int/eur-lex/budget/data/COL22006_VOL1/EN/nmc-grseq42960935830-3/index.html#footnotenoteN10046, Enero, 2006
- <http://www.fira.gob.mx>, Enero 2006
- http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/com/2006/com2006_0155en01.pdf, febrero 2006
- <http://www.navactiva.com/web/es/ae/act/resumen/2004/04/14/25075.jsp>, febrero 2006
- <http://www.delmex.cec.eu.int/es/pdfs/uem043.pdf>, febrero 2006
- USITC (2003). *The Impact of Trade Agreements: Effect of the Tokyo Round, U.S.-Israel FTA, U.S.-Canada FTA, NAFTA, and the Uruguay Round on the U.S. Economy*, publication no. 3621. (Washington, D.C.: U.S. International Trade Commission, August), Disponible en www.usitc.gov. (Enero 12 del 2006)
- www.jornada.unam.mx/2005/01/17/004n1sec.html (15 de Diciembre 2005)
- *Informe del Campo y el TLCAN generado en Diciembre del 2004 en la Secretaría de Economía*. Disponible en www.economia.gob.mx (20 de enero del 2006)

HEMEROGRAFÍA

Muñoz, Alma E. “El alto precio del maíz causa descenso de 18 por ciento en la comercialización”, artículo de la Jornada publicado el 7 de febrero del 2005

Perez, U, Matilde “El campo requiere planes realistas”, artículo de la Jornada publicado el 19 de mayo del 2005.

T. Morales, Andrés “Por el meteoro se perdieron 200 mil hectáreas del grano, indica unión de maiceros”, artículo de la Jornada publicado el 10 de enero del 2006.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Entrevistas con 4 productores ejidatarios del municipio de Atlacomulco, Edo. De México realizadas el 16 de octubre del 2005.

ANEXO I

Principales puntos del Acuerdo Global

I. Acceso a mercados

- * Eliminación gradual y recíproca de aranceles de importación.
- * Se reconoce la asimetría entre México y la UE mediante plazos de desgravación diferenciados para los distintos sectores.
- * La desgravación arancelaria europea conducirá en 2003, la mexicana en 2007.
- * Acceso preferencial de las exportaciones mexicanas en el SGP cadena textil, el sector del transporte y autopartes, y productos electrodomésticos, del calzado y plásticos.

III. Normas técnicas

- * Se acordó que se conservara el derecho de adoptar y hacer cumplir las normas, siempre y cuando no se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio.
- * Se establecerá un comité especial para fomentar la cooperación en: Intercambio de información sobre sistemas de normalización y solución de problemas de acceso relacionados con normas técnicas.

IV. Normas sanitarias y fitosanitarias

- * Se establecerá un subcomité especializado que se reunirá cada año para: intercambiar información, identificar y facilitar la solución de problemas de acceso, promover la equivalencia de normas entre México y la UE e impulsar el reconocimiento de zonas libres de enfermedades

V. Salvaguardas

* Se podrá adoptar (por un período máximo de tres años) salvaguardas para brindar alivio temporal a un sector que pudiese enfrentar daño serio o amenazas de daño por incrementos sustanciales en las importaciones entre ambas partes.

* La aplicación de la salvaguarda requerirá en todos los casos de compensación; sino se lograse un acuerdo sobre su monto se podrá adoptar una medida con efectos equivalentes para compensar el daño comercial.

VI. Inversión y pagos relacionados

* Se consolidará la apertura actual plasmada en las legislaciones nacionales.

* Para México, no implicará una apertura adicional a la IED en ningún sector.

* Se retirarán los compromisos internacionales en materia de inversión.

* Se preserva el derecho de adoptar medidas de salvaguarda por problemas relacionados con las políticas cambiaria y monetaria o de balanza de pagos.

* Se pondrá en práctica un mecanismo para promover la inversión recíproca a través del intercambio de información para identificar oportunidades de negocios y la legislación correspondiente.

* Se establecerá el compromiso de promover recíprocamente la inversión y diseñar esquemas para llevar a cabo inversiones conjuntas con énfasis en las PYME.

VII. Comercio de servicios

* Los prestadores de servicios mexicanos podrán tener acceso al mercado de servicios de UE sin restricciones que limiten el número de operaciones o de prestadores, con gozo de trato nacional y trato de nación más favorecida

* Se consolidará el grado de apertura vigente en las respectivas legislaciones nacionales para garantizar que ninguno de los países lleve a cabo una legislación más estricta.

* Se aplicará a la prestación de servicios transfronterizos y la inversión en este sector, excepto por lo que se refiere a audiovisuales, transporte aéreo y cabotaje marítimo; sectores que quedan excluidos de las disciplinas de este capítulo.

VIII. Compras del sector público

* Los exportadores mexicanos de productos y servicios a entidades y a empresas del sector público de la UE recibirán: mejores condiciones de acceso que los demás socios comerciales de la UE a las diez mil entidades y empresa públicas, que realicen compras por 400mdd al año; asimismo, gozarán de trato nacional.

* Abarcará las compras de las dependencias y empresas públicas del Gobierno federal de México, así como de las entidades de los gobiernos centrales y empresas paraestatales de los Estados miembros y del órgano ejecutivo de la UE.

* El ámbito de aplicación serán las adquisiciones de bienes y servicios, incluyendo los de construcción, cuyo valor exceda ciertos umbrales.

* México tendrá una reserva transitoria por siete años para las compras de PEMEX, CFE, la construcción del sector no energético y la adquisición de medicamentos no patentados.

* El capítulo no entrará en vigor hasta que la UE entregue estadísticas desagregadas para las compras de, por lo menos, 150 empresas públicas cubiertas por este capítulo.

IX. Competencia

* Para garantizar un ambiente propicio para la actividad empresarial, se promoverá la competencia y se combatirán las prácticas monopólicas.

*Se establecerá un grupo de trabajo para promover la cooperación técnica e intercambio de información, combinar la relación de estudios en la materia y consultas específicas, y considerar asuntos sobre la relación entre las políticas y las leyes de competencia y el comercio para evitar la aplicación de medidas que restrinjan el comercio bilateral.

X. Propiedad intelectual

* Se establecerán obligaciones, conforme a las legislaciones, sobre adquisición, conservación y ejecución de los derechos de propiedad intelectual.

* Se establecerá un comité especial de consulta para atender asuntos y desacuerdos en la materia, conservando el derecho de acudir al mecanismo de solución de controversias establecido por el Acuerdo.

*Se confirman las obligaciones y derechos en los tratados y convenciones internacionales suscritas.

XI. Solución de controversias

* Se establece un mecanismo de consulta y solución de controversias con procedimientos claros y expeditos.

* Se concederá prioridad a la conciliación como forma de resolver controversias.

* Se preserva el derecho de apelar al mecanismo de solución de controversias previsto en la OMC.

* Los procedimientos arbitrales serán ágiles y transparentes.

* En caso de incumplimiento, se podrán suspender temporalmente beneficios equiparables acordados, hasta que se cumpla con la decisión del panel arbitral.

ANEXO II

PUNTOS DEL TLCUEM

Objetivo General

- Crear un espacio comercial en un contexto de integración multinacional a través del establecimiento de una Zona de Libre Comercio para la apertura de oportunidades externas de desarrollo.

Objetivos Específicos

- Fomentar el desarrollo de los intercambios de bienes y servicios.
- Liberalizar preferencial, progresiva y recíprocamente el comercio de bienes y servicios.
- Dinamizar la actividad comercial y económica.
- Atraer insumos y tecnología para la empresa mexicana.
- Generar mayores empleos.
- Promover la inversión directa.
- Incrementar las oportunidades y alianzas estratégicas para la empresa mexicana.

COMERCIO DE SERVICIOS E INVERSIÓN

Servicios

- Acceso sin restricción al número de operaciones o prestadores de servicio en territorio comunitario.
- Otorgamiento de trato nacional y trato de nación más favorecida.
- Consolidación del grado de apertura vigente en las respectivas legislaciones nacionales.
- Se contempla la prestación de servicios transfronterizos e inversión en este sector, exceptuando audiovisuales, transporte aéreo y cabotaje marítimo.

Inversión

- Consolidación de la apertura actual, plasmada en legislaciones nacionales de pagos relacionados con inversión directa.
- No implicación de apertura adicional a la inversión extranjera directa en ningún sector.
- Reiteración de compromisos internacionales y establecimiento del acuerdo de promover recíprocamente la inversión.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

Solución de Controversias

- Establecimiento de un mecanismo de consulta y solución de controversias con procedimientos claros y expeditos (primera vez que la Unión Europea incorpora esta disciplina en un tratado comercial).
- Concesión prioritaria a la conciliación, antes de acudir a un procedimiento arbitral; México conserva su derecho de impugnar ante la OMC.

Instituciones

- Creación de un consejo conjunto, integrado por representantes a nivel ministerial del Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y el gobierno de México.
- Establecimiento de un comité integrado por ambas partes como auxiliar del consejo conjunto.

COMPRAS DE GOBIERNO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Compras de Gobierno

- Otorgamiento de mejores condiciones de acceso que los demás socios comerciales de la Unión Europea.
- Consolidación del grado de apertura vigente y no modificación de la legislación del sector.
- Entrada de vigencia del capítulo de servicios hasta la entrega de estadística desagregada para las compras de, por lo menos, 150 empresas públicas de la Unión Europea.

Propiedad Intelectual

- Establecimiento de obligaciones, conforme a las legislaciones nacionales sobre adquisición, conservación y ejecución de los derechos de propiedad intelectual.
- Establecimiento de un comité especial de consulta para la atención de asuntos y desacuerdos en la materia.
- Confirmación de obligaciones y derechos en los tratados y convenciones internacionales suscritos.

IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Identificación de Productos

Productos contemplados en sectores como: textil, confección, cuero y calzado, electrónico, eléctrico y electrodoméstico, siderúrgico, agricultura, agroindustrial, ganadería y pesca, plástico, alimentos y bebidas, artículos para decoración y regalo, automotriz, autopartes y otros vehículos, imprenta e industria editorial, industrias metálicas, maquinaria y equipo, materiales de construcción, minería, muebles, químico y farmacéutico.

ANEXO III

Comercio México – Unión Europea

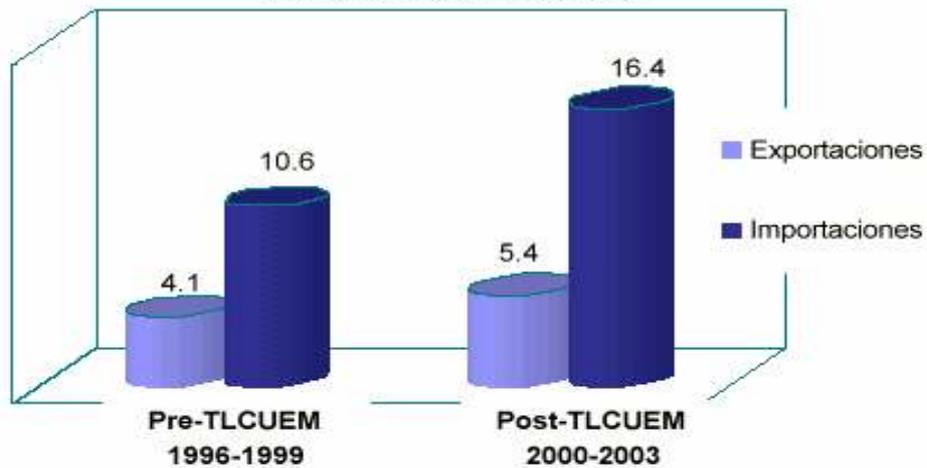
(miles de millones de dólares)

| | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | Var 03/02 | Var 03/99 |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| Exportaciones | 3.5 | 4.0 | 3.9 | 5.2 | 5.6 | 5.3 | 5.2 | 5.6 | 7.2% | 7.5% |
| Importaciones | 7.8 | 9.9 | 11.8 | 13.0 | 15.0 | 16.3 | 16.6 | 18.0 | 8.4% | 38.4% |
| Comercio total | 11.3 | 13.9 | 15.7 | 18.2 | 20.6 | 21.6 | 21.8 | 23.6 | 8.2% | 29.6% |

Fuente: Secretaría de Economía con datos de *Banxico*

Promedio del comercio México-UE

(miles de millones de dólares)



Fuente: Secretaría de Economía con datos de *Banxico*

ANEXO IV.

PRINCIPALES ORDENAMIENTOS LEGALES EN MATERIA AGRICOLA

Ley de Capitalización de PROCAMPO

- Dictamen aprobado por la Cámara de Diputados, presentada el día 17 de abril de 2002, por el ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

- Texto Vigente. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Con modificaciones recientes al 18 de Diciembre de 1996.

Ley de Desarrollo Rural

- Dictamen aprobado por la Cámara de Diputados, el 27 de Abril del 2000 Reglas de Operación de PROCAMPO

Reglamento Interno de la SAGARPA

- Reglamento Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 10 de Julio de 2001 Ley General de Sociedades Cooperativas

Reformas a la Ley General de Sociedades Cooperativas REFORMAS: Publicación: 3 de Agosto de 1994 Aparecidas en el Diario Oficial de la Federación .

Ley General de Crédito Rural

- Dictamén aprobado por el H.Congreso de la Unión en México, D. F., 27 de diciembre de 1975. Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- En este apartado se encuentra el Tratado de Libre Comercio para América del Norte con todas sus aspectos más representativos para el sector agrícola.

Ley Aduanera

- En esta Ley se encontrará todo lo relacionado a las adunas en nuestro país, además de que encontrará lo referente a los impuestos que se dan a las importaciones y exportaciones mexicanas

Ley de Comercio Exterior

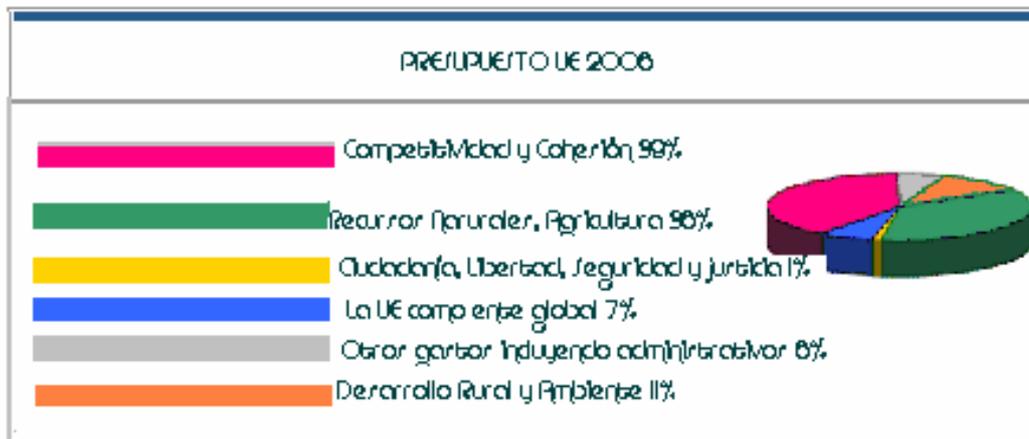
- En esta Ley se encontrará todo lo relacionado a la manera en que se produce todo lo referente al Comercio de México en el mundo todo esto con el fin de que el usuario sepa como es que opera todo el intercambio de bienes entre ellos los agrícolas.

ANEXO V.

Cuadro 1. Presupuesto agrario Unión Europea

| Descripción | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2005(1) | Variación (%) |
|------------------------------|------------------|---------------------|---------------|
| 1. Agricultura | 51 202 620 000 | 49 114 850 000 | + 4,25 |
| 2. Operaciones estructurales | 35 489 599 237 | 32 396 027 704 | + 9,55 |
| 3. Políticas Internas | 8 320 209 681 | 7 923 781 439 | + 5,00 |
| 4. Acción Externa | 5 274 643 164 | 5 476 162 603 | - 3,68 |
| 5. Administración | 6 577 886 113 | 6 292 367 368 | + 4,52 |
| 6. Reservas | 458 000 000 | 446 000 000 | + 2,69 |
| 7. Estrategia pre-acceso | 3 024 900 000 | 3 286 990 000 | - 7,97 |
| 8. Compensación | 1 073 500 332 | 1 304 988 996 | - 17,74 |
| Total de gastos (2) | 111 421 358 527 | 106 241 168 110 | + 4,88 |

Cuadro 2 Presupuesto Unión Europea 2006.



ANEXO VI.

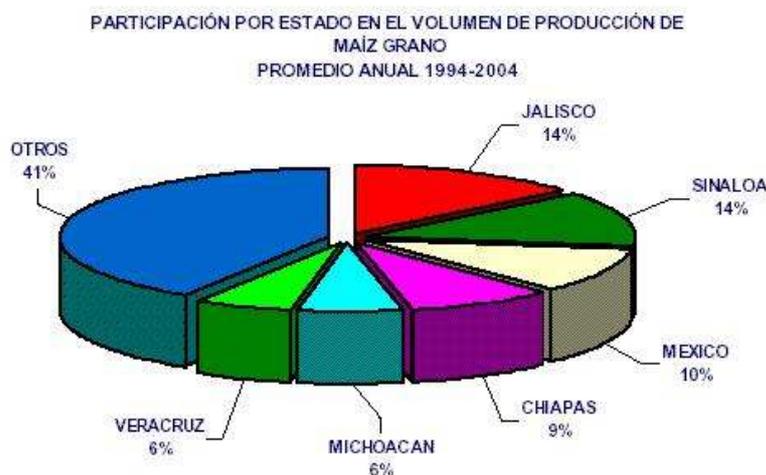
*Cuadro 1.
Presupuesto Agrario- México.*

RESUMEN POR PROGRAMA

(Millones de pesos)

| PROGRAMAS | PPEF | ORIGINAL AUTORIZADO 2005 | MODIFICADO | | COMPROMISO ENE-OCT | EJERCIDO ENE-OCT | PROGRAMADO NOV-DIC |
|---|----------------|--------------------------------|----------------|----------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| | | | ANUAL | ENE-OCT | | | |
| ADQUISICION DE DERECHOS DE USO DEL AGUA | 439.2 | | | | | | |
| FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) | 309.9 | 368.6 | 405.8 | 362.4 | 82.1 | 280.3 | 43.4 |
| FONDO DE APOYO A LAS ORG. SOCIALES, AGROP. Y PESQUERAS | 224.9 | 273.2 | 244.9 | 198.2 | 48.5 | 149.8 | 46.7 |
| AGRICULTURA RURAL | 21.2 | 123.6 | 34.2 | 28.4 | 0.0 | 28.4 | 5.8 |
| PROFESCA | 0.0 | 49.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| FONDOS REGIONALES DE COMBATE A LA POBREZA | 0.0 | 99.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL | 0.0 | 123.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 4) ATENCION A FACTORES CRITICOS | 300.3 | 801.7 | 1,508.7 | 1,493.6 | 14.8 | 1,478.8 | 15.1 |
| ALIANZA PARA EL CAMPO | 156.0 | 160.6 | 19.5 | 19.5 | 14.8 | 4.8 | 0.0 |
| PROGRAMAS DE AGRICULTURA | 156.0 | 160.6 | 19.5 | 19.5 | 14.8 | 4.8 | 0.0 |
| INSPECCION Y VIGILANCIA PESQUERA | 66.7 | 240.0 | 66.7 | 62.8 | 0.0 | 62.8 | 3.9 |
| PROGRAMAS EMERGENTES DE SANIDADES | 77.6 | 77.6 | 132.1 | 120.9 | 0.0 | 120.9 | 11.1 |
| FONDO DE AP. A LA MODER. ACADEMICA Y DE INVESTIGACION | 0.0 | 148.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| FONDO DE COMPENSACION A COSTOS ENERGETICOS AGRICOLAS | 0.0 | 175.0 | 1,290.3 | 1,290.3 | 0.0 | 1,290.3 | 0.0 |
| 5) GASTO OPERATIVO | 8,923.0 | 9,192.3 | 9,513.8 | 8,116.6 | 706.5 | 7,410.1 | 1,397.2 |
| SECRETARIA | 4,079.7 | 4,014.2 | 4,002.3 | 3,295.7 | 587.1 | 2,708.6 | 706.7 |
| GASTO DE ADMINISTRACION (Cap.1, 2, 3, 5, 6 y 7) | 4,015.6 | 3,804.6 | 3,948.0 | 3,249.8 | 551.9 | 2,897.9 | 698.2 |
| OTROS SUBSIDIOS | 64.1 | 209.6 | 54.3 | 45.9 | 35.2 | 10.7 | 8.5 |
| ORGANOS DESCONCENTRADOS | 2,142.2 | 2,317.6 | 2,815.5 | 2,551.8 | 64.2 | 2,487.6 | 263.7 |
| SENASICA | 422.0 | 416.3 | 413.9 | 373.0 | 7.6 | 365.4 | 40.9 |
| SNICS | 10.4 | 9.7 | 12.3 | 11.4 | 0.0 | 11.3 | 1.0 |
| CSAEGRO | 38.2 | 37.0 | 37.8 | 32.3 | 0.5 | 31.8 | 5.6 |
| UAAAN | 488.4 | 514.8 | 492.0 | 410.6 | 0.0 | 410.6 | 81.4 |
| ASERCA | 339.0 | 323.8 | 1,204.8 | 1,126.9 | 19.0 | 1,107.9 | 77.9 |
| SIAP | 80.6 | 104.0 | 77.0 | 73.5 | 4.2 | 69.3 | 3.5 |
| INPESCA | 148.2 | 180.6 | 153.0 | 132.6 | 3.8 | 128.7 | 20.5 |
| CONAPESCA | 615.4 | 731.3 | 424.6 | 391.7 | 29.1 | 362.6 | 32.9 |
| ENTIDADES PARAESTATALES | 2,701.0 | 2,860.6 | 2,695.9 | 2,269.1 | 55.3 | 2,213.9 | 426.8 |
| INIFAP | 900.0 | 1,030.6 | 888.8 | 737.6 | 11.6 | 726.0 | 131.2 |
| FIRDO | 256.9 | 261.4 | 254.7 | 218.8 | 2.0 | 216.8 | 35.9 |
| INCA RURAL | 31.3 | 33.1 | 31.0 | 24.5 | 0.0 | 24.5 | 6.5 |
| FEESA | 9.5 | 9.3 | 9.4 | 8.3 | 0.0 | 8.3 | 1.2 |
| UACH | 1,087.3 | 1,092.4 | 1,078.8 | 897.6 | 38.8 | 858.8 | 181.2 |
| COLPOST | 416.0 | 433.8 | 399.6 | 336.0 | 2.9 | 333.2 | 63.6 |
| CONAZA | 0.0 | 0.0 | 53.6 | 46.3 | 0.0 | 46.3 | 7.3 |

Cuadro 2. Participación por estado en la producción de maíz- México



ANEXO VII

**SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL SEGÚN CAPÍTULOS DEL SISTEMA ARMONIZADO
DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCIAS**
(Millones de dólares)

1ª parte

| Concepto | 2003 | 2004 ^P | 2005 | 2005 | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------|-----------------|------------------|
| | | | | Ene.-Mar. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. |
| SALDO | (-)6 779.4 | (-)6 811.1 | (-)7 958.8 | (-)1 884.8 | (-) 177.9 | (-) 645.9 | 1.9 | (-) 51.5 | (-) 897.0 |
| Animales vivos | 367.3 | 458.9 | 376.3 | 105.4 | 35.8 | 29.2 | 44.9 | 23.8 | 8.8 |
| Carne y despojos comestibles | (-)1 717.7 | (-)1 823.3 | (-)2 057.8 | (-) 488.9 | (-) 150.8 | (-) 180.7 | (-) 182.8 | (-) 174.8 | (-) 180.5 |
| Pescados, crustáceos y moluscos | 306.3 | 351.7 | 336.5 | 55.0 | 20.4 | 15.2 | 6.4 | 0.8 | (-) 1.0 |
| Leche, lácteos, huevos y miel | (-) 615.1 | (-) 788.4 | (-)1 040.1 | (-) 219.4 | (-) 85.1 | (-) 83.0 | (-) 73.1 | (-) 73.9 | (-) 70.9 |
| Otros productos de origen animal | (-) 109.8 | (-) 103.1 | (-) 115.4 | (-) 22.8 | (-) 5.7 | (-) 6.8 | (-) 8.9 | (-) 8.1 | (-) 8.8 |
| Plantas y productos de floricultura | (-) 13.1 | (-) 13.8 | (-) 18.7 | 6.0 | 0.2 | 0.2 | (-) 0.2 | 0.4 | (-) 0.4 |
| Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos | 2 409.9 | 2 783.5 | 2 973.0 | 1 075.8 | 395.0 | 318.2 | 249.9 | 207.2 | 104.5 |
| Frutas y frutos comestibles | 533.7 | 715.5 | 911.9 | 213.8 | 92.2 | 119.4 | 188.4 | 137.8 | 40.5 |
| Café, té, yerba mate y especias | 138.1 | 144.3 | 168.3 | 38.1 | 17.9 | 19.9 | 21.2 | 19.3 | 12.1 |
| Cereales | (-)1 781.8 | (-)1 952.5 | (-)1 782.8 | (-) 393.7 | (-) 186.8 | (-) 188.9 | (-) 135.4 | (-) 108.8 | (-) 118.2 |
| Productos de la molinería | (-) 431.4 | (-) 424.3 | (-) 453.7 | (-) 107.1 | (-) 35.3 | (-) 40.8 | (-) 36.8 | (-) 48.8 | (-) 53.3 |
| Semillas y frutos oleaginosos, frutos diversos | (-)1 619.7 | (-)1 845.1 | (-)1 643.5 | (-) 320.7 | (-) 127.3 | (-) 152.2 | (-) 100.1 | (-) 168.4 | (-) 140.1 |
| Gomas, resinas, jugos, extractos vegetales | (-) 14.8 | (-) 30.1 | (-) 30.1 | (-) 6.9 | (-) 1.8 | (-) 2.1 | (-) 1.1 | (-) 2.2 | (-) 2.8 |
| Materias fermentables y otros productos vegetales | 3.1 | 14.0 | 10.5 | 1.7 | 1.1 | 1.2 | 1.4 | 1.8 | 0.8 |
| Grasas animales o vegetales | (-) 651.2 | (-) 712.1 | (-) 681.0 | (-) 128.2 | (-) 44.8 | (-) 62.8 | (-) 51.1 | (-) 54.3 | (-) 68.2 |
| Preparaciones de carne y animales acuáticos | (-) 72.5 | (-) 63.1 | (-) 121.8 | (-) 42.0 | (-) 14.3 | (-) 11.7 | (-) 8.8 | (-) 2.3 | (-) 5.2 |
| Azúcares y artículos de confitería | 110.7 | 104.5 | 304.4 | 45.8 | 17.4 | 18.7 | 17.5 | 15.8 | 28.3 |
| Cacao y sus preparaciones | (-) 124.7 | (-) 127.9 | (-) 125.8 | (-) 32.8 | (-) 12.0 | (-) 6.9 | (-) 4.2 | (-) 4.4 | (-) 9.7 |
| Preparaciones de cereales o leche | (-) 88.9 | (-) 142.0 | (-) 183.0 | (-) 30.9 | (-) 10.9 | (-) 17.1 | (-) 8.7 | (-) 18.7 | (-) 40.9 |
| Preparaciones de hortalizas, frutos, plantas | (-) 34.8 | 38.8 | 114.8 | 37.8 | 19.8 | 19.9 | 11.8 | 9.4 | 2.5 |
| Preparaciones alimenticias diversas | (-) 348.4 | (-) 305.2 | (-) 358.1 | (-) 60.5 | (-) 19.0 | (-) 33.1 | (-) 20.9 | (-) 34.5 | (-) 34.8 |
| Bebidas y vinagre | 1 592.8 | 1 898.5 | 1 968.5 | 484.1 | 210.8 | 189.8 | 196.5 | 178.8 | 190.1 |
| Residuos de industrias alimentarias | (-) 503.1 | (-) 577.3 | (-) 652.9 | (-) 144.0 | (-) 82.0 | (-) 52.4 | (-) 50.1 | (-) 63.7 | (-) 88.4 |
| Tabaco y sucedáneos elaborados | (-) 18.4 | (-) 37.3 | (-) 43.3 | (-) 18.5 | (-) 4.0 | (-) 2.4 | (-) 0.3 | 0.7 | 1.2 |
| Sal, azufre, tierras y piedras | 10.3 | 78.9 | 78.3 | 8.5 | (-) 1.9 | 7.7 | 15.7 | 7.3 | 6.2 |
| Minerales metalíferos, escorias | (-) 215.3 | (-) 98.0 | (-) 27.9 | (-) 23.1 | (-) 29.1 | 32.7 | 28.1 | (-) 44.3 | (-) 6.4 |
| Combustibles minerales y sus productos | 12 658.8 | 15 739.9 | 19 723.5 | 3 904.9 | 1 553.9 | 1 510.8 | 1 803.3 | 1 941.3 | 1 916.5 |
| Productos químicos inorgánicos | (-) 307.3 | (-) 385.2 | (-) 341.8 | (-) 60.0 | (-) 17.9 | (-) 28.4 | (-) 30.3 | (-) 32.8 | (-) 25.4 |
| Productos químicos orgánicos | (-)2 988.4 | (-)3 735.0 | (-)4 000.0 | (-) 938.9 | (-) 349.7 | (-) 357.2 | (-) 352.1 | (-) 339.5 | (-) 300.5 |
| Productos farmacéuticos | (-) 745.8 | (-) 902.9 | (-)1 178.3 | (-) 258.8 | (-) 79.8 | (-) 109.2 | (-) 91.8 | (-) 95.8 | (-) 151.0 |
| Abonos | (-) 524.4 | (-) 695.7 | (-) 828.1 | (-) 158.9 | (-) 59.1 | (-) 88.9 | (-) 154.9 | (-) 108.2 | (-) 76.2 |
| Extractos curtientes o taninos | (-) 656.1 | (-) 858.4 | (-) 772.3 | (-) 151.7 | (-) 50.7 | (-) 84.8 | (-) 81.2 | (-) 53.3 | (-) 54.0 |